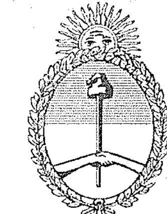
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.410

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

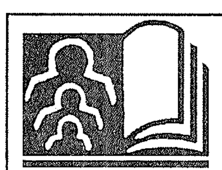
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AUTO GENERALI

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 1096 del 24-5-96. Víctor Alejandro Arlandi, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI 14.583.256, Blanco Encalada 5058; Julio Alberto Martínez, argentino, casado, comerciante, 34 años, DNI 14.976.404, Avda. Franklin D. Roosevelt 5311 1° D; Marcelo Fabián Prieto, argentino, casado, comerciante, 30 años, DNI 17.715.519, Avda. de los Incas 3310, 5° y Ubaldino Prieto, español, casado, comerciante, 61 años, DNI 93.473.408, Avda. de los Incas 3310, 5°, todos domiciliados en Capital Federal. "AUTO GENERALI S.A." 99 años. Comerciales: mediante la compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de automotores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios. Explotación de taller mecánico. Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; realizar financiaciones en operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas; comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. $ 500.000. Administración: Mínimo 2 máximo 10. Fiscalización: Prescinde: Representación: Presidente o Vicepresidente: 30-6. Presidente: Marcelo Fabián Prieto; Vicepresidente: Víctor Alejandro Arlandi; Directores: Julio Alberto Martínez, Ubaldino Prieto, Héctor Hugo Marinozzi y Rubén Fernando Valdenegro Orue; Director Suplente: Rubén Alberto Otero, Juramento 4740, Capital Federal.

Presidente - Marcelo Fabián Prieto
Nº 38.399

AUTO TAXI

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. RPC 1-6-93, N° 1623, L° 113 "A") Por AGE 15-3-96, se redujo el plazo de duración al 15-5-96, se reformó art. 2 del Estatuto.

Presidente - Oreste Bacone
Nº 38.401

BRENDAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 33 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 27/5/96. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería industrial Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 70.989

BRINK'S ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 340 otorgada el 29 de mayo de 1996, al F° 1128 del Registro Notarial N° 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima BRINK'S ARGENTINA S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Julio Fernández Moujan, 45 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, 3° piso, Capital Federal, C.I. 6.598.106; y Alfredo Miguel O'Farell, 43 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, 3° piso, Capital Federal, C.I. 6.693.284; 2) Fecha del instrumento de constitución: 29-5-96; 3) Denominación social: BRINK'S ARGENTINA S.A.; 4) Sede Social: Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Capital Federal; 5) Objeto social: Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro de la República Argentina el transporte, atesoramiento y custodia de valores, dinero, joyas, lingotes de oro y otros valores, sea en camiones blindados, vía aérea o por otros medios; service de mantenimiento de cajeros automáticos, incluyendo el aprovisionamiento de billetes a los mismos; provisión de diversos servicios referidos a la custodia y atesoramiento de valores y el recuento de billetes y monedas, ensobramiento para el pago de sueldos y otros actos similares; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) El Directorio está compuesto por un Director titular y un Director suplente, con mandato por un año. Presidente: Alfredo Miguel O'Farrell; Director Suplente: Julio Fernández Moujan; 9) La representación legal corresponde al Director titular o en caso de ausencia o vacancia en el cargo, al Director suplente; 10) Garantía de Directores: $ 500; 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Autorizada - Patricia Ruhman Seggiaro
Nº 23.173

CERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 13/5/96, folio 422, Reg. 1441 de Cap. Fed., Adolfo José Buratovich, argentino, casado, nac. 5/10/68, D.N.I. 20.477.150, comerciante, dom. Gerardo Risso 98, Arrefices, Prov. Bs. As.; Eduardo Antonio Buratovich, argentino, soltero, nac. 24/1/70, D.N.I. 21.486.184, comerciante, dom. Gerardo Risso 98, Arrecifes, Prov. Bs. As.; y Ana Inés Buratovich, argentina, soltera, nac. 22/12/71, DNI 22.467.708, comerciante, dom. Santiago H. Pérez 463, Arrecifes, Prov. Bs. As., han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina "CERCO S.A." y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la inscripción de los Estatutos en la Inspección General de Justicia. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: De inversión: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos representado por doce mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. Administración y Representación: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada

año. Designación del Directorio: Presidente Nelly Mabel García de Buratovich, quien aceptó el cargo; Director Suplente: Ana Inés Buratovich. Domicilio social: Juncal 840, 5º piso "C", Capital Federal.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 70.918

COR-COS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 102 del 29-5-1966, Reg. 1317, Cap. Fed. Socios: Nélida Haydée Tosi, 14-9-1950, L.C. 4.669.375 Bs. As. 1669; y Eliana Elizabeth Fenoglio, 3-7-1975, D.N.I. 24.585.582, Pje. Jefferson 1312, 1º C, ambas de Río IV, Pcia. Córdoba; argentinas, casadas, comerciantes. Domicilio social: Serrano 2315, Capital. Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: Actividades de cosecha y recolección de frutos y granos y todo cultivo en general, con maquinarias propias y/o de terceros. Desarrollar la explotación agrícola ganadera en cualquiera de sus faces en tierras propias y/o de terceros. b) Industriales: Elaboración primaria de los productos y subproductos de la explotación agroganadera. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación, de frutos del país y/o ganado de cualquier tipo; representaciones y/o consignaciones de maquinarias agrícolas, semillas y hacienda; su almacenamiento y comercialización en cualquiera de sus modalidades. Capital: $ 15.000, representado por 15.000 accs. ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 2 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31-12. Se designa Presidente a Nélida Haydée Tosi; y Director Suplente a Eliana Elizabeth Fenoglio. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 38.377

CORPORACION ODONTOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 27/5/96. Se protocolizó el acta del 21/5/96 donde se resolvió. Modificar el objeto social, la sede social y la denominación social. Art. 1º. La sociedad se denomina ROCLA S.A. y es continuadora de CORPORACION ODONTOLOGICA S.A. Art. 3º Comercial: Exportación e importación de productos incluidos en el nomenclador arancelario de aduanas, construcción, fabricación, locación, reparación, colocación y comercialización de: Telefonía, equipo profesional y científico. Instrumentos de medición y artículos de precisión, aparatos fotográficos e instrumentos de óptica. Máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, cajas registradoras, impresoras. Video juegos. Indumentaria, calzados y afines. Instrumentos musicales. Artículos de regalo. Ropa de cama y mantelería. Menage en general y artículos de bazar y gastronomía, herramientas. Librería y juguetes. Artefactos de iluminación. Relojería. Bijouterie. Artículos del hogar. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual requiera el concurso público. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción y remodelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, administración, explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales. Sede social: Azcuénaga 369, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 38.373

COVER DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27/5/96. Socios: Rafael Enrique Alonso, casado, arg., comerciante, nacido el 23/1/52, DNI 10.083.846, Arcos 1619, 11º B, Cap.; José Francisco Rivera, arg., casado, comerciante, nacido el 9/1/54, DNI 10.979.230, Alsina 274, 8, Avellaneda, Pcia. B. A. Domicilio: Maipú 812, PB, 18, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, fraccionamiento y distribución de productos de cuero. b) Industriales: Elaboración, fabricación y procesamiento del cuero y subproductos. c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 30.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Rafael Enrique Alonso; Director suplente: José Francisco Rivera.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 38.327

4 US

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 36, 28-5-96. Elías Oscar Mauas, divorc. 48 años, DNI 7.611.620 dom.: Bonpland 2376, 5º A, Cap.; Carlos Armando Iñurrategui, casado, 45 años, DNI 8.533.501, dom. Riobamba 1042, 2º C, Cap. ambos argents. y comerctes. y Gad Bubis representante israelí, casado, 36 años, DNI 92.706.947, dom. 3 de Febrero 2169, 1º, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, vta., importac., exportac., fabricac., ejercicio de representacs., mandatos, consignacs. y comisiones, distribuc. mayorista y/o minorista de mercaderías y productos y actividades industriales, financieras, inmobiliarias y comerciales. Capital: Pesos doce mil. Adm. y rep. mínimo uno máximo cinco por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31-10 de c/año. Presidente: Elías Oscar Mauas. Vice: Carlos Alberto Iñurrategui. Director Suplente: Gad Bubis. Sede social: Lavalle 1578, 6 D, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 70.911

DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 70 del 22-3-96 ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.) Reg. 38 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25-10-95 de "DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA S.A." por la que se resolvió la reforma integral del estatuto, ampliar el plazo de duración a 99 años, ampliar y modificar redacción del objeto social y dividir el capital en 6 clases de acciones que serán nominativas no endosables, establecer en 7 el número de directores y consecuentemente modificar los artículos primero al decimocuarto inclusive del Estatuto.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
Nº 71.073

EMPRENDIMIENTOS NAUTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Saúl Alberto Krivopisk, arg., administrador de empresas, 26/11/44, casado, L.E. 4.448.078, domic. Virrey Loreto 1799, 18º Cap. Fed. Jorge Regnicoli, arg., industrial, 25/11/37, casado, L.E. 5.616.417, domic. Maestro Alvárez 2008, San Fernando, Bs. As.; Eduardo José Cacia, arg., ingeniero civil, 12/12/45, casado, L.E. 4.539.596, domic. Las Heras 3923, 14º D, Cap. Fed. y Carlos Guillermo Vinocur, arg., licenciado en administración, 21/3/48, separado, L.E. 4.623.152, domic. Austria 2218, 2º Cap. Fed. 2) Esc. 138 29/5/96, Reg. 985, Cap. Fed. 3) EMPRENDIMIENTOS NAUTICOS S.A. 4) Avda. Córdoba 785, 7º 14, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, muelles, amarraderos, guarderías de botes, lanchas, barcos y demás naves, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones de inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Servicios: Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos y emprendimientos incluso inmobiliarios, administrativos, empresariales y sociales, realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos sean de obras civiles o públicas, relevamientos y diseño de sistemas financieros o de prestación de servicios, promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos, contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, participar en el contrato y supervisión de la construcción, puesta en marcha de los sistemas proyectados, promover o instituir grupos técnicos para esos fines, realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Asesoramiento: Brindar todo tipo de asesoramiento general, estudios y valuaciones. Los servicios que lo requieran serán prestados por profesionales con título habilitante. Mandatos: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología, administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, y representación de muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios aplicables en tareas administrativas de contralor, organización, contabilidad y computación, así como también su arrendamiento y/o reparación. Constructora: mediante la realización de toda clase de proyectos, dirección y ejecución de construcciones urbanas o rurales, calles, obras viales, náuticas y energéticas ya sean de carácter público o privado, civiles, comerciales, industriales o militares con capitales propios o de terceros en la financiación de las mismas, su compraventa, conservación, mantenimiento, administración, locación o arrendamiento. Importación y exportación: directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier ente. Financiera: Otorgamiento de créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, financiamiento de ventas propias o de terceros, aportes de capital a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como de leasing. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requierá el concurso público de capitales. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 acciones nominativas no endosables V/N $ 1 c/acción. 8) Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice en su caso. 10) 31/10 de c/año. 11) Pte.: Saul Alberto Krivopisk, Vice: Jorge Regnicoli, Dir. Tit.: Eduardo Jose Cacia y Sup. Carlos Guillermo Vinocur.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 70.921

ESTUDIO HELPER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "ESTUDIO HELPER S.A." Escritura 73 del 24/5/96 Registro 384 de Cap. Fed. Accionistas: Reinaldo Eduardo Regalini, argentino, soltero, Lic. investigación operativa, nac. 23/11/52, DNI 10.530.063, domic. Carlos Spegazzini 579, 5 D, Cap. Fed.; y Héctor Eduardo Lorenzo, argentino, casado, Asesor de empresas, nac. 1/1/34, L.E. 4.117.391, domic. Directorio 625, 15 A, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la República o el exterior: Servicios: a) Asesoramiento integral para la organización o reorganización de empresas de cualquier actividad; el relevamiento, análisis e implementación de sistemas operativos de toda clase y tipo. b) Asesoramiento jurídico, económico, financiero, contable e impositivo sobre sociedades comerciales, civiles y empresas. c) Investigaciones sobre mercados internos y externos, y asesoramiento en comercialización en general. d) Prestación de servicios contables, administrativos, técnicos, financieros, comerciales e industriales; análisis, sistematización, programación y procesamiento de datos. e) Asesoramiento en recursos humanos mediante la búsqueda, evaluación, selección y capacitación de personal técnico, profesional y/o administrativo; el dictado de cursos, la publicación de trabajos y realización de actividades culturales afines al objeto social. Mandataria: Mediante la representación, consignación, comisión y administración de bienes, empresas, sistemas, programas, métodos, equipos, software y hardware. Administración: Mínimo 1, máximo 5 directores; duración 1 ejercicio. Representación: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre ejercicio: 31 de octubre. Domicilio: Viamonte 1680, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Reinaldo Eduardo Regalini, Director Suplente: Héctor Eduardo Lorenzo.

Presidente - Reinaldo E. Regalini
Nº 70.958

EXCIMER ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 34 del 23/5/93. Accionistas: Héctor Mario Morbelli, arg., nac. 9/10/59, cas., DNI. 13.685.855, médico, Pueyrredón 1835, Banfield, Prov. de Buenos Aires; Jorge Luis Buonsanti, arg., nac. 16/11/58, cas., DNI. 11.908.919, médico, Av. Rivadavia 3049, Cap. Fed.; Angélica Danel, arg., nac. 8/8/36, soltera, DNI. 16.856.640, médica, Azcuénaga 960, Cap. Fed.; Atilio Amancio Lombardi, arg., nac. 3/5/40, viudo, LE.: 4.313.783, médico, Conesa 2039, Cap. Fed.; Esteban Adrogué, arg., nac. 11/11/61, cas., DNI. 14.526.506, médico, Anchorena 1742, Cap. Fed.; Jorge Oscar Ulises Foster, arg., nac. 19/3/57, cas., DNI. 12.886.025, médico, Godoy Cruz 3260, Cap. Fed.; Leonardo Pablo D'Alessandro, arg., nac. 11/10/58, cas., DNI. 13.415.939, médico, Juan de Garay 2248, Cap. Fed.; Antonio Crisapulli, arg., nac. 12/10/39, cas., DNI. 4.303.193, médico, Cosquín 748, Cap. Fed.; Pablo Francisco Colom, arg., nac. 18/10/65, cas., DNI. 17.609.763, médico, Güemes 2370, San Miguel, Prov. de Bs. As.; Jorge Miguel Valenzuela, arg., nac. 27/2/34, cas., DNI. 4.130.427, médico, Parera 163, Cap. Fed.; Graciela Tombetta de Ferreres, arg., nac. 2/4/57, cas., DNI. 13.780.070, médica, Mendoza 3142, Cap. Fed.; Raúl Roberto Mutilva, arg., nac. 25/4/57, cas., DNI. 13.405.332, médico, Florencio Sánchez 1999, Castelar, Prov. de Bs. As.; Miguel Angel Materín, arg., nac. 20/7/60, cas., DNI. 14.012.907, médico, Juan B. Justo 3834, Olivos, Prov. de Bs. As.; Ricardo Hulsbus, arg., nac. 1/1/38, cas., LE.: 4.265.543, médico, Brasil 1777, Béccar, Prov. de Bs. As.; Fernando José Caride, arg., nac. 7/2/53, cas., DNI.: 10.620.297, médico, Martín Coronado 424, Acassuso, Prov. de Bs. As.; Daniel Eduardo Charles, arg., nac. 2/8/45, cas., LE. 5.507.893, médico, Alvear 1640, Cap. Fed.; Emilio Daniel Grigera, arg., nac. 29/6/49, divorciado, L. E. 7.641.448, Maipú 821, Vte. López, Prov. Bs. As.; Hugo Alfredo Scarfone, arg., nac. 28/1/64, cas., DNI. 17.017.845, médico, 9 de Julio 302, Tandil, Prov. de Bs. As.; Carlos María Doartero, arg., nac. 11/10/59, div., DNI. 13.230.081, médico, 25 de Mayo 373, Tandil, Prov. de Bs. As.: Jorge Eduardo Massanisso, arg., nac. 14/4/37, cas., DNI. 4.207.653, médico, Marcelo T. de Alvear 2007, Cap. Fed. Denominación: "EXCIMER ALVEAR S. A." Duración: 99 años. Objeto: Prácticas de cirugía refractivas en todas sus variantes con el equipo Eximer Laser u otros, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanentes de pacientes, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública o privada. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 con mandato por en un año. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 30/12. Sede Social: Av. Alvear 1640, PB, Cap. Fed. Presidente: Angélica Damel; Vicepresidente Primero: Jorge Oscar Ulises Foster; Vicepresidente Segundo: Atilio Amancio Lombardi; Directores titulares: Esteban Adrogué, Leonardo Pablo D'Alessandro, Jorge Miguel Valenzuela, Graciela Tombetta de Ferreres, Ricardo Hulsbus, Hugo Alfredo Scarfone y Daniel Eduardo Charles; Directores suplentes: Héctor Mario Morbelli, Jorge Luis Buosanti, Antonio Crisapulli, Pablo Francisco Colom, Raúl Roberto Multiva, Miguel Angel Materín, Carlos María Doartero, Fernando José Caride, Emilio Daniel Griguera y Jorge Eduardo Massanisso.

Apoderado - Alejandro Ferreira Guerrico
Nº 38.397

FEBIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 79 del 30/5/96 modificó los Estatutos Sociales acortando el plazo de vigencia de la sociedad conforme resolución de Asamblea Extraordinaria Unánime del 27/12/95 del siguiente modo: "Artículo Segundo: Su duración finaliza el 30 de junio de 1996"

Presidente - Jorge A. Simonassi Lyon
Nº 70.956

FINCA SAN REMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 141 del 22/5/96. Accionistas: José Lodico, 47 años, italiano, casado, comerciante, DNI. 93.402.435, Industria 4737, Villa Bonich; Eulogio Blanco, 52 años, español, casado, comerciante, CI. 6.528.206, Asunción 1500, Gral. Pacheco; José Luis Blanco, 41 años, argentino, casado, co-

merciante, DNI. 11.346.704, Roldán 796, Gral. Pacheco. Denominación: "FINCA SAN REMO S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: Explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo y toda clase de actividades agropecuarias, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales. b) Alimenticia: Producción, faena, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios. c) Servicios: Solicitar, inscribir, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes de invención y precaucionales, certificados de edición, marcas distintivas, nombres o designaciones de fábrica o comercio. d) Inmobiliaria. e) Constructora. f) Financiera. g) Comercial: de bienes muebles en general. h) Importadora y exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Lodico, Director suplente: Eulogio Blanco. Sede social: Viamonte 1481, 4º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.931

FIRST INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Estela Elvira Pedraza, argentina, casada, analista de sistemas, LC.: 6.371.838, nació 30/3/50, domicilio Montañeses 3008, P. 1º "B", Capital; Susana Judith Guerberg, argentina, casada, comerciante, DNI. 16.454.802, nació 17/12/62, domicilio Country Club Miraflores, Parcela 482, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As.; Mónica Patricia Noriega, argentina, casada, comerciante, DNI. 16.275.470, nació 4/6/62, domicilio Pinzón 1469, Capital; Héctor Domingo Felipe Villanustre, argentino, casado, comerciante, LE. 4.544.276, nació 11/2/46, domicilio Fray Luis Beltrán 1579, Martínez, Pcia. de Bs. AS. 2) 23/5/96. 3) FIRST INTERNATIONAL S.A. 4) Martín García 599, Capital. 5) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, armado y provisión por cualquier otro contrato de máquinas, equipos y aparatos de computación, equipos de microfilms, elementos de archivo y productos de imprenta vinculados a la computación, sus componentes y accesorios; la representación de servicios relacionados con los equipos precitados como procesamiento de datos, microfilmación, programación y sistemas, archivo de datos microfilmados y mantenimiento y reparación de los equipos, programas, sistemas y/o archivos; la prestación de servicios de asesoramiento en todo lo relacionado con la informática; la elaboración de sistemas de procesamiento electrónico de datos, análisis y evaluación de sistemas y procedimientos administrativos; la intervención en licitaciones para la realización de trabajos específicos para organismos públicos y empresas privadas. Para la prestación de los servicios que realizara podrá utilizar mano de obra propia o de terceros y equipos de propiedad de la sociedad o de terceros o de los mismos usuarios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Héctor Domingo Felipe Villanustre. Director Suplente: Estela Elvira Pedraza. la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 38.374

GRANJAS AVICOLAS GAESA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 71, 29/5/96. Acta de Asamb. Gral. Extraordin. 7/7/93. Se resolvió: 1º) La modificación de los estatutos sociales en sus arts. 1º, 8º, 11º, los que así quedan redactados: Primero: La sociedad se denomina GRANJAS AVICOLAS GAESA S. A., tiene su domicilio legal en jurisdicc. de la Ciudad de Buenos Aires, Tacuarí 119, 4º O, Cap. Octavo: Adm.: mínimo dos máximo cinco por 3 años. Undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura. 2º) Se procedió a la designación y constitución del nuevo Directorio: Presidente: Juan Bautista Torres. Vicepresidente: María Cristina Lettieri. Director Titular: Antonio Rosello. Director Suplente: Juan Bautista Torres López.

Autorizado - José Mangone
Nº 70.910

GS & C

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) Germán Stier, 16/9/63, DNI. 16.559.864 y Eduardo Nicolás Caporaso, 29/8/63, DNI. 16.892.247, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Sarmiento 412, 1º piso, de esta ciudad. 2) Esc. Nº 2540 del 24/5/96, Fº 9460 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) GS & C S. A. 4) Sarmiento 412, 1º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inversiones: La realización de inversiones mediante préstamos con o sin garantía, el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a particulares, así como la compra y venta de toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos e inmuebles, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Presidente: Germán Stier. Director Suplente: Eduardo Nicolás Caporaso. 8) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente en forma indistinta. 9) 30/4 c/año. 10) Se prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 71.048

HERRERA P. G. A.

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. 9/3/94, Nº 2018, Libro 114, Tomo A de S. A. Rectificatoria aviso del 2/3/94 recibo Nº 0030-00075634, por escritura del 30/5/96, folio 121, Reg. 261, Cap. Fed.; Nº correcto DNI. Claudio Fernando Herrera 11.258.582, y no 11.258.852, consignado por error en escritura del 1/3/94.

Escribana - Silvana Landó Sin
Nº 70.952

HIDROTERMICA SAN JUAN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. Nº 1.601.710. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/5/96 se reformaron los arts. 25 y 33 del Estatuto Social estableciendo que el Directorio de la Sociedad y la Comisión Fiscalizadora respectivamente, se reunirán por lo menos una vez cada tres meses.

Abogada - Anissa Karen Vincenti
Nº 70.977

HOMETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 90 del 25/4/96. Socios: Carlos Osvaldo Pisani, arg., divorciado, nac. el 12/10/36, licenciado en administración de empresas, L. E. Nº 4.200.109, domic. en Las Lilas 252, Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. y Horacio Wieszezuk, arg., soltero, nac. el 10/2/36, comerciante, D.N.I. 4.172.309, domic. en Suipacha 1022, Cap., constituyen: 1) HOMETEC S. A.; 2) Juan de Garay 2665 "A", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros del país o del exterior las siguientes actividades: Financiera: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías de prendas o hipotecas o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso publico; Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento con referencia a estos últimos, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales habilitantes; Inmobiliaria: Operaciones de compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, ya sea los comprendidos dentro de la legislación sobre propiedad horizontal o fraccionamientos o loteos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) $ 12.000 representado en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u. de v/n. $ 1.000 c/acción; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura; 9) 31/12 de c/año. 10) Presidente: Carlos Osvaldo Pisani y Director Suplente: Horacio Wieszezuk.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 70.967

INGENIERO JORGENSEN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

NC. 1510.087. Se comunica que por reunión de socios celebrada el 10/5/96, se resolvió: I) Reformar las cláusulas Primera y Cuarta del Contrato Social, las que quedarán redactadas del siguiente modo: "Primera: La Sociedad se denomina 'INGENIERO JORGENSEN Y ASOCIADOS S. R. L.'. Tiene su domicilio legal y administrativo en jurisdición de la Ciudad de Buenos Aires."; "Cuarta: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". II) Fijar la sede social en Ayacucho 457, Piso 6º, Oficina 61, Cap. Fed.

Abogado - Daniel Alberto Antúnez
Nº 38.389

INSTHALAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: (Recibo Nº 66.508) Que con fecha 26/4/96 se publicó la constitución de la soc. INSTHALAR S. A., cuyo nombre se consignó erróneamente como INSTALHAR S. A., siendo el verdadero y correcto "INSTHALAR S. A."

Escribano - Jorge Damianovich
Nº 71.057

INTERAUDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 7/5/96: Norberto Julio Vidaurreta, casado, de 43 años, DNI. 10.533.157, Av. Boedo 1098, Capital y Eduardo Gómez, soltero, de 37 años, DNI. 10.521.714, Azcuénaga 680, Capital, ambos argentinos y comerciantes; Plazo: 99 años; Obj.: a) Comerciales: La compra, venta, representación, consignación, importación y exportación de artículos electrodomésticos, audio y video y todo cuanto es afín de dichos rubros; b) Financiera: En relación con sus actividades sociales, otorgar préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de prensa o cualquiera de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de todo lo referente a la industria electrodoméstica y accesorios afines; Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/7; Presidente: Norberto Julio Vidaurreta; Director Suplente: Eduardo Gómez; Sede social: Avda. Boedo 1098, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 38.365

ISABER S.A. ARGENTINA

Escritura 381. 14.5.96. Por escisión de la sociedad "FRIGORIFICO SIRDAR S.A.C. e I.". Plazo: hasta el 31.12.2094. Objeto: 1) Construcción: proyecto, dirección y construcción de obras civiles, comerciales, públicos. 2) Inmobiliarias: med. la compra, vta., permuta, arrendamiento, administración y exportación urbanos, suburbanos, rurales y de Prop. Horiz. y mediante la construcc., ampliación y reforma de los inmuebles citados. 3) Financieras y de inversión: mediante las inversiones y aportes de capital para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en gral., amortizables o no destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios sean o no garantizados y toda clase de operacs. financs. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entids. Financs. ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: Ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.-) representado por 180.000 accs. de $ 1 v/n. c/u. Adm. y Rep.: Directorio: mínimo uno máximo nueve por un ejerc. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente: Ida Mordkowski y Director Suplente: Isaac Berezovsky. Sede social: Lavalle 2762, 3º, 28, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 70.912

JUDALUNA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 30 de junio de 1995, ante el Registro 13 de Capital. 2) Socios: Juan Carlos Zignago, argentino, de 38 años, casado, empresario, DNI. 11.960.919, y Mercedes Emilia De Lisa, argentina, casada, de 40 años, empresaria, DNI. 11.451.979, ambos domiciliados en Deheza 2617, Capital. 3) Denominación: JUDALUNA S.A. 4) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Domicilio: Deheza Nº 2617, Capital Federal. 7) Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento y cualquier forma de negociación de inmuebles urbanos o rurales, sometidos o no a la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de inmuebles. Representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras. 8) La dirección y administración a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 5 titulares, duración de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. Directorio, a saber: Presidente: Juan Carlos Zignago y Director Suplente: Mercedes Emilia De Lisa. 10) Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año.

Presidente - Juan C. Zignago
Nº 70.995

KAB NET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Alberto Castro, arg., 35 años, casado, comerc., DNI 14.467.005, domic. Teodoro García 1779, 7º "C", Cap. Fed.; Lucrecia María Guevara Lynch Funes, arg., 29 años, solt., comerc., D.N.I. 18.114.868, domic. Av. Las Heras 2351, 10º, Cap. Fed.; y Lucía Virginia Marcos, arg., 34 años, divorc., comerc., DNI 14.433.457, domic. en José María Paz 1766, Florida, Prov. Bs. As. 2) "KAB NET S.A.". 3) Santiago del Estero 112, cuarto piso, departamento 12 de esta Ciudad. 4) 99 años. 5) Obj.: I) Consultora: Mediante la presentación de servicios de organización empresarial, atención informática administrativa, efectuar planificaciones económicas, administración de bienes y capitales, gestiones de negocios, comisiones y mandatos en el ámbito industrial, comercial y económico. II) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos y/o servicios relacionados con las comunicaciones, informática, software, hardware; estando capacitada para asumir representaciones de distintos tipos. 6) $ 20.000 representado por 200 acc. de $ 100 c/u. 7) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 años, Presid.: Guillermo Alberto Castro; Vicepres.: Lucrecia María Guevara Lynch Funes; D. Supl.: Lucía Virginia Marcos. 8) Prescinde Sindicatura (art. 284 Ley 19.550). 9) 31 de marzo. 10) Escrit. Nº 100, 24/5/96, Fº 348, María Teresa Guerchi, reg. 571 de Cap. Fed. a su cargo.

La Escribana
Nº 70.943

LABORATORIOS B. BRAUN

SOCIEDAD ANONIMA

"LABORATORIOS B. BRAUN S.A.", sociedad anónima extranjera, se inscribe en la República Argentina. Con domicilio en Río de Janeiro, Brasil fija su domicilio legal en Paraná 768, 10º, Piso, Capital Federal. Queda designado representante Juan Carlos Grosso (DNI 14.014.569). No se le asigna capital a dicha representación. Objeto: La sociedad tiene por finalidad y objeto la explotación industrial y comercial de productos farmacéuticos, hospitalarios, suplemtos. nutritivos, dietas enterales, saneantes y domicilio-sanitarios y artefactos plásticos, pudiendo realizar cualesquiera otras actividades accesorios similares o rela-

cionadas con las mismas, que fueren de su interés, inclusive importación y exportación.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 38.405

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea extraordinaria del 29 de mayo de 1990 aumentó el capital hasta la suma de australes 4.000.500 y reformó el artículo cuarto de los estatutos que quedó así redactado: "Artículo cuarto: El capital social se fija en A 4.000.500 representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables pero sí transferibles, de A 1 valor nominal cada una de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. En los aumentos de capital, la asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

Presidente - Mario Esteban Alvarez
Nº 71.022

LAUSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 6/6/1977, Nº 1787, Lº 87, Tomo A de Est. de Soc. A. Nac. Por As. Extr. del 17-5-1996; Esc. Nº 31 del 22-5-1996, Esc. Isaac Gerszenswit, aumenta el capital social de 0,000005 pesos a $ 30.000 y Reforma totalmente el Estatuto Social: Objeto: a) Servicios: Servicio integral de limpieza de bienes inmuebles y muebles, bancos, edificios, departamentos, locales, oficinas, industrias, laboratorios y colegios y mantenimiento de edificios; y b) Constructora: Construcción, compraventa, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, aún bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Plazo: 99 años desde el 6 de junio de 1977. Capital: $ 30.000. Administración: 1 a 9 titulares. Duración: 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Representación legal: Cualquiera de los directores indistintamente. Sede social: Pasaje Carabelas 281, 2º P., "F", CF.

Escribano - Isaac Gerszenswit
Nº 38.323

M.P.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Fernando Ernesto Martínez de Hoz, divorciado, nacido: 20.6.41, LE. 4.369.634, domicilio: Lavalle 190 y Eduardo Emilio Sellart, nacido: 25.3.55, DNI. 11.361.735, casado, domicilio: Alsina 2981; ambos argentinos, ingenieros y de Capital Federal; 2) 27.5.96. 3) 99 años; 4) Lavalle 1634, 6º H; 5) Toda actividad relacionada con la producción, venta, importación, comercialización, service, control, etc. de ascensores, montacargas, ramas móviles y/o elementos o artefactos afines; 6) $ 12.000; 7) Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) 31.10 de cada año; 9) Presidente: Fernando Ernesto Martínez de Hoz; Director Suplente: Eduardo Emilio Sellart.

Autorizada - Sara Patop
Nº 70.928

MAKAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Julio Ahumada, argentino, nació 25/5/27, viudo, comerciante, LE: 4.476.199, domicilio Suipacha 963, P. 8º "69", Capital; Juan Carlos Gómez, argentino, nació 21/9/44, casado, comerciante, DNI: 4.442.354, domicilio Urquiza 4644, Caseros, Pcia. de Bs. As. 2) 22/5/96. 3) MAKAL S.A. 4) Suipacha 963, P 8, "69", Capital. 5) La adquisición, construcción, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización, administración y explotación de clubes de campo o complejos habitacionales, de lotes y casas en ellos existentes o a construirse, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Arturo Julio Ahumada; Director Suplente: Juan Carlos Gómez, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/5 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 38.368

MANCABE CONCESIONARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 25-4-96, protocolizada por Esc. Nº 193 del 21-5-96, los accionistas de la sociedad resolvieron reformar el art. 5º del Estatuto Social: Art. 5º: Capital: el capital es de pesos un millón ciento cincuenta y seis mil, representado por un mil ciento cincuenta y seis acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil v/n c/u y con derecho a un voto por acción. Las acciones representativas del capital social corresponderán a las siguientes clases o categorías Clase A, B, C y D que abarcarán el 25 % c/u.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 71.003

PACIFIC FRUIT

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos: Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/3/96 se reformaron los artículos 3 y 4 quedando redactados de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) A la fabricación, producción, importación, exportación, compra, venta y comercialización de productos alimenticios para consumo humano y/o animal; b) La importación, exportación, compra, venta y comercialización en general de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, en especial toda clase de frutas, frutos y/o cualquier otro tipo de productos para consumo humano y/o animal, maquinarias y mercaderías; c) La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles relacionados con el rubro de la industria alimenticia, como asimismo el envasado de alimentos en todas sus formas; d) La explotación de marcas, licencias, patentes de invención y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, corretajes, gestiones de negocios, mandatos y franquicias comerciales. Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de $ 1.667.000 (pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil), representado por 1.667.000 (un millón seiscientos sesenta y siete mil) acciones ordinarias nominativas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 71.029

PROYECTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Escrit. 17/4/96, Fº 589, Reg. Not. 993, Capital. 2) Socios: a) Dardo Donaldo Amarante, arg., cas., nac. 9-4-24, empleado, L.E. 2.003.998, dom. Sáenz Peña 320, Lanús, Bs. As.; b) Martín Horacio Carpinacci, arg., cas., nac. 7-5-46 años, comerciante, DNI. 4.548.183, dom. Av. Pueyrredón 1774, 5º, B, Cap. Fed.; Sede social: Av. Pueyrredón 1774, 5º, B, Cap. Fed. Objeto: cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, permuta y/o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, la compraventa de terrenos, la subdivisión, loteo y/o fraccionamiento de tierras destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Exportación e Importación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, subproductos, derivados, bienes y servicios, inclusive automotores y todo otro producto y/o materia prima en general; su posterior comercialización y distribución en el país y/o en el exterior. Constructora: obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, reparación y mantenimiento de las mismas; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, zanjas, canales, desagües, redes de desagües, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; la realización de movimientos de tierra, excavaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas y cualesquiera otras; la construcción de todo tipo de inmuebles, edificios para viviendas, oficinas u otros, caminos, puentes y asimismo realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitaciones; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general. Financiera: mediante el aporte de capital a personas físicas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o por realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos con o sin garantía, constituir y dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualesquiera otra en la que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto, y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. ordin. nom. no endos. $ 1 v/n c/u, dcho. 1 voto. Duración: 99 años desde inscrip. Administ. y represent.: Directorio, 1 a 5 tit. e igual o menor Nº Sup. Duración: 2 ejerc. Quórum y mayorías: Rég. legal. Repersent. legal: Presidente o Vice., según previene estatuto. Sindic.: no. Aceptac. cargos: sí. Deliberaciones: Asamblea. Quórum y may.: Rég. legal, excepto asamblea extraord. en 2ª convocat. Disoluc.: Causales, régimen legal. Liquidac.: directorio u otro órgano que disponga asamblea. Cierre de ejercicio: 31/3.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 71.009

REDYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 8-5-96, protocolizada por Esc. Nº 142 del 8-5-96, los accionistas de la sociedad resolvieron establecer el domicilio social en Moreno 1954, 2º, P, "A", Cap. Fed. y reformar los art. 4º, 5º y 15º del Estatuto Social: Art. 4º: El capital social es de 12.000 pesos, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso v/n c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el art. 188 de la ley 19.550. Art. 5º: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables. Art. 15º: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia, comunicándole a la autoridad de control, las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva del destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 71.012

REUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 14/11/95 y Esc. del 6/5/96, Registro Nº 1441, Fº 396 de Cap. Fed. se resolvió aumentar el capital social, modificando en consecuencia el artículo 4º de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: el capital social es de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por 50.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción. Inscripta el 23/4/86 Nº 2382. Tº de S.A.

Autorizado - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 70.917

SADDEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marisa Cecilia Scarafia, argentina, casada, comerciante, de 32 años, DNI 17.397.088, domiciliada en Av. de Mayo 1095 y Claudio Fabián Pileo, argentino, soltero, comerciante, de 28 años, DNI 20.185.165, domiciliado en Brandsen 1238, ambos de Ramos Mejía. 2) 21/5/96. 3) Beauchef 818, Capital. 4) Comercial: Dedicándose al transporte: Aéreo no regular, interno e internacional de pasajeros, cargas y correo, con aeronaves de reducido y gran porte. b) Terrestre, fluvial marítimo, de pasajeros, cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 año. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Marisa Cecilia Scarafia. Suplente: Claudio Fabián Pileo. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 70.988

SATMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 33 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 27/5/96. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: El ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos, cereales y productos fruto-hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de créditos personales. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 70.987

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.". Escritura 74 del 24/5/96, Registro 384 de Cap. Fed. Accionistas: Reinaldo Eduardo Regalini, argentino, soltero, lic. investigación operativa, nac. 23/11/52, DNI 10.530.063, domic. Carlos Spegazzini 579, 5 D, Cap. Fed. y Héctor Eduardo Lorenzo, argentino, casado, asesor de empresas, nac. 1/1/34, LE 4.117.391, domic. Directorio 625, 15 A, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la República o el exterior: A) Servicios: De promoción y comercialización, administrativos y contables en general, de laboratorio de análisis químicos y de control de calidad; análisis, programación y procesamiento de

datos, gestión de cobranzas; diseño gráfico y desarrollo de técnicas audiovisuales. B) Asesoramiento: Integral para sociedades y empresas, jurídico, económico, financiero, contable e impositivo, organizacional y en comercialización en general. C) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, distribución, representación, mandato, consignación y transporte de bienes. D) Financieras: Dar y tomar préstamos de todo tipo con o sin garantías, realizar aportes e inversiones de capital en otras personas jurídicas; la compraventa y negociación por cualquier modo de acciones, títulos, debentures y demás valores mobiliarios nacionales o extranjeros; la realización de operaciones financieras en general, excluyéndose las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: Mínimo 1, máximo 5 directores; duración 1 ejercicio. Representación: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre ejercicio: 30 de agosto. Domicilio: Osvaldo Cruz 2719, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Héctor Eduardo Lorenzo. Director Suplente: Reinaldo Eduardo Regalini.

Presidente - Héctor E. Lorenzo
Nº 70.954

SERVICIOS QUALITY CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 23/9/93, Nº 9165, Lº 113, Tº A de S.A. Modificación: Escritura 28/5/96, Fº 280, RN 1580, Cap. Fed. Modificó: 1. Objeto: Cumplir funciones y desempeñarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros como agencia de investigaciones privadas, las cuales comprenderán exclusivamente los ámbitos civil, comercial y laboral, asimismo los agentes o sociedades habilitadas podrán efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, la confección de informes comerciales y prelaborales, como así seguridad personal e industrial, en jurisdicción de la Policía Federal Argentina y seguridad privada en el ámbito de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, todo debidamente ajustado al cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones en el primer caso y de acuerdo a lo establecido en la ley provincial Nº 9603 y el D. Reg. Nº 238/8 en el segundo; como así también el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de instalaciones portuarias; la custodia y el transporte de valores, por medios terrestres, marítimos o aéreos, consultora de seguridad, contratación y supervisión de los servicios mencionados, empresa de servicios, importación, exportación, compra, venta e instalación de alarmas, sistemas contra incendios, sistemas informáticos de seguridad, importación-instalación de circuitos cerrados de televisión, y equipos de comunicaciones podrá hacerlo en tal carácter o en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las leyes que regulen su funcionamiento en las distintas jurisdicciones. 2. Tipo de acciones: Ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción.

Escribana - Adriana N. Nechevenko de Schuster
Nº 70.962

SHYTEPRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 187 del 29/5/96 ante el Esc. Amadeo Gras Goyena, Reg. 512 de Cap. Fed. se constituyó SHYTEPRA S.A. Socios: Horacio Gregorio Schiavo, arg., arquitecto, cas., nac. 6/10/56, D.N.I. Nº 11.960.318, dom. Arcos 4245, Cap. Fed. e Ignacio Angel Pruzzo, arg., arquitecto, soltero, nac. 25/5/64, D.N.I. Nº 16.939.322, dom. Juramento 2714, piso 8º de Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en ese concepto, a las mecánicas, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectónicas en general, sean públicas o privadas. B) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, administración y/o locación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, ubanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, incluso de propiedad horizontal. C) Financiera: Otorgar préstamos con garantía, incluso real o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito y otros valores mobiliarios, constitución, extinción, transferencia y cesión de derechos reales; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, excluyendo expresamente las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. Capital social: 12.000 pesos representado por 120 acciones ordinarias al portador de 100 pesos, valor nominal cada una con dcho. a 1 voto por acción. Dirección y administración: Fija Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por tres ejercicios. Cierre ejercicio social: 31/12 c/año. Prescinde de sindicatura. Presidente: Horacio Gregorio Schiavo. Director Suplente: Ignacio Angel Pruzzo. Sede social: Avenida Federico Lacroze 2179 de Cap. Fed.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 71.035

SISTEMAS ODONTOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

21/12/81, Nº 6129, Lº 96, Tº A de S.A. Se comunica que por escr. Nº 76 del 6/5/96, Fº 246, Reg. 214, se protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/2/96 que resolvió aumentar el capital social a $ 500.000, quedando modificado el artículo Cuarto.

Escribano - Carlos E. Arroyo
Nº 38.379

TAXVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/4/95, elevada a Escritura Pública de fecha 12/9/95, Fº 416, Reg. 1503 de Capital, aumentó el capital social a la suma de $ 4.000.000 representado por 4.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de VN$1, modificando en consecuencia el artículo 4º del contrato social.

Escribano - Gustavo H. Pinasco
Nº 70.944

TELE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 65, 30/5/96, Reg. 1646. Socios: Julio Isabelino Guillan, arg., 2/10/34, casado, empleado, LE 4.140.045, Benito Juárez 3860, C.F.; José Ferreri, arg., 2/1/35, casado, empleado, DNI 4.122.596, Av. Gral. Paz 13.136, C.F.; Ester De Marco, arg., 18/3/40, casada, empleada, DNI 3.864.952, Bulnes 269, C.F.; José Félix Baddouh, arg., 14/1/39, casado, empleado DNI 4.287.704, Intendente Ratti 1645 de Ituzaingó, Bs. As.; Daniel Leonardo López, arg., 20/10/59, casado, empleado, DNI 13.058.559, Saavedra 528, Monte Grande, Bs. As.; Federico Antonio Figueroa, arg., 24/8/62, casado, comerciante, DNI 16.220.627, Albariños 575, C.F. y Eduardo Alberto Collaud, arg., 2/6/44, casado, comerciante, LE 4.432.093, Av. Independencia 3177, C.F. Denominación: TELE EMPRENDIMIENTOS S.A. Duración: 99 años. Objeto: Mediante la compra, venta, cesión, concesión, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de bienes urbanos y rurales, edificados o no, incluye los sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o no, realización de obras viales, movimiento de tierra y demolición. Planimetría, construcción y tendido de redes de teléfono. Servicios a usuarios a través de líneas telefónicas, red de datos, señales de radio. Tendido de televisión por cable. Todo tipo de colaboración empresaria, tanto técnica, industrial y/o comercial. Presentarse en licitaciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales, fabricación de componentes y aparatos de telecomunicaciones, como así también reparación y mantenimiento de los mismos. Asesoramiento a organismos públicos y privados, nacionales y/o internacionales pudiendo actuar como gestora y/o mandataria. Asociarse, fusionarse, constituir nuevas sociedades y/o UTE, transmisión de datos, de imágenes, transmisión satelital. Capital social: $ 12.000. Dirección y administración: Presidente: Julio Isabelino Guillan. Vicepresidente Primero: José Ferreri. Vicepresidente Segundo: Ester De Marco. Director Titular: José Félix Baddouh. Director Titular: Daniel Leonardo López. Director Suplente: Federico Antonio Figueroa. Director Suplente: Eduardo Alberto Collaud. Cierre ejercicio económico: 31/12 de c/año. Sede social: Av. Independencia 1183, p. 1º C.P. Se prescinde de la Sindicatura.

Escribana - María Mónica Martin
Nº 38.387

TERRAIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de A.G.E. Nº 2 del 16/4/96, protocolizada por Esc. Nº 192 del 21/5/96, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 500.000 a la suma de $ 2.000.000, y reformar el Art. 4º del estatuto social. Art. 4º: El capital social es de dos millones de pesos representado por dos mil acciones nominativas no endosables, con derecho a un vto c/u. y de v/n mil pesos cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. Toda decisión sobre aumento de capital social se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 71.004

TRANSPORT - RENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Eduardo Sánchez Ruiz, casado, nacido el 31/10/1950, DNI 8.376.463, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2673, planta baja y Patricia Noemí Palazzo, divorciada, nacida el 23/1/1960, DNI 13.851.118, domiciliada en Austria 1998, planta baja "5", ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 22/4/1996. 3) TRANSPORT - RENT S.A. 4) Raúl Scalabrini Ortiz 2673, planta baja de Capital Federal. 5) a) Transporte terrestre, fluvial, marítimo, lacustre, aéreo, nacional e internacional, de mercaderías en general, personas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución; almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín. b) Servicios de carga, enganche, grúas, depósito de mercaderías y bienes muebles en general, por contenedores u otro medio de depósito. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor por número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Raúl Eduardo Sánchez Ruiz. Director Suplente: Patricia Noemí Palazzo. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de marzo de c/año.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 70.964

TRIVOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 13/5/96, Folio 418, Reg. 1441 de Cap. Fed., Adolfo José Buratovich, argentino, casado, nac. 5/10/68, D.N.I. 20.477.150, comerciante, dom. Gerardo Risso 98, Arrecifes, Prov. Bs. As.; Eduardo Antonio Buratovich, argentino, soltero, nac. 24/1/70, D.N.I. 21.486.184, comerciante, dom. Gerardo Risso 98, Arrecifes, Prov. Bs. As. y Ana Inés Buratovich, argentina, soltera, nac. 22/12/71, D.N.I. 22.467.708, comerciante, dom. Santiago H. Pérez 463, Arrecifes, Prov. Bs. As., han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "TRIVOL S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la inscripción de los estatutos en la Inspección General de Justicia. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: De Inversión: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil pesos representado por doce mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. Administración y Representación: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Nelly Mabel García de Buratovich, quien aceptó el cargo. Director Suplente: Eduardo Antonio Buratovich. Domicilio social: Juncal 840, 5º piso "C", Capital Federal.

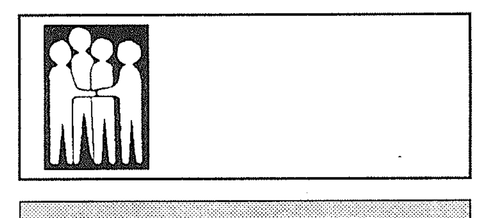
Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 70.919

VALLEJO Y CIA. AGENTES DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 1996, elevada a escritura pública de fecha 22 de mayo de 1996, Fº 1544, Reg. 888 de Capital Federal, adecuó íntegramente su estatuto social al estatuto tipo que establece el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. modificando especialmente: 1) Denominación: VALLEJO Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A. 2) Objeto: a) Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y en cualquier otro mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos agentes de bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral, y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales, con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones, o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; y como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores, y el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., u otros mercados de la República; c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 3) Representación del capital social: 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN$1 y un voto por acción. 4) Composición del órgano de administración: 3 a 9 miembros titulares, por tres años, siendo reelegibles. 5) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente.

Escribano - Rafael H. Pinasco
Nº 70.945



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALUMNAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Carmen Rosa Hidalgo, nac. 10-6-51, soltera, publicitaria, DNI

6.717.580, dom. en Gallo 1637, P. B. Cap. Fed.; y Luz Crespo, arg., nac. 21-10-49, publicitaria, L.C. 6.221.232, dom. en Avda. Forest 1531, p. 7, Cap. Fed. 2) Esc. 23-5-96. 3) "ALUMNAR S.R.L.". 4) Gallo 1637, P. B. de Cap. Fed. 5) a) Servicios de promoción y marketing por cuenta y orden de terceros. Costo de servicios. Enlace del productor o fabricante con el consumidor directamente, como así también los primeros con empresas, ya sea de publicidad, negocios de artículos varios, desarrollo de eventos empresarios, sugerencias de regalos y puesta en marcha de cuenta actividad sea necesaria en estos acontecimientos, como ser, gestiones de prensa, desarrollo de un evento a pedido de una empresa y todo lo que ello implica, ya sea deportivo, educativo, empresario o comercial. b) Edición, publicación o distribución, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos y/o prospectos, de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajenas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerente: Carmen Rosa Hidalgo. 9) Gerente. 10) 31-12 de c/año.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
Nº 71.002

ANDREO CARDANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 8/5/96 se constituyó ANDREO CARDANES S.R.L. Socios: Juan Carlos Andreo, argentino, comerciante, nacido 16/8/55, DNI 11.024.070, casado, domiciliado en Boyacá 1690, Buenos Aires; Jorge Roberto Ragozzino, argentino, DNI 11.062.267, nacido 16/9/1953, casado, comerciante, domiciliado en Esmeralda 5695, Villa Ballester; y Luciano Di Girolamo, italiano, comerciante, casado, nacido 26/8/1947, D.N.I. número 93.361.296, domiciliado en Roca 498, José León Suárez, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir inscripción I.G.J. Objeto: Reparación y balanceo de transmisiones cardánicas para todo tipo de automotores, maquinarias industriales, maquinarias viales, embarcaciones y cualquier otro bien que trabaje con transmisiones cardánicas; la reparación de semiejes de automotor; la reparación de transmisiones en general; explotación de negocios de compra y venta de repuestos de automotores por mayor y menor, importación y exportación. Capital: 4.500 pesos, representado por 4500 cuotas de $ 1 v/n cada una y de un voto por acción, suscriptas: Andreo: 1500 cuotas, Ragazzoni: 1500 cuotas y Di Girolamo: 1500. Gerentes: Juan Carlos Andreo, Jorge Roberto Ragozzino y Luciano Di Girolamo (actúan en forma conjunta dos cualesquiera de ellos). Domicilio: Warnes 1996, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 38.410

ARTE DE ESCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8/5/96. Socios: Israel Isaac Cymerman, 45 años, argentino, casado, comerciante, C.I. 6.140.137, Maure 3958, Capital; Mauricio Isidoro Senderovicz, 51 años, argentino, casado, contador público, CI 5.451.835, Lambaré 815, 1º "C", Capital; Rita Irene Cymerman, 48 años, argentina, soltera, psicóloga, DNI 5.645.249, Lavalle 3612, 6º "19", Capital; Camilo Humbeto Polti, 46 años, argentino, divorciado, ingeniero agrónomo, DNI 8.104.165, Marcos Sastre 1330 La Reja; Adriana Susana Valeria Fernández, 42 años, argentina, divorciada, ingeniera agrónoma, DNI 10.880.714, Marcos Sastre 1330 La Reja. Denominación: "ARTE DE ESCOBAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, fabricación, confección y toda forma de comercialización al por mayor y menor de telas, hilados, tejidos, cueros, prendas de vestir, sus partes y accesorios y toda actividad relacionada con la industria textil en Capital: $ 5.000. Administración: Israel Isaac Cymerman y Mauricio Isidoro Senderovicz. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Maure 3958, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.933

ATENCION DE NEFROLOGIA Y DIALISIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 29/5/96. Socios: Leila Beatriz Nader, nacida el 23/3/96, DNI Nº 11.957.114, médica nefróloga, Melián 4240, Capital; Gloria Ana Schneier, nacida el 10/3/54, DNI Nº 10.965.604, médica nefróloga, O'Higgins 2244, Capital; y Roberto José Barone, nacido el 10/12/55, D.N.I. Nº 12.089.665, médico, Bahía Blanca 1002, Capital; todos argentinos, casados. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: La prestación de servicios médicos y en especial de tipo nefrológico y la práctica de tratamiento hemodialítico, diálisis peritoneal y transplante renal. A su vez, podrá fabricar, comercializar, importar y/o exportar productos afines a la práctica medicinal y en especial de tipo nefrológica, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el normal desenvolvimiento del giro social. Capital: $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Los tres socios: Sede social: Emilio Ravignani 2273, piso 12º, departamento "D", Capital.

Abogado - Adolfo Durañona
Nº 70.913

AVANTANGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2-11-1995. Socios: Angel Tarsitano, argentina, 7-3-1970, soltero, DNI 21.464.928, empleado, General Hornos 629, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, Alberto Oscar Pugliese, argentino, 1-2-1967, casado, DNI 18.138.501, empleado, Cañada de Gómez 1037, Capital Federal; Héctor Luis Tescione, argentino, 26-8-1970, casado, DNI 21.727.198, empleado, General Hornos 447, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; María Araceli Conforti, argentina, 14-7-1956, casada, DNI 12.102.188, empleada, Cavia 895, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Violeta Genua, argentina, 15-7-1963, DNI 16.621.131, casada, Av. San Martín 6654, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y Ana Soledad Almirón, argentina, 23-8-1960, soltera, DNI 13.846.969, Avda. San Martín 4495, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Denominación: AVANTANGE S.R.L. Duración: 5 años. Objeto: Por cuenta propia o ajena o asociada a terceros el asesoramiento integral de empresas, teneduría de libros, liquidación de impuestos, asesoramiento jurídico y contable, liquidación de sueldos, jornales y leyes sociales y asesoramiento en seguros generales y toda otra actividad afín. Capital: $ 5.400. Administración: A cargo de los seis socios en forma indistinta, en carácter de gerentes, mientras tenga vigencia el contrato. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Sede social: Cuba Nº 2778, Piso 3º, Dto. "A", Capital Federal.

Abogado - Pedro M. Wolanik
Nº 38.349

BUYSELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.614.784. Comunica que por instrumento privado del 30 de mayo de 1996 se procedió a modificar la cláusula tercera del contrato social. "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de: aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico, insumos hospitalarios, materiales descartables, prendas hospitalarias descartables y materiales para higiene y esterilización hospitalaria; II) Comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, incluyendo bebidas de todo tipo y artículos de limpieza y cosméticos; III) Prestación de servicios gastronómicos; IV) Prestación de servicios técnicos, profesionales y de asesoramiento, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros; V) Establecer y explotar agencias de publicidad y propaganda, por medio de la prensa, radio, televisión, cine, carteleras, vía pública, megáfonos, altoparlantes, móviles terrestres, navales o aéreos, y cualquier otro medio apto para la promoción, publicidad o propaganda creado o a crearse. VI) Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y/o bienes de consumo y/o de capital; VII) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de capitales y empresas en general, y de bienes muebles e inmuebles, incluso los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

Socio Gerente - David Entin
Nº 70.923

C.M. METALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Exp. 1.614.166, Insc. 14/12/95 Nº 9715, Lº 103, Tº de S.R.L. Modificación arts. quinto y octavo. Por Esc. del 20-12-95, los socios Carlos Alberto Crocitta, María Teresa de Zambotti, Raúl Jorge Malfatto, Francisco Javier Malfatto, modificaron los artículos: Quinto, respecto de la administración, representación legal y uso de la firma social que estará a cargo de dos gerentes, socios o no, por el término de dos ejercicios, y con uso de la firma social en forma conjunta, siendo reelegibles. Y el artículo octavo respecto del cierre del ejercicio que se realizara el 31-1. Además ratificaron con el cargo de Gerentes a los Señores Carlos Alberto Crocitta y Francisco Javier Malfatto, con uso de la firma social en forma conjunta. Dicho acto fue unánime, en consecuencia contó con el quórom requerido.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 71.044

CELPAPEL

Escritura Nº 150 del 15/5/1996, Gustavo Wahren, sueco, divorciado, nacido el 22/12/1925, C.I. Nº 3.490.137, empresario, Pedro Ricardo Wahren, argentino, casado, nacido el 29 de mayo de 1960, DNI Nº 14.310.282, y Vanina Westen de Wahren, argentina, casada, nacida el 26 de diciembre de 1972, DNI Nº 23.126.095, empleada, con domicilio en Corrientes 456 9º Piso, Departamento 95 y Catamarca 2379, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años, objeto comerciales y mandatarios mediante la distribución, consignación, compraventa, importación y exportación de productos, mercaderías y materias primas relacionadas con la industria del papel y ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes referidos al objeto comercial. Capital tres mil pesos dividido en 300 cuotas de V$N 10 cada una, totalmente suscripto según detalle; Gustavo Wahren 153 cuotas a $ 1530, Pedro Ricardo Wahren 137 cuotas $ 1370 y Vanina Westen de Wahren 10 cuotas $ 100. Administración a cargo de los socios Gustavo Wahren y Pedro Ricardo Wahren quienes actuarán en el carácter de gerentes. Uso de firma la tendrán los gerentes en forma individual e indistinta. A los efectos de la aplicación de los Arts. 152 y 153 concordantes de la Ley 19.550 y modificaciones la cesión de cuotas se adecuará al procedimiento establecido en el artículo séptimo del contrato social. Distribución de utilidades previa constitución de la reserva legal y el importe que fije la Asamblea por retribución a los Gerentes, el saldo proporcionalmente a las cuotas que componen el capital social. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede social: Corrientes 456, 9º Piso, Of. 95.

Autorizado - Alberto B. Canaves
Nº 71.039

CORTITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Néstor Norberto Bezi, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, LE 8.326.071, de profesión prestador de servicios de cortes y perforación de hormigón, con domicilio en Suárez 1713, 3º piso, Buenos Aires; Adriana Sara Santagada, argentina, de cuarenta y seis años de edad, casada, DNI 6.371.823, de profesión prestadora de servicios al gremio de la construcción, con domicilio en Suárez 1713, 3º piso, Buenos Aires. Fecha del instrumento privado: 30 de mayo de 1996. Razón social: CORTITEC S.R.L. Domicilio social: Suárez 1713, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: asesoramiento, proyecto y dirección, y/o ejecución de obras de todo tipo, sean parciales o totales, referidas a la construcción, ampliación o remodelación, mejoramiento, reparación de casas, edificios, obras viales, desagües, diques, usinas, puentes, tanto públicas como privadas; el asesoramiento, proyecto, dirección y/o ejecución de demoliciones, perforaciones y cortes de hormigón y/o todo tipo de mampostería; la compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas, herramientas, equipamiento, máquinas y productos afines a la construcción; la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles rurales y urbanos. Plazo de duración: de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Se establece en $ 4.000,00. Organo de Administración: La administración, uso de la firma social y representación social, será ejercida por Adriana Sara Santagada y Néstor Norberto Bezi, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha cierre ejercicio: al día 31 del mes de mayo de cada año.

Autorizado - Jorge Luis Sánchez
Nº 71.033

D.S.I.
SERVICIOS DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 8 de mayo de 1996. Modificación de la cláusula quinta del contrato social, la administración y representación será ejercida indistintamente por los socios que revestirán el carácter de socios gerentes.

Abogado - Miguel Angel Poten
Nº 38.356

DEXAFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "DEXAFARMA S.R.L.". Escritura 72 del 24/5/96, Registro 384, Cap. Fed. Socios: María Victoria Moreno, casada, nac. 2/2/65, DNI 17.968.873, domic. Fernández Spiro 575 Acassuso, Pcia. Bs. As.; Carolina Leonor Szames, soltera, nac. 31/7/74, DNI 24.017.315, domic. Arenales 2841, Martínez, Pcia. Bs. As.; Pablo Alexis Szapiro, soltero, nac. 7/12/68, DNI 20.471.531, domic. Viel 759, piso 8, Cap. Fed.; argentinos, comerciantes. Capital: $ 10.000. Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A) Comerciales: compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, transporte, fraccionamiento y envasado de especialidades medicinales, drogas, antibióticos, productos químicos, bioquímicos, agroquímicos, conservas, productos vinculados a la industria frigorífica en todas variantes, toda clase de alimentos para consumo humano y animal; materias primas y compuestos para la industria farmacéutica, química, cosmetológica, veterinaria y alimenticia; insumos hospitalarios, equipos y aparatos de medicina, e instrumental de precisión. B) Industriales: fabricación, producción, procesamiento, terminación, fraccionamiento, tratamiento, mezcla y envase de productos y subproductos enumerados en el inciso anterior y otros. C) Investigación: y desarrollo de todo lo relacionado con su objeto, y el registro, patentamiento y comercialización de fórmulas. D) Financieras: Realizar inversiones o aportes de capital en otras personas jurídicas de cualquier naturaleza o nacionalidad; dar y tomar préstamos con o sin garantías, financiar operaciones obrando como acreedor prendario; realizar toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás papeles de comercio, excluyéndose las incluidas en la ley de entidades financieras. Administración y representación: Los tres socios indistintamente, designados gerentes por la duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de enero. Domicilio: Tucumán 1585, 5º B, Capital Federal.

Gerente - María V. Moreno
Nº 70.955

DISEÑO & PUNTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Aaron Nuss, argentino, casado, DNI 13.765.293, 17-10-59, comerciante, Canale 832, Adrogué, Pcia. de Bs. As. y Gastón Luis Nuss, argentino, soltero, DNI 23.090.022, 3-2-69, comerciante, Av. del Libertador 4894, 9º piso "D" Capital. 2) 10-5-96. 3) DISEÑO & PUNTO S.R.L. 4) Córdoba 1855, 10 C, Capital. 5) Industriales: Mediante la compra, venta, comercialización, consignación, distribución, comisión y elaboración de productos y subproductos de algodón, seda, lana, rayón y toda clase de fibras, hilados, tejidos y cueros, ya sean naturales o artificiales, como también a la

confección de toda clase de ropa de vestir para uso de las actividades diarias y la confección de toda clase de prendas de uso doméstico. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, venta directa, licitación, importación, exportación y fraccionamiento de toda clase de artículos de ropería, tienda, telas, confecciones y de cualquier otro artículo o prenda de vestir y maquinarias para la industria textil. Así como ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de los referidos productos. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 99 años a partir de la inscripción en Registro. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Alejandro Aaron Nuss y Gastón Luis Nuss. Duración: El de la sociedad. 9) Uno o más gerentes, indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

Contador - Jorge M. Barbará
Nº 71.049

EL MOLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 400.797/721. La Asamblea Extraordinaria del 24 de abril de 1996, resolvió: 1) La incorporación de los herederos del socio Horacio Otto Manuel Beines. 2) Aumentar el capital a $ 1.200 y designar gerentes. Reformar las cláusulas 4º: "El capital social es de $ 1.200, representado por 1200 cuotas de v/n $ 1 c/u correspondiendo a: Jalil Enver del Azar Suaya 300 cuotas, Hilda Esther Beines de Del Azar Suaya 300 cuotas, Oscar Martín Beines 300 cuotas y Florencia María Beines de Estevez 300 cuotas. 6º: se designan gerentes a todos los socios tienen la representación legal y el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos.

Abogada - Virginia Martínez
Nº 70.909

EMPRESA DE SERVICIOS COSMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Garrido, Alfredo José, soltero, 2/7/1961, DNI: 14.997.227, comerciante, dom.: Belén 614, Merlo, Pcia. de Bs. As., y Negreira, Graciela Rita, divorciada, 21/10/1948, DNI: 5.945.078, psicóloga, dom.: Moreno 1157, primer piso, "D", Cap. Fed., ambos argentinos; 2) Escritura púb. 363 del 14/5/96, folio 1101 reg. 1326; 3) "EMPRESA DE SERVICIOS COSMOS S.R.L.; 4) Avenida Corrientes 2348, cuarto piso, oficina 403, Cap. Fed.; 5) Objeto: mensajería, correo, entrega de paquetes puerta a puerta, flete y transporte de mercaderías varias en el ámbito nacional. Servicio de personal temporario, selección de personal, servicio de mantenimiento y limpieza de edificios y empresas; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 9.000 dividido en cuotas $ 1 VAN c/u; 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Gerente; 9) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año; 10) Gerente: Alfredo José Garrido.

Escribana - Fortunata Guaya de Jabbaz
Nº 71.061

EN.PE.DI.DA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 27/5/96. 2. Socios: Enrique de Uribe, divorciado, arg., com., 10/10/49, L.E. 8.076.244, dom. José Bonifacio 1418, C.F.; Susana Esperanza, viuda, arg., com., 7/6/33, C.I. 4.260.597, dom. Pedro Goyena 1371, C.F.; Marcelo Andrés Soma, soltero, estudiante, arg., D.N.I. 1/12/74, dom. Hortiguera 442, 4º A y María Cecilia Mazzitelli, soltera, arg., com., 26/2/77, D.N.I. 25.646.937, dom. Cachimayo 105, 7º "29", C.F. 3. — Denominación: EN.PE.DI.DA S.R.L. 4. — Duración: 20 años. 5. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la explotación de negocios en el ramo de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, restaurante, casa de comidas, sandwichería, pizzería, whiskería, pool, video bar, venta de productos alimenticios y bebidas y toda actividad gastronómica en general. 6. — Capital: $ 4.000. 7. — Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. 8. — Socios Gerentes: Enrique de Uribe y Susana Esperanza. 9. — Domicilio Legal: Pedro Goyena 1373, C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 38.403

ETYCSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 30/5/96. Socios: Diego Angel Aragonés, argentino, casado, nacido el 23 de junio de 1962, DNI: 14.958.029, casado, con domicilio en Atahualpa 1120, Dpto. 1, Capital Federal y Jorge Shinzato, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1953, arquitecto, casado, DNI 11.171.935, con domicilio en El Payador 5515, Villa Bosch (Bs. As.). 1) ETYCSA S.R.L. 2) 50 años desde inscripción R.P.C. 3) a) Importación y exportación. b) Industriales: Fabricación de artículos para la industria metalúrgica, de la construcción, textil, plástica, química y agroquímica, de la madera y sus derivados, y de las comunicaciones y conexos. c) Construcciones en general y conexos. d) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, permuta y distribución de artículos de la industria metalúrgica, de la construcción, textil, plástica, química, agroquímica de la madera y sus derivados de las comunicaciones y conexos. e) Servicios de inmobiliaria y todos los servicios atinentes a las actividades detalladas en los puntos b), c) y d). 4) $ 4.000 dividido en 4000 cuotas de $ 1 c/u; 5) Administración, y representación legal: a/c de uno o más gerentes, socios o no, por el término de 3 años. 6) 31 de diciembre de cada año. 7) Sede social: Atahualpa 1120, Dpto. 1, Capital Federal; 8) Se designa gerentes a: Diego Angel Aragonés y Jorge Shinsato.

Autorizado - Jorge G. Estévez
Nº 71.069

GRAFICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 16/8/95. El Sr. Diego Javier Basile Mastai cede 30 cuotas a favor del Sr. Damián Carlos Scolari quedando el cedente con 30 cuotas y el cesionario con 70 cuotas. Inscripta el 15/9/93, Nº 8240, Lº 99 de SRL.

Autorizado - Matías L. Oliver
Nº 70.916

G Y Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Enrique Adolfo Garat, DNI 16.345.329, nacido el 9/1/63, comerciante, Gral. Güemes 346, Acassuso; Alejandro Facundo Quiroga, DNI 16.345.150, nacido 30/12/62, contador público, 25 de Mayo 62, San Isidro, argentinos, casados. 2) 30/5/96. 3) G y Q S.R.L. 4) Av. del Libertador 1038, 4º, G, Cap. Fed. 5) Explotación comercial de negocios de restaurante, bar y confitería, despacho de bebidas de toda clase; servicios de cafetería, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 10.000. 8) y 9) Gerentes ambos socios; indeterminado; indistinta. 10) 31 mayo de cada año.

Autorizado - Silvio de Jesús Miranda
Nº 38.392

JISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 83, Fo 221, 30-5-96. Constituyen: Patricia Graciela Lalanne, argentina, casada, nac. 30-12-56, comerciante, DNI 12.659.162, dom. en Bouchardo 1924, Olivos, Pcia. de Bs. As. Mónica Palmira Cuzzuol, arg., solt., nac. 3-5-62, comerciante, DNI 14.812.910, dom. Salta 2470, Olivos, pcia. de Bs. As. Denominación JISO S.R.L. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos plásticos y metálicos de toda naturaleza, manufacturados por extrusión, inyección, termoformado, moldeo por compresión, calderería y soldadura, recuperación o mera compraventa, como asimismo la fabricación de matricería metálica o de otro tipo de material para la elaboración de piezas plásticas o para su comercialización por separado y toda otra actividad o figura legal o jurídica que tenga por finalidad el mejor cumplimiento de su objeto principal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 6.000. Representación legal y uso de la firma social será ejercida por los gerentes, en forma indistinta por 3 ejercicios. Transmisión de cuotas: limitada. Cierre ejercicio 30-4. Sede social Guise 1774, 9o (A), Cap. Fed. Gerentes: Patricia Graciela Lalanne y Mónica Palmira Cuzzuol.

Escribano - Fernando G. Scarso
Nº 70.947

KEY WEST, QUEBEC, AUTO CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/5/1996. Socios: Norberto Gustavo Fuentes, argentino, 9-12-1969, casado, comerciante, DNI. 21.143.589, Boyacá 1648, Capital Federal; Héctor Zangara, argentino, 22-10-1944, casado, comerciante, DNI. 4.446.743, Lautaro 1328, Capital Federal; Sandra Elizabeth Rey, argentina, 12-12-1964, casada, comerciante, Pehuajó 961, Capital Federal. Denominación: "KEY WEST, QUEBEC, AUTO CONTROL S.R.L. Duración: 5 años. Objeto: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, la compra, venta por mayor o menor, importación y exportación de todo tipo de ropa, sus derivados y afines. Capital: $ 10.000. Administración: A cargo de los tres socios en forma indistinta, en carácter de gerentes, mientras tenga vigencia el contrato. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Sede Social: Pehuajó Nº 961, Capital Federal.

Abogado - Pedro M. Wolanik
Nº 38.350

LABORATORIO R F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre Ferrari Luis María, de 41 años, casado, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Suipacha 1210, 10º, B, Capital Federal, DNI 11.266.672 y Romero Miguel Angel, de 41 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Av. Santa Fe 3071, 9º, D, Capital Federal, DNI 11.266.881, constituyen el 23 de mayo de 1996, "LABORATORIO R F SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Paraná 123, 5º, oficina 109, Capital Federal, con el objeto de realizar por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: de laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos y todas aquellas que correspondan realizar a profesionales de bioquímica, radiológicas, exámenes de tomografía computada, resonancia magnética, y toda clase de análisis o exámenes auxiliares de la medicina que puedan incorporarse en el futuro por evolución científica y técnica; compra, venta y comercialización de material utilizable para las actividades preindicadas. Su duración será de 40 años desde su inscripción, con un capital social de $ 10.000. La administración y representación estará a cargo de un socio gerente, por tres ejercicios, reelegible. Siendo designado Romero Miguel Angel, quien acepta el cargo. El ejercicio es anual y cierra el 31 de diciembre de cada año.

Contadora Pública - Amalia Alejandra Menem
Nº 70.925

LA FONTANINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 7/7/94, Nº 5434, Lº 100, Tº S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21-5-1996, los Señores Ignacio Prieto Prida, María Cecilia Quesada de Piñeyro y Matías Alvarez, cedieron y transfirieron a los restantes socios señores Benjamín Cuadra Valle y Patricia Leonor González, la totalidad de las cuotas sociales que los citados tenían en la Sociedad "LA FONTANINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 51 cuotas el primero, 51 cuotas la segunda y 12 cuotas el tercero. Los cesionarios adquirieron las cuotas mencionadas en la proporción de 9 cuotas el primero y 105 cuotas la segunda; y en virtud de dicha cesión, quedaron como únicos socios de la Sociedad y modificaron la cláusula cuarta del contrato social originario, en la que se estableció que el capital social de la sociedad es de pesos 3.000 dividido en 300 cuotas de pesos 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Leonor González, posee 240 cuotas y el señor Benjamín Cuadra Valle 60 cuotas. Asimismo y en virtud de la cesión efectuada el señor Ignacio Prieto Prida, renunció al cargo de gerente de la sociedad. Se designó gerente de la sociedad y por el plazo que establece el contrato social a la socia Patricia Leonor González.

Escribano
Nº 38.367

LAULDREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ, 2/9/93, Nº 7080, Lº 98 de SRL. Por Esc. del 3/1/96, Carlos Horacio Palma: Cede, vende y transfiere: I) a Julio Martín Carossino, 3.000.000 de cuotas por $ 4.200 y II) a Hilda Lina Mosquera de Carossino, 2.000.000 de cuotas, por $ 2.800. Renuncia al cargo de gerente; se desvincula de la sociedad. Se designa Gerente a Hilda Lina Mosquera de Carossino.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 70.999

M. K. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Carlos Lagostena, arg., viudo, 21/8/49, ingeniero, DNI 7.685.519, Rioja 2940, Rosario (Sta. Fe); Julio Gabriel Andrés Cecere, arg., casado, 27/2/47, DNI 6.071.617, ingeniero, Catamarca 3390, Rosario (Sta. Fe); Leonardo Ramón Nievas, arg., casado, 10/9/57, comerciante, DNI 13.538.812, Alvear 4115, Lanús, (Bs. As.); Horacio José Attolino, arg., casado, 25/1/62, DNI 14.925.405, comerciante, Aguapey 4290, Lanús (Bs. As.). Inst. Privado del 20/5/96. 1) "M.K.M. S.R.L."; 2) 50 años; 3) Realizar por cuenta propia, asociada a otra empresa o de terceros tanto en el país como en el extranjero: comprar, vender, producir, distribuir, exportar, importar, y financiar productos derivados de la industria de autopartes automotriz y operaciones afines y complementarias de cualquier clase; 4) $ 15.000, dividido en 15.000 cuotas de 1 peso v/n, c/u; 5 Adm. Rep. Legal a cargo de uno y/o cualquiera de los socios indistintamente con el cargo de Gerente; 6) cierre ejercicio 31/12, c/año; Sede social: Av. Belgrano 1123, P.B., Cap. Fed. Se designa Gerente a Leonardo Ramón Nievas.

Presentante - Roberto Alejandro Gómez
Nº 71.001

MANANTIALES DE ARECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/5/96. Socios: María Eugenia Maggio, 24 años, argentina, soltera, arquitecta, DNI. 22.277.539, Segundo Sombra 565, San Antonio de Areco; María Florencia Maggio, 23 años, argentina, soltera, empleada, DNI. 22.824.155, Teodoro García 2454, 4º "B", Capital; Santiago Maggio, 22 años, argentino, soltero, empleado, DNI. 23.973.685, Teodoro García 2454, 4º "B", Capital; Gabriel Alejandro Rosenstein, 24 años, argentino, soltero, empleado, DNI. 22.654.760, Condarco 1236, Capital. Denominación: "MANANTIALES DE ARECO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, envasado, transporte y toda forma de comercialización de agua, máquinas expendedoras y productos alimenticios en general. Capital: $ 2.000. Administración: María Eugenia Maggio y Gabriel Alejandro Rosenstein en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Condarco 1236, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 70.932

MARESA DE RIVADAVIA 6064

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: Denominación: "MARESA DE RIVADAVIA 6064 S. R. L." Domicilio: Avenida Rivadavia 6064, Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 58 del 27/5/1996, Registro 1112, Capital Federal. Socios: Blanca Esther Holzer, argentina, comerciante, casada, nacida 13/8/1945, LC. 5.139.433, domiciliada Avenida de Mayo 354, 6º, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Christian Ariel Valenti, argentino, comerciante, soltero, DNI. 24.190.471, nacido 14/11/1974, domiciliado Avenida de Mayo 354, 6º, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer, representaciones del exterior y nacionales, así

como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: Diez años a partir fecha escritura. Capital: Pesos diez mil, dividido diez mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una. Dirección y administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual, alternada y/o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación Gerentes: Blanca Esther Holzer y Christian Ariel Valenti. Cierre ejercicio: 30 abril cada año.

Socia Gerente - Blanca Esther Holzer
Nº 71.027

METALURGICA CAMPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 2/6/80, Nº 1471, Lº 80 SRL. por doc. priv. complem. del 27/11/95 se reforma art. 4º fijándose el cap. social en $ 0,00030001.

Autorizado - D. Salandin
Nº 38.370

PROVEEDORES DE ALTA TECNOLOGIA Y HERRAMIENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28 de mayo de 1996. Socios: Arturo Roberto Paz, argentino, DNI. 5.530.510, nacido 5/12/48, comerciante, domicilio Bufano 3123, Castelar, Buenos Aires, casado; Roberto Alejandro Paz Schmidt, argentino, DNI. 24.497.514, nacido 15/3/1975, comerciante, domicilio Bufano 3125, Castelar, Buenos Aires, soltero y Pedro Jorge Oudin, argentino, DNI. 4.891.969, nacido 6/10/40, Contador Público, domicilio Erezcano 268, Adrogué, Buenos Aires, casado. Denominación: PROVEEDORES DE ALTA TECNOLOGIA Y HERRAMIENTAS S. R. L., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación y distribución de equipamiento informático y electrónico en general; b) Reparación de todo tipo de equipos e instrumental electrónico; c) Proveer de insumos y servicios técnicos adicionales y/o de apoyo al equipamiento electrónico; d) Prestar servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación, sobre temas de adecuación técnica de empresas al equipamiento informático y electrónico. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 3.000. Administración y representación: Uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, duración 2 ejercicios, reelegibles se designa a Arturo Roberto Paz. Cierre Ejercicio Social: 31 de enero de cada año.

Abogado - Juan Manuel Spikermann
Nº 70.937

QUITAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/5/96 se constituyó "QUITAUCHO S. R. L.". 1) Mariano Cartago Smith, arg., 21/3/15, casado, empresario, LE. 2.773.247, Av. Santa Fe 2844, 6º "D", Cap. Fed.; Carlos Alfredo Rossi, arg., 27/8/38, casado, comerciante, LE. 5.314.856, Jacarandá 210, Chascomús, Bs. As., y Elio Rodolfo Alderete, arg., 8/8/41, casado, comerciante, DNI. 4.373.679, Gallo 1552, 4º "24", Cap. Fed. 2) 99 años. 3) La explotación comercial del ramo de confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro del ramo gastronómico y de toda clase de productos alimenticios, en especial la fabricación y venta de empanadas y todo tipo de productos alimenticios regionales y su exportación. 4) Larrea 871, 7º "B", Cap. Fed. 5) $ 4.500. 6) Gerencia, uno o más gerentes en forma indistinta. 7) 31/3. 8) Gerente: Mariano Cartago Smith. 9) Prescinde de sindicatura.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 70.950

RASUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 2111 del Lº 104, de Tomo S. R. L.). Rectificación contrato de fecha 26/3/96, Recibo Nº 62.755: RASUS S. R. L. Escr. 136, F. 365, Bs. As. 15/5/96. Esc. M. Niedzwiecki. Se rectifica el estado civil de las socias: Susana Mabel Ramos, casada y Ana Rosa Ramos, soltera. Asimismo, se aclaran los aportes a la sociedad, siendo Susana Mavel Ramos el 90 por ciento y Ana Rosa Ramos el 10 por ciento. Ratifican el resto de las cláusulas.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 71.013

SHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 26; fº 106; 7/3/96. Florencia Laura Sutriza arg., soltera, diseñadora, 28/10/71, DNI. 22.352.461, Laprida 831, San Isidro; Adrián Osvaldo Quercia, arg., casado, comerciante, 28/2/67, DNI. 18.397.732; Monteagudo Nº 1273, Martínez. SHAR S. R. L. Sede Social: Avenida General Paz 1113, piso 8 "C", Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: a) Comerciales: Mediante la confección y compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros, de prendas de vestir, artículos de óptica, todo tipo de calzados, cueros, y de sus insumos, partes, repuestos y/o accesorios. Importación y exportación: En general. Capital Social: $ 10.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Beatriz Susana Pizzorno. Cierre de ejercicio social: 28/2/cada año.

Autorizada - Belén Montes
Nº 70.997

SHOPPING FLOWERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 30/5/96. Socios: Julio César Carpena, casado, nacido el 9/9/40, DNI. 4.319.109, Directorio 2386, 7º, Cap.; y Ana María Masabeu, soltera, nacida el 15/4/48, DNI. 5.898.308, Lavalle 2777, PB, A, Cap.; ambos argentinos y comerciantes. Domicilio: Lavalle 2762, PB, 2, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Edición, grabado, compra y venta de libros, revistas, cuadernos, impresiones, folletos, prospectos y en general toda publicación sobre terapias alternativas, terapia floral, aromaterapia, gemoterapia, cromoterapia y toda otra actividad terapéutica creada o a crearse que se vinculen con el objeto social y que tienda a completar la formación del profesional en esta especialidad de la salud. A la compraventa, de artículos en general y que se complementen en su aplicación, con las terapias alternativas y que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por 3 ejercicios. Cierre: 31/12. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 38.326

SIDE OFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituc.: privado 6/5/96. 2) Socios: Ricardo Vicente Balsamo, arg., 38 años, cas., empleado, Garay 597, depto. 2, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., DNI 13.501.717; Jorge Alberto Fabrizio, arg., sol., 35 años, com., San Benito de Palermo 1653, 1º A, Cap., DNI 14.152.610; Oscar Roberto Meles, arg., 46 años, div., empleado, Arriola 292, Cap., DNI 8.315.306. 3) Den.: SIDE OFF S.R.L. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Compra, venta, instalación y explotación de negocios en el ramo de bar, café, confitería, pizzería, parrilla, restaurante. Despacho a público de comidas en general, pastas, empanadas, bebidas, helados, juegos de salón y entretenimientos, salones para fiestas, reuniones, despedidas con o sin servicio de lunch, sandwichería, cervecería y en general la explotación y comercialización en el ramo gastronómico, pudiendo contratar concesiones y presentarse en licitaciones relacionadas con su objeto social. 6) Cap.: $ 4.000. 7) Rep. uno o más gerentes. 8) Cierre: 31/12. 9) Sede: Demaría 4672, Cap. 10) Gerentes: Ricardo Balsamo y Jorge Fabrizio.

Abogado - Enrique Alfonzo
Nº 38.419

SIGNALS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 28/3/96 los señores Antonio Luis Martínez, argentino, nacido el 16/9/42, ingeniero, casado, Almirante Brown 1457, Luján, Bs. As., L.E. 7.730.048 y Alcira Roxana Campos, argentina, nacida el 25/4/43, perito agrónoma, casada, Almirante Brown 1457, Luján, Bs. As., L.C. 4.544.458, decidieron formalizar SIGNALS S.R.L. Domicilio: Capital Federal. Sede: Sánchez de Bustamante 1742, 6º piso, Dto. 26, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, arrendamiento, importación, exportación, producción, comercialización, mantenimiento, instalación y servicio de todo tipo de bienes y elementos, en especial los referidos a la construcción, mantenimiento, forestación, parquización, concesión y señalización de rutas, caminos (rurales, urbanos y suburbanos), edificios, vías de comunicación acuáticas o terrestres, puentes, autopistas y toda otra obra de ingeniería civil o vial, fluvial, marítima o aérea; proyectos, asesoramiento, dirección de obras y toda actividad relacionada directa o indirectamente con las mencionadas anteriormente, representaciones, licencias, importación y exportación de todo tipo de materiales y servicios relacionados con las actividades mencionadas anteriormente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital social: $ 10.000. Administración: A cargo de los dos socios en carácter de gerentes ejerciendo la representación legal con la firma uno cualesquiera de ellos designados en el contrato social sin fijación de término para su mandato. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, mayo 23 de 1996.

Abogado - Oscar A. Longhi
Nº 38.415

TALLER DE CUENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelino Lastra Muñiz, español, soltero, Pasaporte español 1.089.614, 9/9/54, abogado, calle 8 Nº 718, 2º "B", La Plata, P.B.A.; María Bibiana Luoni, argentina, soltera, D.N.I. 12.280.570, 22/6/56, arquitecta, calle 46 Nº 680, 3º piso "4", La Plata, P.B.A. 2) 30/5/96. 3) TALLER DE CUENTOS S.R.L. 4) San Martín 551, 1º P., Of. 58, Capital. 5) I) La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, revistas, boletines y folletos, nacionales y extranjeros. II) La compra, venta, permuta, importación y exportación de los elementos antes enumerados y de los que sean necesarios para la elaboración de los mismos. III) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. IV) La producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas, programas informático conjuntos de datos comercial, deportivos, culturales, científicos, artísticos, legales, literarios y de interés general. Servicios: Mediante la prestación de servicios, promoción, consultoría, análisis, investigación, asesoramiento, explotación de franquicias, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, fundamentalmente en todo lo relacionado con el objeto editorial; tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero, comisiones, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas. 6) 20 años desde inscripción en Registro. 7) $ 5.000. 8) Gerente: Marcelino Lastra Muñiz. Duración: 1 ejercicio. 9) Gerente. 10) 30 de abril de cada año.

Contador Público - Jorge H. Barbará
Nº 71.051

TECNO IMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 247 30/5/96, Not. M. A. Borelli/ Quilmes, cónyuges 1ª nup. Aldo Salvador Sant'Antonio, 7/10/1957, DNI 13.470.075, industrial, y Lilian Lucía Torres, 9/12/1967, DNI 18.289.185, arquitecta, domic. Garibaldi 335, 2º, dpto. A de Quilmes, argentinos, constituyeron TECNO IMAGEN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, vta., import., exportac., representac., distribuc., fabricac., indust. y ccializac. en gral. productos y carpintería metálica, plegado y doblado de chapas u otros elementos, y montaje de infraestructura. Capital: $ 3.000, div. 100 cuotas $ 30 c/u., totalmente suscriptas por socios en igual proporción. Socios gerentes: Los 2 constituyentes. Uso firma social: Indistinta. Cierre ejercicio: 31/V. Domicilio social: J. Aranguren 207 de Capital Federal.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 70.920

THURGAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/5/96. Fridolin Siegfried Fluck, suizo, casado, ingeniero, 9/3/43, DNI 15.111.408; Patricia Clara Fluck, arg., soltera, empleada, 31/3/70, DNI 21.480.426 y Verónica Brenda Fluck, arg., soltera, fonoaudióloga, 8/12/71, DNI 22.518.022; domiciliados en Franklin 2228, Cap. Fed. constituyeron "THURGAU S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: I) Industriales: Mediante la fabricación, procesamiento y elaboración de toda clase de sistemas y técnicas de ingeniería industrial, informática, robótica y automatización industrial. Recuperación y destilación de alcohol y acetona. II) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y consignación de materias primas, productos y subproductos, relacionados con la actividad industrial de la sociedad. Importación y Exportación. Explotación de patentes y marcas. III) Servicios: Prestación de servicios de computación, informática y robótica en general; mantenimiento de equipos, capacitación y asesoramiento técnico relacionados con la actividad industrial de la sociedad. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital social: $ 6.000. Administración: Socios gerentes. Representación legal y uso de firma social: Socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/3. Gerente: Fridolin Siegfried Fluck. Sede social: Franklin 2228, Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel García Franceschi
Nº 71.023

UROLOGIA DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento recibo Nº 33.096, 22/3/96. Privado 30/5/96 de UROLOGIA DEL OESTE S.R.L. Néstor Ginés Burgos vendió totalidad de sus cuotas sociales (200, valor nominal $ 10 c/u) a los socios Jorge Luis Arturi, 67 cuotas; Jerónimo Fasola, 67 cuotas y Juan Carlos Proto, 66 cuotas.

Abogada - Ana María Telechea
Nº 38.366

VISION INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Expediente Nº 1.618.383. Complementando el edicto 19/4/96, Recibo Nº 65.519 y por disposición de la Inspección General de Justicia se hace saber que la fecha de cierre de ejercicio es el 31/12/96.

Abogado - Fabio R. Tartari
Nº 71.040

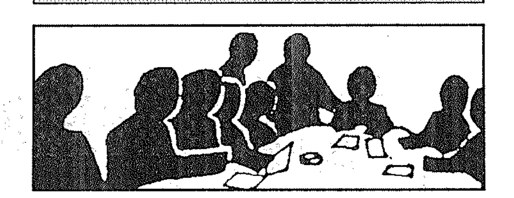
WARNES 1.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 29/5/95, Ricardo Sergio Margossian, argentino, casado, nacido 15/12/48, D.N.I. 6.082.360, comerciante, domiciliado en Rivera Indarte 310, Capital, cede y transfiere a César Adolfo Iglesias, argentino, casado, nacido 15/7/55, D.N.I. 11.849.041, comerciante, domiciliado en Boquerón 7082, Pta. Baja, Dto. 1, Capital y Pedro Celestino Despagne, argentino, casado, nacido 21/10/39, comerciante, D.N.I. 4.883.948, domiciliado en Serrano 544, 2º P., Dto. B, Capital, las 6000 cuotas de capital que tiene en la sociedad. Ricardo Sergio Margossian renuncia al cargo de gerente. Se designa gerente a César Adolfo Iglesias. Los actuales socios César Adolfo Iglesias y Pedro Celestino Despagne ratifican sede social sita en Juan Agustín García 2915, Capital. Representante legal: César Adolfo Iglesias.

Escribana - Violeta Elida Neri
Nº 71.074

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AZUL GAS
S. A. C. I. y A.
I.G.J.: 24.225

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 1996 a las 10.30 hs. en la sede social, sita en la calle Rivadavia 8348 Piso 22 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
4º) Designación de directores titulares y suplentes por nuevo período estatutario. Elección de Síndico Titular y Suplente. Se recuerda a los accionistas, que el depósito de acciones debe hacerse con tres días de anticipación.

Vicepresidente - Juan Raccaro
e. 5/6 Nº 70.800 v. 12/6/96

"B"

BULNES 1253
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción 8019, 28/8/92, Libro 111, Tomo A de Soc. Anónimas. Convócase primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1996 a las 18,30, en Bulnes 1253 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias a sus respectivos cargos de los Directores.
2º) Designación de un nuevo Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mirta del Carmen Márquez de Barandiaran
e. 5/6 Nº 70.741 v. 12/6/96

"C"

CERAMICA ARGITAL
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1996, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996.
2º) Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración del revalúo de bienes de uso y su afectación a la cuenta ajuste de capital.
5º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, conforme al artículo 188 de la ley de sociedades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Presidente - Marcelo A. Biasutto
e. 5/6 Nº 23.114 v. 12/6/96

CLUB EL MORO
6685

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el sábado 29/6/1996, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede de Ruta 200, Km. 52 y 1/2, Marcos Paz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/3/1996.
3º) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de los Revisores de Cuentas por el término de dos años.

Secretario - Juan José Pujol

Documentación a disposición en la Sede antes citada.
e. 5/6 Nº 70.700 v. 7/6/96

"E"

EQUITY HOLDING
S. A.
I.G.J. Nº 8236, L 98, Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1966 a las 17 horas en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores y aceptación de las mismas por los Sres. Accionistas.
2º) Elección de los nuevos integrantes del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/6 Nº 57.084 v. 12/6/96

"G"

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS
S. A.
Nº Inscrip. I.G.J.: 1.585.595

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de junio de 1996, a las 11 horas en 25 de Mayo 445 piso 8vo. Capital Federal y en caso de no quedar constituida de acuerdo con lo prescripto por la Ley 19.550 y los Estatutos, se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por la cual la Asamblea se efectúa fuera de término.
3º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditor; correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración y Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización respecto del Ejercicio concluido.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora, con funciones en el cargo por el término de un ejercicio.
8º) Aumento de Capital. Capitalización de los Aportes Irrevocables efectuados por los socios.
9º) Reforma Art. 4 de los Estatutos Sociales.

Presidente - Rubén E. Beraja
e. 5/6 Nº 70.770 v. 12/6/96

"I"

INDAGA
S. A.
Nº Registro I.P.J. 353

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1996 a las 9 hs. en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 en el punto S.C.
4º) Designación Directorio y Síndico.

Presidente - Alberto Pomes
e. 5/6 Nº 70.818 v. 12/6/96

"S"

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para aquélla, la cual tendrá lugar en la calle Carlos María Della Paolera 226, Piso 1º, Capital Federal, que no constituye su sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia a la fecha presente y su posterior aprobación.
3º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Consejo de Vigilancia y su elección por el término de un ejercicio.

Presidente - Jorge N. Videla

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar previa comunicación a la calle Carlos María Della Paolera 226, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 18 de junio de 1995 a las 14.00 horas. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 237 de la Ley 19.550, se informa que la presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y en el diario "La Prensa".

e. 5/6 Nº 70.687 v. 12/6/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Jorplast S.A.I.C. representada por el Sr. Jorge Hass, con domicilio en Warnes 1924/26 Capital Federal transfiere el negocio de ramo: "Fábrica de materia prima y recuperación para material plástico, trefilación de alambres y forrado de conductores eléctricos con material plástico, depósito y oficina administrativa de la empresa", sito en la AV. WARNES Nº 1924/26 Capital Federal, a la firma Caredar S.R.L., representada por el Sr. Armando Fonseca Plaza en su carácter de socio gerente de la misma. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
v. 5/6 Nº 70.797 v. 12/6/96

"D"

Se comunica que Antonio Parretta Criniti, con domicilio en Paraguay 4661, de Cap. Federal, transfiere su Hotel Alojamiento (Actual Nomenclatura de Rubro: Hotel sin Servicio de Comida) —300023—, sito en DORREGO 2220 de Capital Federal, a la firma Tiomar S.A., con domicilio en Dorrego 2220 —Capital Federal—. Reclamos de ley y domicilio de partes en la calle Paraguay 4661 de Capital Federal.
v. 5/6 Nº 70.837 v. 12/6/96

"M"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6" Capital Tel. 373-4255 avisa que Ricardo Ernesto Klausner y María Teresa Martín Suárez, domiciliados en Lavalle 1501 Capital Federal venden a Francisco Bruno Roberto Valzura, domiciliado en Montevideo 127 5º "B" Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café Bar, Com. Min. Bar Lácteo, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, Parrilla, ubicado en esta ciudad, calle MONTEVIDEO 601 PB PA Sót, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
v. 5/6 Nº 70.799 v. 12/6/96

"O"

Se comunica que Antonio Parretta Criniti, con domicilio en Paraguay 4661 Cap. Federal, transfiere su Hotel sin Servicio de Comida con una capacidad de dieciséis (16) habitaciones y treinta y uno (31) pasajeros, sito en la calle OLLEROS 2854 - Planta Baja y Primer Piso, de esta Capital Federal, a la firma Cariscell S.A., con domicilio en Olleros 2854, Cap. Federal. reclamos de ley y domicilio de partes en la calle Paraguay 4661 de Capital Federal.
v. 5/6 Nº 70.836 v. 12/6/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

Insc. RPC 21/9/73, Nº 2108, Fº 356, Lº 78, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 394 del 6/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., Otorgó Poder Gral. a Carlos Alberto Forti, en la forma y c/las facultades que surge de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.773 v. 5/6/96

AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

Insc. RPC 21/9/73, Nº 2108, Fº 356, Lº 78, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 396 del 6/5/96, Reg.

310 de Cap. Fed., Otorgó Poder Especial a Rodolfo Eduardo Cobian, en la forma y c/las facultades que surge de la citada escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.777 v. 5/6/96

AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN
Sociedad Anónima

Por esc. 429 del 13/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., "AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN SOCIEDAD ANONIMA", insc. RPC. 27/8/74, Nº 1661, Fº 272, Lº 81, Tº "A" de Est. S. A., en Asambl. Gral. Ordinaria y reunión del Directorio del 19/3/96, Designó: Presidente: Klaus Bertram; Director Suplente: Cdor. Alfredo M. Rudolph; Síndico Titular: Dr. Claudio L. Schreiber; Síndico Suplente: Cdora. Irene A. Schreiber.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.774 v. 5/6/96

ALHEC TOURS
S.A.C.B. y T.

Inscrip. el 22/12/1972, Nº 4679, Folio 49, Libro 78, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. La sociedad por Acta de Directorio Nº 353 del 17/5/1996, estableció su nuevo domicilio en Paraguay 641, Cap. Fed., fuera de sus Estatutos.
Escribano - Gustavo G. Martinelli
e. 5/6 Nº 70.739 v. 5/6/96

ALPARGATAS TEXTIL
S.A.

Con domicilio en Avda. Regimiento de Patricios 1142, Buenos Aires, hace sabe por un día que, tras la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de mayo del corriente año y reunión de Directorio de misma fecha, este último quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Guillermo A. Gotelli, Vicepresidente: Pedro Lella, Secretario: Robert Evan Kaplan, Directores Titulares: Patricio Zavalía Lagos, Carlos Daniel Tramutola, Gonzalo Aguilar, Pablo Jesús María Silveyra, Alan Rodolfo Clutterbuck, Paul Emerson Welder y Marcelo Enrique Orfila. Directores Suplentes: Carlos Basaldúa, Anselmo Alfredo Riva, Ricardo Garat, Willian Robert Brownlee, Benjamín González y Osvaldo Reca. Se deja constancia del oportuno cese de todo anterior Director Titular o Suplente, no mencionado en la nómina que antecede.
Buenos Aires, de mayo de 1996.
Presidente - Guillermo A. Gotelli
e. 5/6 Nº 70.691 v. 5/6/96

ARRAN QUES
S.R.L.

Nº 2268 del Libro 1º. Por instrumento privado del 15 de abril de 1996 renuncia a la gerencia de ARRAN QUES S.R.L. Ricardo Pedro Rappa, quedando a cargo de la gerencia los socios Lorena Andrea Guglielmino y José Antonio Guglielmino quienes actúan conjuntamente.
Autorizado - Víctor Ernesto Drubach
e. 5/6 Nº 70.762 v. 5/6/96

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se avisa por un día que por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 59 de fecha 30/4/1996 y de Directorio Nº 1137 de fecha 13/5/1996, protocolizadas por escritura Nº 242 al folio 926 de fecha 27/5/1996 pasada ante el Escribano de Capital Federal don Eduardo M. Rueda interinamente a cargo del Registro Nº 1029, "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA" Resolvió reelegir por un nuevo período al actual Directorio compuesto por la Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble, el Dr. Héctor Horacio Magnetto, el Dr. José Antonio Aranda y el Dr. Lucio Rafael Pagliaro, y como Síndico al Dr. Carlos Alberto Pedro Di Candia y Jesús Vázquez Ger como Síndicos Titular y Suplente respectivamente. Se designa como Presidente a la Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble, Vicepresidente al Sr. Héctor Horacio Magnetto, y como Directores al Dr. José Antonio Aranda y Dr. Lucio Rafael Pagliaro.
Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 5/6 Nº 70.792 v. 5/6/96

"B"

BAHIA VERDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que conforme AGE. del 30/12/74 y escrit. del 22/12/93 de transcripción Convenios definitivos de Fusión por Absorción por TANDA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, la sociedad del rubro ha quedado disuelta sin liquidarse.
Escribano - Rodolfo A. Nahuel
e. 5/6 Nº 70.949 v. 5/6/96

BANCO ARGENCOOP COOPERATIVO LIMITADO

Es una entidad resultante de la fusión realizada entre Banco Nordecoop Cooperativo Limitado, Banco VAF Cooperativo Limitado, Banco CES Cooperativo Limitado, Banco Aliancoop Cooperativo Limitado, Banco Local Cooperativo Limitado, y Banco Horizonte Cooperativo Limitado, autorizada por Resolución Nº 920 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa de fecha 28/6/95, y autorizado a funcionar como Banco Comercial conforme Comunicación "B 5824" del B.C.R.A., de fecha 3/7/95. En virtud de lo anteriormente expresado, el Consejo de Administración de Banco Argencoop Cooperativo Limitado, emite el siguiente comunicado: "BANCO ARGENCOOP COOPERATIVO LIMITADO, entidad resultante de la fusión de los ex-Bancos: Nordecoop Cooperativo Limitado, Aliancoop Cooperativo Limitado, Horizonte Cooperativo Limitado, CES Cooperativo Limitado, VAF Cooperativo Limitado, y Local Cooperativo Limitado, COMUNICA que en virtud de la revocación de la autorización para funcionar como tales de los ex-Bancos fusionados, han dejado de tener valor legal los cheques que tienen impresa como entidad girada a una cualesquiera de las entidades fucionantes mencionadas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, y Boletín Oficial de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Corrientes, La Pampa y Santa Fe, por el término de un día. Firmado: Ricardo J. B. Sapei. Presidente Consejo de Administración. Segundo L. Camuratti. Secretario Consejo de Administración. BANCO ARGENCOOP COOPERATIVO LIMITADO"
Presidente - Ricardo J. B. Sapei
Secretario - Segundo L. Camuratti
e. 5/6 Nº 70.720 v. 5/6/96

BAYER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por esc. 478 del 24/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., "BAYER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", insc. RPC. 22/9/58, Nº 2021, Lº 51, Tº A de Est. Nac. en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio del 10/4/96, designó: Presidente: Josef Heribert Nolte, Vicepresidente: Manfred Pfleger Winrich; Directores Titulares: Robert Rüdiger Dross, Carlos Enrique Dietl y Arnaldo Tomás Musich; Síndico Titular: Cdor. Púb. Nac. Norberto Germán Litchtenstein; Síndico Suplente: Cdor. Públ. Nac. Alberto Pinto, todos por un año.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.775 v. 5/6/96

BAYER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Insc. 28/7/89, Nº 4676 Lº 107, Tº "A" de S. A. Nac. Por esc. 423 del 10/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., revocó el Poder Gral. conferido a Eduardo Dietrich, otorgado por esc. 429 del 13/5/94, Fº 2222, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. RPC. 7/6/94, Nº 232, Lº 79 de Poderes.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.781 v. 5/6/96

BRINGS
S. A.

Insc. RPC. 24/11/80, Nº 4816, Lº 97, Tº "A". Por esc. 444 del 15/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial a Rodolfo Eduardo Cobian, c/ las facultades que surgen de la citada escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.771 v. 5/6/96

BRINGS
S. A.

Insc. RPC. 24/11/80, Nº 4816, Lº 97, Tº "A" de S. A. Por escr. 443 del 15/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. a Carlos Alberto Forti, c/ las facultades que surgen de la citada escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.772 v. 5/6/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 22 de abril de 1996 ha calificado con la categoría "A (+)" las Obligaciones Negociables de CENTRAL PUERTO S. A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 11.313 del 16 de mayo de 1996. Se trata de un Programa de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal 150 millones de dólares estadounidenses. Esta emisión fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 26 de enero de 1996; y por el Directorio de la Sociedad en su reunión el 29 de enero de 1996. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.80 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.80; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.23; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.50, rentabilidad 15.37 % —ejercicio 95— endeudamiento 0.87, endeudamiento a largo plazo 0.44); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A (+)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representan para el inversor un muy bajo riesgo. Cuentan con una buena capacidad de pago del capital y de los intereses, en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/6 Nº 70.715 v. 5/6/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hacer saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 27 de mayo de 1996, procedió a calificar el Programa de emisión de obligaciones negociables de INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S. A. I. C., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.256 de fecha 14 de marzo de 1996, otorgándole la calificación de categoría "A". Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses, en circulación en cualquier momento por el término de duración del programa de cinco años, contados a partir de la fecha de la resolución de la CNV. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 1.86, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.72; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.46; los indicadores financieros adicionales al 31/1/96 (liquidez 1.33, rentabilidad 3.5 %, endeudamiento 0.67, endeudamiento a largo plazo 0.07 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena, y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A" posee el siguiente significado: La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representa para el inversor un muy bajo riesgo, cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de la economía en general podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º p. Capital.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/6 Nº 70.812 v. 5/6/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 27 de mayo de 1996 ha realizado la actuación de la calificación de riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de TIA S. A. otorgándole la categoría "A (-)", cuya autorización de oferta pública fue conferida por Comisión Nacional de Valores según Resolución Nº 10.746 del 1 de diciembre de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de dólares estadounidenses treinta millones (u$s 30.000.000). La emisión ha sido aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1994, y por resoluciones del directorio adoptadas el 30 de agosto de 1994 y el 25 de octubre de 1994. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.02, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.02; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.71; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.82, rentabilidad 30.4 %, endeudamiento 3.18, endeudamiento a largo plazo 0.81, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La calificación "A(-)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo para el inversor. Cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. A juicio del calificador el riesgo no se ve afectado por situaciones propias del sector, y la influencia de cambios relativamente aceptables o previsibles en la política monetaria y en el campo económico es mayor que en las categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/6 Nº 70.815 v. 5/6/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 27 de mayo de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones de BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA. Se trata de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene: • Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena. * Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema. * Los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u

otros, confirman lo observado sobre la situación financiera. Estos indicadores abarcan riesgo financiero, tasas de interés, indicadores de desempeño del sistema y administración y propiedad. * La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/6 Nº 70.820 v. 5/6/96

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A.
(Reg. Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 27 de mayo de 1996 ha calificado con la categoría "AAA" las actualizaciones de las emisiones de Obligaciones Negociables del BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA, autorizadas por las Asambleas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias de fechas 23/8/91, 27/8/92 y 30/9/94, y resoluciones del Directorio adoptadas el 27/8/92, 19/2/93 y 17/11/94 (certificado Nº 87/94, expediente Nº 857/94 CNV). Se trata de Obligaciones Negociables Clase "A" a una tasa fija del 10.25 % nominal anual con vencimiento en 1998, por un valor nominal total de 40 millones de dólares estadounidenses y un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones y con garantía común por un valor nominal de hasta 500 millones de dólares estadounidenses. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 4.61, Capacidad Generadora 4.00 y Rentabilidad 8.88 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés, e Indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital, e intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/6 Nº 70.821 v. 5/6/96

CARILOO
S.R.L.

(27022/1485). Se hace saber que por escritura 7 de marzo de 1995, pasada al folio 5058 del Registro Notarial 282 de la Ciudad de Buenos Aires, se instrumentó la fusión por absorción de Estancia Huelén S.A. como sociedad incorporante con la Armonía Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial y CARILOO S.R.L. como sociedades incorporadas, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 5/6 Nº 70.743 v. 5/6/96

CECOA
S. A.
I.G.J. Nº 1.602.735

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1996 presentaron sus renuncias: Presidente: Carlos Benjamín Pochinki, Vicepresidente: Carlos Horacio Criscola, Directores Titulares: Osvaldo Miguel Cortese, José Lodico y Eulogio Blanco; Director Suplente: Ricardo Jorge Ronconi. En el mismo acto fueron electos: Presidente: Carlos Horacio Criscola; Director Suplente: Natalia Criscola.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.

Presidente - Carlos Horacio Criscola
e. 5/6 Nº 70.746 v. 5/6/96

CLAYTON WILLIAMS ARGENTINA, INC.
Sucursal Argentina

27-12-93 Nº 1038, Lº 52, Tº B de Estatutos Extranjeros. Se hace saber que CLAYTON WILLIAMS ARGENTINA, INC. una sociedad constituida y existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, por resolución del Directorio de fecha 28-3-96, dispuso cerrar y dar de baja su sucursal en la República Argentina. Domicilio legal de la sucursal: Tte. Gral. J. D. Perón 328, piso 3º, Capital Federal. Representante general y apoderado de la sucursal: Sr. Patrick Reesby.

Apoderada - María Cecilia Sarmiento Arbo
e. 5/6 Nº 70.732 v. 5/6/96

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
S.A.

Inscripta el 4-10-90, bajo Nº 7265, 1º 108, Tº A de S. A. Se hace saber que por escrt. del 27-5-96, se protoc. Acta de Asamb. del 25-4-96, en la cual se designaron nuevas autoridades, quedando el Directorio y la Comisión Fiscalizada de la siguiente forma: Presidente: Ignacio Santillana del Barrio. Suplente: Javier Nadal Ariño. Vicepresidente: Eduardo Rodolfo Baglietto. Suplente: Federico Peña (h). Director Titular: Agustín Octavio Francisco Rocca. Suplente: Héctor Masoero. Director Titular: Heriberto Ricardo Handley. Suplente: Martín Ruete Aguirre. Director Titular: Raúl J. P. Moneta. Suplente: Eduardo F. Caride. Director Titular: Santiago Soldati. Suplente: Jesús Mallol Director Titular: Antonio López Barajas. Suplente: Fernando Panizo. Director Titular: Francisco Mochón Morcillo. Suplente: Jacinto Díaz. Director Titular: Gustavo Enrique Yrazu. Suplente: Santiago Oscar del Puerto. Director Titular: Federico Guillermo Argento. Suplente: Miguel Alfredo Riglos; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Martín Recondo, Juan Antonio Gallo, Pablo Hernán Miguens, Italo Domingo Arturo y Mario Alberto Carregal; y Síndicos Suplentes: Carlos Enrique Zandona, Marcelo Isasmendi, Juan Patricio O'Farrel, Carlos Basílico y Ricardo Salazar Gauna.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 5/6 Nº 70.759 v. 5/6/96

"D"

D & M CONSULTORES DE INFORMATICA
S. A.

Inscripción: 14-4-88; Nº 2036, Lº 105, Tº A de Soc. Anónimas. Por Escritura del 24 de mayo de 1996 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 25/1/94 en forma unánime en la cual los accionistas de la sociedad designaron y distribuyeron los cargos del Directorio, que quedó conformado así: Presidente: Néstor de Paola. Vicepresidente: Patricia Terzaghi. Director Suplente: Alberto de Paola.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
e. 5/6 Nº 57.068 v. 5/6/96

DRESSER ARGENTINA
S. A.

Insc. el 19/8/94, Nº 8262, Lº 115, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 20/12/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, "DRESSER ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Raúl Postiglione; Vicepresidente: Alfredo Lauro Rovira; Director Suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 5/6 Nº 70.832 v. 5/6/96

DUBANO
Sociedad Anónima

Por Esc. 469 del 22-5-96, Reg. 310 de Cap. Fed., "DUBANO SOCIEDAD ANONIMA" insc. RPC 8-4-75, Nº 458, Fº 449, Lº 80, Tº A de Est. de S.A. Nac. en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio del 10-4-96, designó: Presidente: Marcelo S. Sonsino, Vicepresidente: Walter M. Brab y Director: Ekkehart Garff; Síndico Titular: Cdor. Públ. Nac. Alberto Eduardo Clifton Goldney; Síndico Suplente: Cdor. Públ. Nac. Guillermo A. Carbone, todos c/mandato por 1 año.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.784 v. 5/6/96

"E"

EDISUR INC.

EDISUR INC. Sucursal Argentina. R.P.C. Nº 730, Lº 53, Tº B (11/8/94), comunica que el 31/1/96 el Directorio de EDISUR INC., una sociedad del Estado de Missouri, EE.UU., resolvió liquidar su sucursal en la República Argentina, nombrando liquidador al Sr. Thomas H. Johnson.

Liquidador - Thomas H. Johnson
e. 5/6 Nº 70.826 v. 5/6/96

EL CIELO
S.A.

Por Asamblea de fecha 21 de diciembre de 1995, los accionistas de EL CIELO S.A., aceptaron la renuncia de los directores Alejandro Peltemburg; José Gil Vazquez; Luis Alfredo Cassaubon y Miguel Angel Rodríguez. Asimismo, mediante la misma asamblea y de acuerdo al artículo 60 de la ley 19.550, se designaron autoridades y distribuyeron los cargos de la siguiente forma. Presidente: Eduardo Alberto Alfonso Rodríguez. Vicepresidente: Rubén Antonio Miranda; Director Titular: Daniel Santimoteo y Directores Suplentes: Luis Alfredo Casaubon y Luis R. Blanco.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.

Abogado - Gustavo Ocampo
e. 5/6 Nº 70.823 v. 5/6/96

ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA
S. A.

"ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA S.A.", insc. RPC 12-3-40, Nº 53, Fº 386, Lº 45, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 420 del 9-5-96, Reg. 310 de Cap. Fed., designó Gerente de Administración y Finanzas a Roberto Luis López y confiere poder especial a Rodolfo Heriberto Dietl y Roberto Luis López, c/las facultades que surgen las mismas.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.782 v. 5/6/96

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del día 24/5/96 actualizó la calificacación de las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. calificación otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancia y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos.

La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: liquidez (Rotación y de Liquidez de Mercado), Capacidad de Generar Ganancias (Política de Dividendos y Capacidad de Pago). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Carlos Pellegrini 979, Piso 1, Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/6 Nº 70.709 v. 5/6/96

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 20 de mayo de 1996 calificó las Acciones Ordinarias Clase B emitidas por Central Costanera S.A. Calificación otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: liquidez (rotación y liquidez de mercado), capacidad de generar ganancias (política de dividendos y Capacidad de Pago). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979, Piso 1, Dto. 4

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/6 Nº 70.711 v. 5/6/96

"G"

GALET
S.A.

IGJ Nº 7992, Libro 113, Tomo A. Informa por un día que en reunión de Directorio del 5 de setiembre de 1994, sesionando el Directorio en pleno, se aceptó la renuncia de su Vicepresidente, Sr. Raúl Teodoro Weisman. No asume el Director Suplente. El Directorio continúa funcionando bajo el sistema del director único a cargo de su Presidente.

Presidente
e. 5/6 Nº 70.690 v. 5/6/96

"H"

HAARMANN & REIMER
Sociedad Anónima

Por Esc. 464 del 21-5-96, Reg. 310 de Cap. Fed., "HAARMANN & REIMER SOCIEDAD ANONIMA", insc. RPC 3-10-78, Nº 3537, Lº 91, Tº "A" de Est. de S.A. Nac., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio del 10-4-96, designó: Presidente: Juan Jorge Wentzel; Vicepresidente: Josef Heribert Nolte, Director: Dr. Reinhard Franz Kaiser, Síndico Titular: Cdor. Públ. Nac. Osvaldo Scanavino, Síndico Suplente: Cdor. Públ. Nac. Héctor Alfredo Ramis, todos c/mandato por 1 año.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 Nº 70.776 v. 5/6/96

"I"

INTERPUERTOS
S.R.L.

Se hace saber por un día, conforme lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que mediante instr. privado del 4/1/93 los Sres. Jorge Luis Guerra, Graciela Lidia Rodríguez de Guerra y Lina Francisca Corral de Guerra, renunciaron a su cargo de Socios Gerentes de la firma INTERPUERTOS S.R.L., inscr. el 24/2/92, Nº 1060, L. 95 SRL, quedando como único socio gerente el Sr. Rubén Ricardo Guerra.

Autorizada - Patricia Bayardo
e. 5/6 Nº 70.787 v. 5/6/96

"J"

JACARANDA AFJP
S. A.

ETHIKA S. A. AFJP

FUSION

Se hace saber por tres días que: a) JACARANDA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A., con sede social en Calle 10 Nº 839 esq. 49, La Plata, inscripta con fecha 1/3/94 en la Matrícula 37405 de Sociedades Comerciales, legajo 1/70009 en la Subdirección Registral de La Plata de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, resolvió fusionarse con ETHIKA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, con sede social en Sarmiento 663, 4º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 23/3/94, bajo el Nº 2509, libro 114, Tomo "A" de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, del Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia. b) ETHIKA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por JACARANDA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A. será disuelta sin liquidarse en los términos previstos en el artículo 82 y subsiguientes de la Ley de Sociedades

Anónimas. b) El capital social de JACARANDA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A. será aumentado como resultado de la fusión en la suma de $ 5.010.368, elevándose a la suma de $ 27.759.708, representado por 27.759.708 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y derecho a un voto por acción. La relación de cambio de las acciones de ETHIKA y JACARANDA serán las siguientes: 1 acción de ETHIKA S. A. AFJP de valor nominal $ 1 por 0.76982 acción de la sociedad incorporante y 1 acción de JACARANDA AFJP S. A. por 0.63791 de la sociedad incorporante. c) Según surge de los Balances Especiales de fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos respectivamente expresados en pesos al 31/12/95: JACARANDA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A. $ 22.644.845,39 (activo) y $ 3.791.953,96 (pasivo); que arroja un patrimonio neto de $ 18.852.891,43 y ETHIKA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES $ 9.080.058,97 (activo) y $ 173.242,41 (pasivo); que arroja un patrimonio neto de $ 8.906.816,56. d) JACARANDA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A. adoptará la denominación de ETHIKA-JACARANDA AFJP S. A. y fija su sede social en Sarmiento 663, 4° piso, Capital Federal. 3) La fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 19/3/96 con su respectiva addenda de fecha 6/5/96, ambos documentos aprobados por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de JACARANDA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A., de fecha 22/5/96 y de ETHIKA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, de fecha 10/4/96. Los Balances Especiales de cada sociedad al 31/12/94 y el Balance Consolidado de Fusión a la misma fecha, quedan a disposición de los señores acreedores y accionistas, por el término de ley, en la calle Sarmiento 663, 4° piso, Capital Federal, de 9 a 18 horas.

Vicepresidente - Gerente General
e. 5/6 N° 71.020 v. 7/6/96

"L"

LA ARMONIA
Sociedad Anónima, Ganadera, Comercial e Industrial

(216309/3045). Se hace saber que por escritura 7 de marzo de 1995, pasada al folio 5058 del Registro Notarial 282 de la Ciudad de Buenos Aires, se instrumentó la fusión por absorción de Estancia Huelén S.A. como sociedad incorporante con la Armonía Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial y Cariloo S.R.L., como sociedades incorporadas, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 5/6 N° 70.744 v. 5/6/96

LARREGAIN Y CIA.
S.A.

4/12/70, N° 5191, F° 147, L° 73 T.A. Por Asam. Extr. 25/11/94 se aumentó el capital en $ 19.999,99 por capitalización parcial de la cta. ajuste de capital, elevándose a $ 20.000.

Escribano - Mariano M. Grincajger
e. 5/6 N° 70.698 v. 5/6/96

"M"

MATOTITO
S.A.
Expediente 79347

Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 21-10-95 presentó su renuncia al cargo de Presidente la Sra. Hortencia del Valle Palavecino de Legnani. En el mismo acto resultó electo el Sr. Daniel Alfredo Belli, quien asumió la Presidencia. Bs. As. 30-5-96.

Presidente - Daniel Belli
e. 5/6 N° 70.745 v. 5/6/96

MIRASOLES
S. R. L.

Hace saber que por escritura del 17/5/96, otorgada ante el escribano Alvaro J. Leiguarda, los socios resolvieron la disolución anticipada de la sociedad, designándose en carácter de liquidadores a los socios gerentes Alberto Tablado y Lidia Isabel Bignami de Tablado, quienes actuarán en forma indistinta.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
e. 5/6 N° 70.817 v. 5/6/96

"N"

NORTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Industrial y Comercial

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 10/5/96, el Directorio quedó constituido: Presidente: José Theotto, Vicepresidente: Rogerio Ewald. Director Titular: Walter Bortolato. Director Suplente: José Ignacio del Busto Izza.

Escribana - Silvia María Parera
e. 5/6 N° 70.727 v. 5/6/96

"O"

OILTANKING ARGENTINA
S. A.

Insc. el 6/1/94, N° 195, L° 114, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas, celebrada el 2/5/96, y reunión de Directorio de la misma fecha, OILTANKING ARGENTINA S.A., resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Donald Rowland Drescher, Vicepresidente: Jorge Américo Aduna, Directores Titulares: Adriaan Pieter de Monchij, Aart Willem Lokhorst, Carlos Enrique Bautista, Directores Suplentes: Alfredo Lauro Rovira, Eduardo Enrique Represas, César Gustavo Ferrante, Víctor Horacio Scagliusi, Alfredo Alejandro Lichter.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
e. 5/6 N° 70.824 v. 5/6/96

"P"

PETRO TECH
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Mandatos y Servicios (I.G.J. 42.471)

El Directorio de la Sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuados por Asamblea General Ordinaria Unánime y acta de Directorio N° 226, ambas de fecha 23 de abril de 1996; quedó constituido por: Presidente: Sr. John Rufus Blocker Jr.; Vicepresidente: Dr. Mario Alberto Kricorian; Directores Titulares: Sr. James W. Allen, Ing. Jorge F. Castillo, y Dr. Curtis R. Denison. Duración del mandato: un año.

Vicepresidente - Mario A. Kricorian
e. 5/6 N° 57.097 v. 5/6/96

PRIDE PETROTECH
Sociedad Anónima, Minera, Petrolera, Industrial y Comercial (I.G.J. 190.505/9753)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime fueron designados y por Acta de Directorio N° 577, ambos de fecha 23 de abril de 1996, se distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Sr. John Rufus Blocker Jr.; Vicepresidente: Dr. Mario Alberto Kricorian; Directores Titulares: Sr. James W. Allen, Ing. Jorge Francisco Castillo y Dr. Curtis R. Denison y Directores Suplentes: Sr. Osvaldo P. Pucciariello y Sr. Robert E. Warren. Duración del mandato: un año. Los designados aceptaron sus mandatos.

Vicepresidente - M. A. Kricorian
e. 5/6 N° 57.100 v. 5/6/96

PROMEL
S. R. L.

Insc. N° 5269, L. 103, T: SRL. Hace saber que por resolución del 13 de julio de 1995, adoptada por unanimidad trasladó su Sede Social a Vergara 1733, Banfield, Pcia. de Bs. As.

Autorizada - María Cecilia Moro
e. 5/6 N° 57.078 v. 5/6/96

"R"

RAFALEX
S. A. C. I. F. I. A.

Por escritura N° 194 de fecha 27/5/1996 se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/4/96 por la cual se resolvió la disolución de la sociedad al 30/4/1996, designando a los miembros del Directorio como liquidadores con las más amplias facultades para su cumplimiento con un plazo de 180 días a contar del 30/4/96. Domicilio social Bartolomé Mitre 1225 1er. piso, Capital.

Autorizado - Salomón Zion
e. 5/6 N° 70.740 v. 5/6/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 27 de mayo de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

* Cuotapartes del BRASIL EQUITY FONDO COMUN CERRADO DE INVERSIONES con Banco Privado de Inversiones S.A. como Sociedad Gerente como "BBB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Bueno 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno: 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión FORTALEZA, con Quilval S.A. como sociedad Gerente, como "A+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversiones 1784 CLASSIC, con Boston Inversora de Valores S. A. como Sociedad Gerente, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del fondo Común de Inversión 1784 MEGA, con Boston Inversora de Valores S.A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Buena.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión TORONTO TRUST, con Toronto Inversora S.A. como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy bueno. 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno. 3.- Análisis del flujo de fondos: Muy bueno.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "BBB": Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 5/6 N° 70.747 v. 5/6/96

"S"

SATURNINO LLORENTE E HIJOS
S. A.
1.532.732

Se hace saber que por escritura 7 de marzo de 1995, pasada al folio 5058 del Registro Notarial 282 de la Ciudad de Buenos Aires, se instrumentó la fusión por absorción de Estancia Huelén S.A. como sociedad incorporante con la Armonía Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial y Cariloo S. R. L., como sociedades incorporadas, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 5/6 N° 70.742 v. 5/6/96

SIRTI ARGENTINA
S. A.

N° 5656, L° 109, T° "A" de S.A., N° Corr. I.G.J.: 1.539.847. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 1996 aceptó la renuncia de los Directores Titulares Miguel Antonio Beruto y Juan Carlos Madoz; y de los Directores Suplentes Raúl Gustavo González, Alberto Jorge Pistorio y Eduardo Moraga Sánchez.

Asesor Letrado - Luis Adolfo Cevasco
e. 5/6 N° 70.798 v. 5/6/96

SONOPRESS-RIMO ARGENTINA
S. A.

Insc. RPC. el 22/2/96, N° 1146, L° 118, T° "A" de S.A. Por esc. 400 del 7/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. amplio a Rodolfo Heriberto Dietl, Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Roberto Martín, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 N° 70.778 v. 5/6/96

"T"

TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TECNO)

Inscripto en la I.G.J. el 15/12/83, bajo el N° 198, Libro 51,Tomo B de Estatutos Extranjeros. Se hace saber por el término de un día que la sociedad resolvió mediante resolución del Secretario social del 27 de diciembre de 1994, modificar su capital social autorizado elevándolo a U$S 60.000.000 dividido en 6.000.000 de acciones de un valor de U$S 10 cada una. La Sucursal en Buenos Aires.

Abogada - Adriana Alejandra Sektman
e. 5/6 N° 70.703 v. 5/6/96

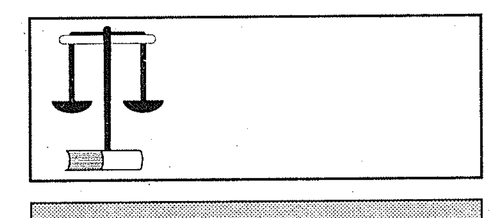
"W"

WURTH ARGENTINA
S. A.

Insc. RPC. 31/10/95, N° 10.244, L° 117, T° "A" de S.A. Por esc. 459 del 20/5/96, Reg. 310 de Cap. Fed. Designó Gerente administrativo y otorgó poder especial judicial a Gustavo Alejandro Buchmüller, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/6 N° 70.779 v. 5/6/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMBETTI MARIO HELADIO. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 5/6 N° 38.178 v. 7/6/96

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3º de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a SZAJNBAUM SAUL JAIME para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SZAJNBAUM, SAUL JAIME s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 5/6 Nº 2612 v. 7/6/96

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, piso 70, de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR RAFAEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ, HECTOR RAFAEL s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 5/6 Nº 2613 v. 7/6/96

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica sito en Lavalle 1212, piso 4, Capital Federal; cita y emplaza a la Sra. ELEONORA GRACIELA VAZQUEZ y el Sr. CLAUDIO OSCAR PORTO para que en el término de cinco días tomen intervención en autos: "PORTO, MICHELLE s/ Adopción", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial en su reemplazo. Publíquese por dos días. Fdo.: Lucas C. Aón, juez interino.
Buenos Aires, 12 de abril de 1996.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 5/6 Nº 57.095 v. 6/6/96

Nº 86

El Juzgado Nac. Nº 86 Civil a cargo del Juez Víctor Carrasco Quintana hace saber que HERNAN ESTEBAN CUERVO ALONSO ha solicitado el cambio de su Apellido por HERNAN ESTEBAN ALONSO. Publíquese una vez por mes por dos meses (durante dos meses). El auto que lo autoriza dice "Bs. As. 15 de Abril 1996 publíquese conforme al art. 17 de la ley 18.248".
Buenos Aires, 25 de abril de 1996.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 5/6 Nº 67.162 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, cita y emplaza notificando al Sr. HECTOR ALBARRACIN de la acción cuyos autos caratulados "CASA KLEIMAN S. A. c/ ALBARRACIN, HECTOR s/ Ejecutivo", a fin de que comparezca dentro de los cinco días posteriores a esta publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/6 Nº 57.105 v. 5/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de Capital Federal, sito Talcahuano 550 P. 7, cita por 5 días a MARIO RUBEN LEWEMBERG a estar a derecho requiriéndole el pago del capital reclamado por la actora de ($ 8.500) con más la suma de ($ 2.500) estimada en concepto de intereses y costas en autos TARSIA, MARIO ARNALDO c/ LEWEMBERG, MARIO RUBEN s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/6 Nº 70.699 v. 6/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 58 de la Dra. Diana Delest, sito en Lavalle 1638 4to. piso Capital Federal, en la causa Nº 7112 seguida por el delito de Amenazas previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal cita y emplaza a LIWZA CHAIET, con último domicilio en la calle 24 de Noviembre 191 habitación Nº 11 Capital Federal por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. El presente deberá ser publicado por el un (1) día. Diana E. Delest, secretaria.
e. 5/6 Nº 2614 v. 5/6/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a WIJING SU (con último dclio. conocido en Avellaneda 2807, 9vno. piso "A", Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 5395, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/6 Nº 2615 v. 12/6/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MARTA NOEMI GIMENEZ (DNI: 23.420.870, sin otros datos) y otro a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 8405 seguida en averiguación al delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/6 Nº 2616 v. 12/6/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza CARLOS ALBERTO COLOMBO (argentino, de 28 años, con último dclio, conocido en Paysandú 1181, dto. "D", Cap. Fed.) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 8347 seguida en averiguación al delito de disparo de arma de fuego y lesiones dolosas leves —arts. 104 y 89 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/6 Nº 2617 v. 12/6/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77, del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a CARLOS HUANCA SOTO a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa nº 10.059, caratulada HUNACA SOTO, CARLOS s/ Hurto (Art. 162 del C.P.), que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde.
Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: —nos Aires, 23 de Mayo de 1996.—... Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a CARLOS HUANCA SOTO, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día de contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos letrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN) Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/6 Nº 2618 v. 12/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que RODOLFO AMASIFUEN SAUCEDO con documento Nº 93.271.999, de nacionalidad peruana, nacido el 25/12/73 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 5/6 Nº 70.757 v. 5/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, sito en Comodoro Py 2002, 3º piso, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, emplaza y hace saber a EDITH SATURNINA MARTINEZ FERNANDEZ (D.N.I. 93.039.528); DOMINGO SOSA CESPEDES, de nacionalidad paraguaya, nacido el 4 de agosto de 1958; PAULINO BOBADILLA FARIÑA, paraguayo (D.N.I. Nº 93.065.890) y JHON NICOLAS PATIÑO; (D.N.I. 93.006.120), que deberán presentarse por ante este Tribunal, en el término de cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, ordenándose su posterior captura, en la presente causa Nº A-1774/95, caratulada: "PATIÑO, JHON NICOLAS y Otros s/Inf. Art. 292 del C.P.". Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 5/6 Nº 2669 v. 12/6/96

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a RAUL ALBERTO FIUSA —D.N.I. 7.736.278— para que comparezca a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa Nº 623 seguida por infracción a la Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 5/6 Nº 2619 v. 12/6/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Nº 1

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BONNIN GUILLERMO EDUARDO Otro s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº 349.266/92, que tramitan ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo. Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano CARLOS A. BONNIN y GUILLERMO E. BONNIN M. I. 4.199.105 y 18.750.253 y clase 1937 y 1965, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal.
Señora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que los ciudadanos BONNIN GUILLERMO EDUARDO, M.I. 18.750.253, clase 1965 y BONNIN CARLOS ALBERTO, M.I. 4.119.105, clase 1937 han adoptado la nacionalidad estadounidense; y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público Fiscal considera que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral. Fiscalía, 12 de abril de 1996. Fdo.: Jorge Di Lello-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, de mayo de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/6 Nº 2274 v. 5/6/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 94.561, Don GUANG ZHOU WANG —Masculino— nacido el día 6 junio 1974 en Putian-Fwian-China hijo de Ching Cangwang y de De Ying Lin domiciliado en Av. Libertador 14952 Martínez, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" —calle Suipacha Nº 767— Capital Federal.
San Marín, 17 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 5/6 Nº 70.722 v. 5/6/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 94.558, Don DE YING LIN nacido el día 13 diciembre 1950 en Putian-Fwian-China hijo de Yue Wen Lin y de Xin Zhi Zhen domiciliado en Av. Libertador 14952 Martínez. Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" —calle Suipacha Nº 767— Capital Federal.
San Marín, 17 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 5/6 Nº 70.725 v. 5/6/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, hace saber, que el Sr. MEDINA D'INCAL, GUSTAVO DANIEL de nacionalidad Peruana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "MEDINA D'INCAL, GUSTAVO DANIEL" s/ Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el Art. 2 —Ley 24.533—. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 5/6 Nº 57.067 v. 6/6/96

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal Primera Instancia de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José M. Acosta Secretaría Nº 2, a mi cargo cita por cinco (5) días a DUARTE FERREI PETRONA A., para comparecer a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL (Adm. Nac. de Aduanas) c/ DUARTE FERREI PETRONA s/ Ejecución Fiscal", (Expte. 60687) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Los Edictos se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín".
San Nicolás, 7 de mayo de 1996.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 5/6 Nº 2620 v. 5/6/96

Juzgado Federal Primera Instancia de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José M. Acosta Secretaría Nº 2, a mi cargo cita por cinco (5) días a ALMANZA PADILLA LINO, para comparecer a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL (Adm. Nac. de Aduanas) c/ ALMAZA PADILLA LINO s/ Ejecución Fiscal", (Expte. 61172) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
San Nicolás, 7 de mayo de 1996.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 5/6 Nº 2621 v. 5/6/96

Juzgado Federal Primera Instancia de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José M. Acosta Secretaría Nº 2, a mi cargo cita por cinco (5) días a SHEFER RUBEN OMAR, para comparecer a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL (Adm. Nac. de Aduanas)

c/ SHEFER RUBEN OMAR s/ Ejecución Fiscal", (Expte. 60700) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
San Nicolás, 7 de mayo de 1996.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 5/6 Nº 2622 v. 5/6/96

Juzgado Federal Primera Instancia de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José M. Acosta Secretaría Nº 2, a mi cargo cita por cinco (5) días a ARANDA ISAURO, para comparecer a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL (Adm. Nac. de Aduanas) c/ ARANDA ISAURO s/ EJECUCION FISCAL", (Expte. 61170) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
San Nicolás, 7 de mayo de 1996.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 5/6 Nº 2623 v. 5/6/96

Juzgado Federal Primera Instancia de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José M. Acosta, Secretaría Nº 2, a mi cargo cita por cinco (5) días a MURINO ROSA, para comparecer a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL (Adm. Nac. de Aduanas) c/ MURINO ROSA s/ Ejecución Fiscal", (Expte. 61173) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
San Nicolás, 7 de mayo de 1996.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 5/6 Nº 2624 v. 5/6/96

Juzgado Federal Primera Instancia de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José M. Acosta Secretaría Nº 2, a mi cargo cita por cinco (5) días a VALLEJOS MARIO, para comparecer a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL (Adm. Nac. de Aduanas) c/ VALLEJOS MARIO s/ Ejecución Fiscal", (Expte. 61172) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
San Nicolás, 7 de mayo de 1996.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 5/6 Nº 2625 v. 5/6/96

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a GRACE INESS GRIONI, DNI (extranjero) nº 92.078.822, estadounidense para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 23.737 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 22 de mayo de 1996.
Rubén A. Soria, secretario subrogante.
e. 5/6 Nº 2626 v. 5/6/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROPRO SOCIEDAD ANONIMA con fecha 26 de abril de 1996, en la cual se ha designado síndico al contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159 piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de agosto de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 18 de setiembre de 1996. Intímase al fallido a: acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado, gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, debiendo ser entregado al síndico en virtud del desapoderamiento que rige a su respecto por aplicación del art. 106 L.C.; constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 6 y 7 y entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si la tuviere. Firmado: Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 5/6 Nº 2627 v. 12/6/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 29 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "TRACTORES CADINIA S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 78.436" y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 9 de agosto de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador María Marta Vidal, con domicilio constituido en Juncal 1396, piso 3º "D" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de setiembre y 5 de noviembre de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 5/6 Nº 2628 v. 12/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º, comunica, en los autos caratulados "KARPA NORTE S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 78241, que la fecha de presentación del informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522, se fija para el día 4 de octubre de 1996.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 5/6 Nº 2629 v. 12/6/96

Nº 9

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 7º piso, hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en la quiebra de SUPERMERCADOS HAWAII S.A. que deberán concurrir a la audiencia del 3 de julio de 1996 a las 9,00 horas, que se desarrollará en la Sala de Audiencia del Tribunal, a los efectos de que por mayoría se designen los integrantes del comité de acreedores entre los de mayor importancia crediticia.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/6 Nº 2630 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera de Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, ubicado en la Diag. Roque S. Peña Nº 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que el 2 de mayo de 1996 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de INTERNATIONAL PRIME S.A. Se ha designado síndico a la Ctra. María Cenatiempo, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 1365, 7º piso, oficina 65, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25/6/96. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522, los días 21/8/96 y 2/10/96, respectivamente. Se ha fijado el 4/9/96 para el dictado de auto verificatorio, el 18/9/96 el vencimiento del plazo para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada, el 30/10/96 para la resolución de categorización de acreedores, el 18/11/96 para la presentación de la propuesta y el 6/12/96 para la Audiencia Informativa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/6 Nº 57.072 v. 12/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ENRIQUE MELEN" con fecha 15 de mayo de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de agosto de 1996 ante el Síndico Cdor. Musante Juan Lázaro con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642 piso 8º "141", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de setiembre de 1996 y el 8 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MELEN ENRIQUE s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/6 Nº 2631 v. 12/6/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a MADERAS Y CARPINTERIAS S.R.L., con domicilio en la calle Grito de Asensio 3066 entre 3060 y 3070 de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Weinreiter Miguel con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8º "54", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 24 de junio de 1996. Fíjase las fechas del 20 de agosto de 1996 y 10 de octubre para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/6 Nº 2632 v. 12/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la Av. Callao 635, 4º piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados "HINDALY HANI s/Quiebra" (Expte. Nº 59.100), comunica por cinco días que el 23 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra de HINDALY HANI (D.N.I. 11.182.391) haciendo saber que se ha designado Síndico de la misma, al Dr. Antonino Pino, con domicilio en la Avda. Callao 220, piso 4º, Capital Federal. A los efectos de que los acreedores soliciten su verificación ante el síndico, fíjase un plazo a tal efecto hasta el día 5 de julio de 1996. Asimismo, establécese el día 2 de setiembre de 1996 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 de la Ley 24.522 y el día 14 de octubre de 1996 para la presentación del previsto por el art. 39 de la misma Ley. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 16 de setiembre de 1996. Intímase a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Intímese a terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/6 Nº 2633 v. 12/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23 del Infrascripto, Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "KYE HAN YOUNG s/Quiebra" (Expte. Nº 60.065), con fecha: 18 de diciembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado la quiebra al Sr. KYE HAN YOUNG (Coreano, titular de la C.I. Nº 10.488.483, y del DNI Nº 92.320.244). Síndico designado, Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en la Av. Rivadavia 1342, Piso 5º, Ofic. 3 de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 16 de agosto de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de setiembre de 1996 y el día 8 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad e intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Ordénase para que se haga entrega de los bienes del fallido al síndico como así también los que hubiere en poder de terceros. Decrétase la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización de este Tribunal. Publíquense en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/6 Nº 2634 v. 12/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, p. 4º Capital Federal, informa y comunica que con fecha 16 de abril de 1996 se decretó la quiebra de ADOLFO FRANCISCO SCILINGO. Se designó Síndico al Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8º, en el que los acreedores podrán presentar a verificar sus acreencias hasta el 12 de julio de 1996, el día 6 de setiembre de 1996 para que el Síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 18 de octubre de 1996 para la presentación del informe general determinado por el art. 39, ambos de la ley 24.522. Intimar al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Intimar a los terceros que tuvieren bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de 5 días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/6 Nº 2635 v. 12/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por un día que en autos caratulados "CHEMICAL ROLLS SRL s/Quiebra", Expte. Nº 62.318, que con fecha 27 de mayo de 1996 se ha declarado en estado de quiebra a CHEMICAL ROLLS SRL inscripta el 7/3/90 bajo el Nº 777 del Libro 92 de SRL. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, al solo efecto de hacer saber la declaración de quiebra.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/6 Nº 2636 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por un día que en autos caratulados "GREEN LIFE SA. s/Quiebra", Expte. Nº 62.317, que con fecha 27 de mayo de 1996 se ha declarado en estado de quiebra a GREEN LIFE SA inscripta el 10/4/89 bajo el Nº 1448 del Libro 106 Tomo A. Publí-

quense edictos en el Boletín Oficial, al solo efecto de hacer saber la declaración de quiebra.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/6 Nº 2637 v. 5/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635 2º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de ACERINTER S.A., interviniendo como síndico, el Cdor. Pedro León Steinhardt, con domicilio en Sarmiento 1469, 11º piso, Dto. "A" Capital Federal. Se hace saber a los acreedores y a sus garantes cuyo título sea de causa anterior al decreto de quiebra que deberán formular la verificación de sus créditos por ante el síndico hasta el día 19.7.96. El síndico presentará el informe individual el día 13.9.96 y el 25.10.96 el informe general previsto por el art. 39 L.C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 86 y 88 de la L.C.Q. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 hs.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 5/6 Nº 2638 v. 12/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 1996, en los autos caratulados "DUARTE, ALEJANDRO ERNESTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DUARTE, ALEJANDRO ERNESTO, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos de la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ayliffe, Tomás Guillermo, con domicilio en la calle Suipacha 255, 5º Piso "F", de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 5/6 Nº 2639 v. 12/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1996, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DOLLY s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DOLLY RODRIGUEZ, haciendo saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de agosto de 1996 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 09 de setiembre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 03-10-96 y 14-11-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Gustavo D. Guastavino, con domicilio en Av. Córdoba 850 7º Piso, Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/6 Nº 2640 v. 12/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 20 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de JUAN Y RODOLFO MARQUES S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Nélida Vázquez Bouzan con domicilio en Pte. Perón 1615 8º piso - Cap. Fed. hasta el día 30 de agosto de 1996. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico con un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 5/6 Nº 2641 v. 12/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días en los autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO FERNANDO s/Quiebra", que por sentencia de fecha 11 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra del Sr. Gustavo Fernándo González, fijándose hasta el día 12 de julio de 1996 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado Contadora Aída Israelson con domicilio en Lavalle 1672 piso 1º Of. "A". El plazo para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) ha sido fijado para el día 6 de setiembre de 1996 y el de la presentación del informe general (art. 39 L.C.) para el día 18 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la Ley 24.544. Se prohibe efectuar pagos al fallido los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 5/6 Nº 2642 v. 12/6/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1996 se decretó la quiebra de MERE SRL. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 27.06.96. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23.08.96 y el establecido en el art. 39 de la misma ley el día 04.10.96. Se intima a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 118 inc. 2º ley 24.522). Se intima a la fallida para que: a) presente dentro de tres días los requisitos previstos en el art. 11 inc. 3/5 de la LCQ; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas (ley 24.522 art. 88 inc. 4). Se intima a la fallida y sus administradores Carlos Simón Serrano y Juan Carlos Márquez, para que constituyan domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/6 Nº 2643 v. 12/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARREIRO GRACIELA con fecha 7 de mayo de 1996, en la cual se ha designado síndico a la contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, Depto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de setiembre de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 28 de octubre de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado: Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/6 Nº 2644 v. 12/6/96

Nº 23

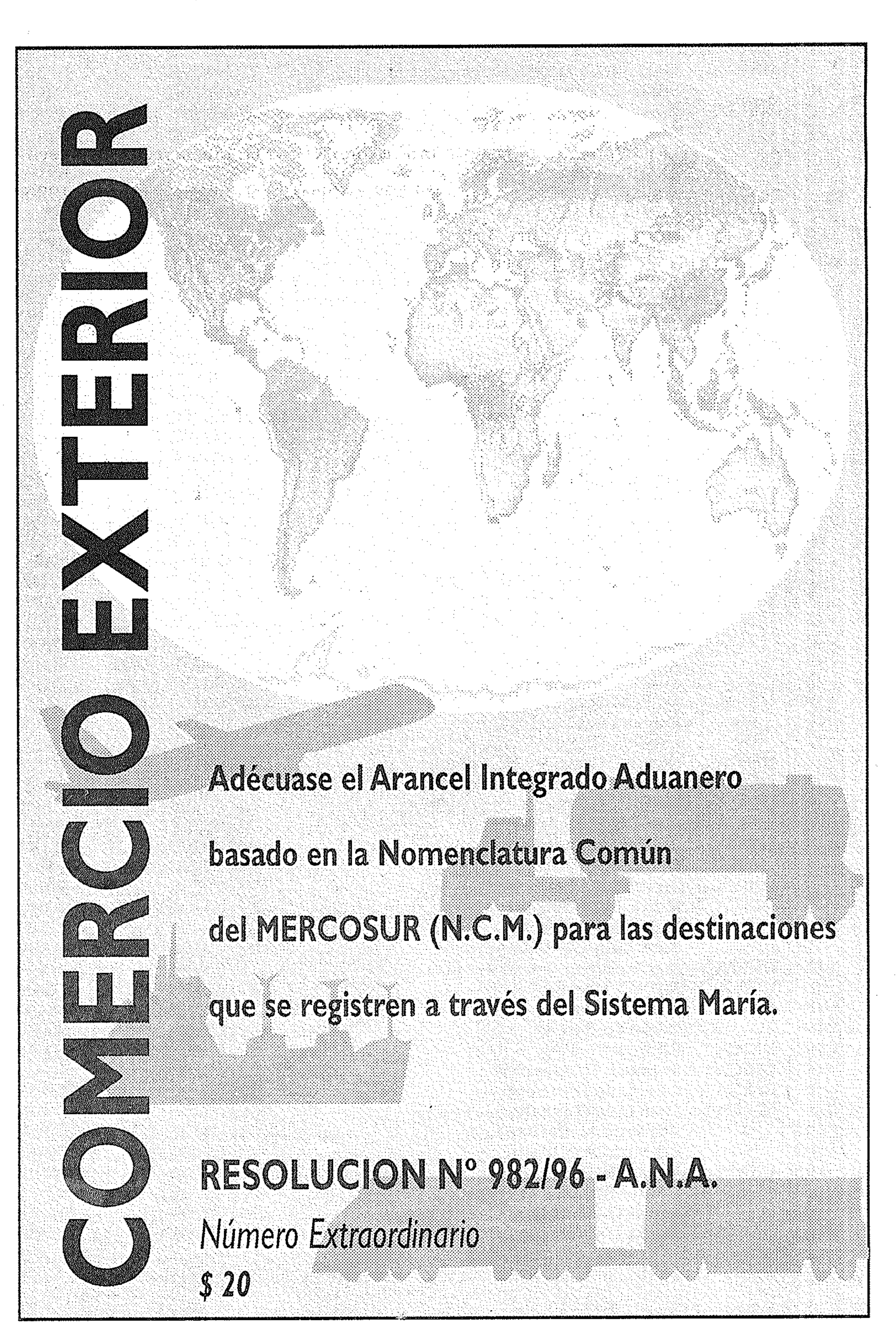
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stela Maris Timpanelli, sito en Talcahuano 550 8º piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "IPLASA PLASTICOS S.A. s/Concurso preventivo", se ha decretado lo siguiente: "Buenos Aires 17 de mayo de 1996. ... se fija nueva fecha para la audiencia informativa para el día 5 del mes de noviembre a las 10:00 horas. Fernando Ferreira, Juez", Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 5/6 Nº 57.112 v. 12/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "JUAN GENOVESE EDITOR S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 9 de mayo de 1996 se resolvió fijar las siguientes nuevas fechas: Los acreedores podrán presentar directamente al Síndico Ricardo Félix Fernández con domicilio en Tucumán 1567 piso 10º "55" sus peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 13 de agosto y 4 de setiembre de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/6 Nº 2645 v. 12/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "ROSSI EDUARDO CARLOS s/Quiebra" que con fecha 30.5.96 se decretó la quiebra de ROSSI EDUARDO CARLOS (D. N. I. 6.149.804) domiciliado en Vilela 3987, Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 5/6 Nº 2670 v. 5/6/96



3.3 SUCESIONES

NUEVAS

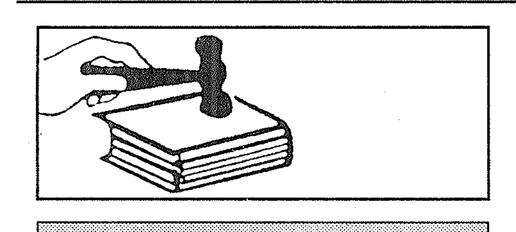
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/6/96 - Vence: 7/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gabriela Pardiso Fabbri	24/05/96	ANTONIO GONZALEZ	38.145
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	20/05/96	MARCHELLI BRUNO	70.670
11		María M. Viano Carlomagno	13/05/96	LABOURIE CARLOS y DAUYT IDA	38.146
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	16/05/96	AMELIA MASSEO	38.122
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	24/05/96	FRANCISCO JOSE GACIO	38.106
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27/05/96	MARIA CATALINA BARRACOSA	38.132
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	22/03/96	ANGEL CARMELO HORACIO PIETRANGELO	70.598
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	24/05/96	CARLOS MARIA SALUSTIANO CORIA	38.085
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	27/05/96	ROBERTO ANTONIO PEDRO DELFINO e IRMA ALBA	38.105
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	20/05/96	MARIA OLGA GONZALEZ DE MAZZA	70.601
15		Beatriz E. Scaravonati	21/05/96	JORGE NICOLAS VOLPE	38.183
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	22/05/96	JOSE PEREZ y ELSA NELIDA DIGIESI de PEREZ	38.165
22		Fernando L. Spano	15/05/96	MANUELA o MANUELLA VILLA	38.101
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	04/07/94	JUAN SANTIAGO FERRAGUT	38.136
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	24/05/96	ANTONIO VILLARINO y NELIDA MARGARITA VIETTO	38.167
28	UNICA	Mónica C. Fernández	09/05/96	BRUNO OSCAR	70.669
31		José María Pérez	19/12/95	CARLOS RODOLFO AYALA	38.206
37	UNICA	Gustavo Daniele	27/05/96	ENRIQUE PEDRO ANTONELLI	70.666
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	17/05/96	JUANA SARACINO	38.110
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	22/05/96	FRANCISCO SARAGO DE VIGO	38.135
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	22/05/96	SABINO CARRANZA CAZAS	38.096
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	23/05/96	CORONEL NELIDA BEATRIZ	38.140
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27/05/96	SUSANA HAYDEE PICCHIO	38.113
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	29/05/96	LAPORTA CARLOS ADOLFO	38.193
41	UNICA	José Antonio Charlín	15/04/96	AGUSTINA LIDIA IRENE CILISELLI de FERNANDEZ	38.159
41	UNICA	José Antonio Charlín	22/04/96	VICTOR CHAPUR	38.142
42	72	María Elena Ucar	16/05/96	ROGELIO FERNANDEZ	38.158
42	72	María Elena Ucar	23/05/96	DAVID LOPEZ	38.119
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	16/04/96	EDUARDO ANDRES AMURA	38.175
45	75	Marisa S. Sorini	21/05/96	VICENTE CAPANO	38.157
46	UNICA	María del Carmen Kelly	22/05/96	SOLES JUANA MARTIN	38.160
47		Silvia R. Rey	20/05/96	MIGUEL ANGEL PALACIO	38.127
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/05/96	JUAN CARLOS EDGARDO YUCRA	38.164
48	UNICA	Ana María Himschoot	17/05/96	HAELEWYCK ELODIA	38.117
49		Virginia Simari de Landó	14/05/96	HECTOR MAZZEI	70.603
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	27/05/96	MERCEDES NOEMI TOUCIDO	38.174
50		Juan C. Insúa	23/06/95	EDMUNDO FILIBERTO de FELICE	38.126
50		Juan C. Insúa	25/09/95	DE LA MONEDA, ENRIQUE DE LOS DOLORES ANTONIO LUIS JUAN FRANCISCO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	38.144
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	19/04/96	ELENA VILLAR	38.177
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23/05/96	EUGENIO PALACIN	38.199
51		Jorge A. Cebeiro	27/05/96	OSCAR LUIS VIOLA	70.554
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/05/96	SANCHEZ CIRILO y SIERRA FLORENCIA	70.604
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/05/96	JORGE NICOLAS MARIN MORENO	38.121
57		Carlos Roberto Garibaldi	26/04/96	CAROLINA LOPEZ	70.514
57		Carlos Roberto Garibaldi	02/05/96	MARCOS NILO	38.184
58		Viviana Fernández Seoane	02/05/96	JORGE RUBEN GARCIA	38.131
58		Viviana Fernández Seoane	23/05/96	FALCO NICOLAS	38.120
59	UNICA	Fernando Césari	23/05/96	ORLANDO LIVIO	70.611
61	UNICA	Eduardo José Gorris	02/05/96	MARIA ROSA CHAPARRO	38.087
61		Eduardo José Gorris	16/05/96	MARIA DELLA RODOLFA	38.128
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	13/05/96	ADELAIDA DEL TRANSITO BATALLAN	38.104
63	UNICA	Jorge E. Beade	20/05/96	SUSANA COVELO	70.608
63	UNICA	Jorge E. Beade	20/05/96	PEDRO OSVALDO OSSOLA	38.186
63		Jorge E. Beade	24/05/96	ELIAS CARLOS LLABER	38.139
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	29/04/96	ELBA GELSOMINA CATALANI	38.168
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	20/05/96	CARMEN ROSA BULZOMI	38.133
64		Liliana E. Abreut de Begher	23/05/96	FLORA MERA	38.156
66		Juan José Caprín	29/04/96	MARIO FRANCISCO SANTIAGO CACCIA	38.154
66		Juan José Caprín	14/05/96	MARCOS FRANCISCO VALLI y ELVIRA GARIBOTTO	38.190
66		Juan José Caprín	22/05/96	CATALINA MAGARIO	38.182
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	29/05/96	DAVID OURFALI	38.155
68	98	Patricia Barbieri	17/04/96	BERBERIAN ARAXI	38.189
68	98	Patricia Barbieri	17/04/96	PABUCHIAN VARTUHI	38.191
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	22/04/96	JULIO ENRIQUE ZACARIAS	38.161
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	20/05/96	JOSE FRANZESE	70.530
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/05/96	MANUEL JAVIER CORRAL	38.200
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	23/03/96	ORIENTE ARGENTINO SOSA y MARIA ELENA ISOLA	70.559
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	24/05/96	CLARA EFIGENIA COCORULLO	38.195
73		Dolores Miguens	22/05/96	ANTONIO JUAN CARRO	38.107
74	UNICA	Juan A. Casas	17/05/96	SARA JUAYA	38.091
75	UNICA	María Inés Lezama	27/03/96	JORGE ANTONIO COLOMBO	38.153
78		Isabel E. Núñez	27/05/96	ELIDA BORROSO	70.619
79		José Luis López Castiñeira	21/05/96	MARCELINA FERNANDEZ	70.536
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	16/05/96	ROSA LAVONIA	38.097
91	UNICA	Alberto Ugarte	07/05/96	JUANA SUAREZ de PANIAGUA	70.625
91	UNICA	Alberto Ugarte	27/05/96	LEOPOLDO RODRIGUEZ	38.092
94		Eduardo Parody	02/02/96	MARCOS LUCIO PARODI	70.674
94	UNICA	Eduardo Parody	22/05/96	MARIA ESTHER JANTUS	38.093
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	27/05/96	JUAN CARLOS FAGGIOLI	38.163
98	UNICA	José Luis González	03/05/96	ROBERTO ARMANDO GALLO	38.152
98	UNICA	José Luis González	09/05/96	ENRIQUE ANSELMO EMILIO GÜERA	38.148
101		Eduardo A. Caruso	01/03/96	IRENE MAFALDA GARZILLI y YERRO JUAN DOMINGO	38.143
103		Eduardo A. Villante	16/05/96	GINO SALOMONE	70.513
105	UNICA	Daniel Ricardo López	29/11/95	AMILCAR LEONIDAS GONZALEZ DE LEON	38.138
108		Daniel Rubén Tachella	23/05/96	OSCAR GONCALVES y ODILA HOSPITAL DE GONCALVES	38.102
109		María C. Bourgués Capurro	14/05/96	HORACIO CAMAROTTA	38.116
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	24/05/96	NOEMI AZUCENA PECARERE	38.108

e. 5/6 Nº 98 v. 7/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, piso 6º, comunica por tres días en el juicio "FERRERES, HERNANDO SEBASTIAN c/GATTI DELIA ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 7.524) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 12 de junio de 1996 a las 12,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gral. Villegas 4981 entre Caseros y Bahía Blanca, de Villa Pineral, ciudad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. IV Sec. Y, Mza. 49, Parc. 8b, desocupado (fs. 94) y consta de entrada para auto, living, baño, cocina-comedor, lavadero y fondo, en planta baja, y dos dormitorios y un baño en planta alta. Sobre un terreno de 5,00 m. x 26,68 m., Sup. 133,40 m2. Base $ 25.667,62 al contado. Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Inmob. $ 2.290,03 al 8/11/95 (fs. 101/6), por Imp. Municipal $ 411,08 al 23/10/95 (fs. 100); no adeuda a Aguas Arg. al 4/7/94 (fs. 28). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 10 y 11 de junio de 1996 de 9,00 a 11,00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 5/6 Nº 71.056 v. 7/6/96

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GRANO, EUGENIO ISMAEL y Otros c/LEVINIS, GREGORIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 24.283/95 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de junio de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento designado como unidad funcional 2, ubicado en planta baja del edificio sito en la Ciudad de Buenos Aires, con frente a calle Junín 1357, entre Juncal y Pena, superficie total 75,57 m2, porcentual 7,22 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 57, Parcela 17, Partida 1.104.809; la que según informe efectuado por el martillero, se encuentra deshabitado, en buen estado general de conservación; y consta de un toilette, una sala de estar de 4 m. de largo por 2 m. aprox., con un placard; un cuarto pequeño con toilette; un living comedor con pisos cerámicos; un fondo de 3 por 5 m., con pisos cerámicos y toldo; otro fondo de 10 por 8 m. con piscina y parrilla; un cuarto en suite con baño completo; un lavadero; habitación y baño de servicio; y cocina con comedor diario. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 11 y 12 de junio de 9 a 12 hs. Base: $ 46.600. Seña 30 %; el saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Aguas Argentinas (fs. 161) por $ 356,20 al 11/3/96; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 158) por $ 457,38 al 6/3/96; por administración de expensas (fs. 157) desde septiembre/94 hasta febrero/96, ejecutada por ante el Juzgado Civil 50; y en Municipalidad (fs. 154) por $ 1.843,55 al 10/1/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 5/6 Nº 70.809 v. 6/6/96

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica desempeñada por el suscripto, sito en la calle Uruguay 714, Primer Piso, Capital Federal, comunica por tres días, en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. REGIMIENTO DE PATRICIOS 208/10/18 c/SEEBER, RAUL MIGUEL s/Ejecución de expensas" (Expte. Nº 52.563/94), que el martillero Ricardo Héctor Grumberg rematará el día 14 de junio de 1996 a las 14,00 hs., en la calle Uruguay 461, Primer Piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. Regimiento de Patricios 208/210/218 esq. Tomás Liberti 1182/84/86/88/90/92/94/96/1200, Piso 14, Depto. letra "B", Unidad Funcional 99, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección 8, Manzana 61, Parcela 8; Partida Inmobiliaria Nº 2.376.715. Superficie total 41,61 m2 conforme título de propiedad obrante a fs. 148/153. Ad corpus, en el estado en que se encuentra. Matrícula (FR) 3-2707/99. Porcentual 0,654 %. Adeuda: O.S.N. (E.L.), fs. 167/168, $ 161,43 al 14/8/95; M.C.B.A., fs. 174/180, $ 1.373,62 al 12/9/95; y Aguas Argentinas S.A., fs. 165/166, $ 143,82 al 11/8/95, todas sujetas a liquidación, actualización, intereses, vencimientos, recargos, multas, etc., a calcular a las fechas de pago. Monto de las expensas comunes correspondientes al mes de marzo/96: $ 76. Al contado y al mejor postor. Base $ 25.000. Seña 10 %; Comisión 4 %; todo únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble es un departamento de dos ambientes, muy luminoso, con orientación norte, vista al frente, y consta de living comedor con balcón, dormitorio, cocina, baño completo, y un paso. Al 19/4/96, fecha de la diligencia de constatación, el departamento se encontraba en mal estado de mantenimiento y conservación, ocupado por el demandado Sr. Raúl Miguel Seeber (L. E. 1.128.658). Exhibición: días 12 y 13 de junio de 1996, de 16 a 18 hs. Quien resulte comprador debe constituir en el acto de la subasta domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley; indicar dentro de tercero día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo; y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación y/o intimación (arts. 41, 133, 571, 579, 580, 584 y concs. del Código Procesal). De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta y con independencia de la actitud asumida por las partes, deberá oblar el mismo con más el interés que resulte de aplicar la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 5/6 Nº 70.676 v. 7/6/96

Nº 42

Juzgado en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. CARLOS CALVO 1779/81 c/ROMAY, ANGELA BEATRIZ s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo", Expte. 5217/93, que el martillero Jorge Norberto Pidal, rematará el día 12 de junio de 1996 a las 12 hs., en calle Talcahuano 479, de esta Capital, un departamento ubicado en Carlos Calvo 1779/81, piso 9º, Unidad 37, que consta de un ambiente, baño completo y kichinette, ocupado por la demandada en carácter de propietaria, con una Sup. según título de 34,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sec. 14a., Manz. 9, Parcela 23, Partida 1.457.956, Mat. FR-12-841/37. Deudas: Expensas $ 2.757,54 al 30/4/1996; Aguas Argentinas: $ 9,05 al 6/5/1994; OSN $ 73,41 al 18/6/94; El inmueble será subastado con una base retasada de $ 20.250 y para el supuesto de no existir postores se procederá transcurrida media hora, a subastarlo, sin base. La propiedad podrá ser visitada los días 7, 10 y 11 de junio de 1996 de 16,30 a 18,30 horas, previa cita de concertación con el martillero actuante. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y efectivizar el pago de saldo de precio dentro de los 10 días del remate, so pena de aplicarse un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 5/6 Nº 70.811 v. 6/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del doctor Oscar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica de la doctora María Elena Ucar, sito en Uruguay 714, piso 2, comunica por tres días en el juicio SOC. MILITAR SEG. DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/CAVALIERI, ALEJANDRO FELIPE s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 94.501/94, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto Iº Nº 2042, el 13 de junio de 1996, a las 9,30, el inmueble embargado ubicado en la calle Uruguay 1291/3/5/7, esquina Juncal 1396/8, con entrada por el Nº 1297 de la calle Uruguay. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20; Sección 7; Manzana 42; Parcela 1. Unidad Funcional 2, local de negocio, ubicado en planta baja y planta sótano. A fs. 172/3 se presenta doña Paula Cavalieri haciendo saber que es locataria del local con contrato por 48 meses a partir del 3/2/94, presentando solamente copia del contrato expresando que el mismo corresponde a su original. Consta en planta baja de un salón a la calle totalmente empapelado con moquete en su piso y a continuación existe un toilette con lavatorio e inodoro. En planta sótano hay otro salón empapelado, también con moquete en el suelo. Excelente estado de conservación. Superficie: 56 mts 59 dmts 2. Porcentual 2,30 centésimos por ciento. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Base: $ 70.000. Visitas: 6 y 7 de junio de 1996, en el horario de 9 a 12. El adquirente deberá abonar el importe de la seña directamente al actor en el acto del remate, y el saldo de precio dentro de los diez días posteriores a la realización de la subasta también pagará al actor directamente en la Tesorería de la Sede Central, en Avda. Córdoba 1674, en el horario de 8 a 12, los días hábiles, bajo apercibimiento de ley. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): el inmueble se subasta libre de deuda que en tal concepto pudieran existir, toda vez que no se acreditó la misma en el término establecido, pese a la intimación cursada para hacerlo —fs. 113— Aguas Argentinas S. A. $ 317,64 al 30/6/95 —fs. 64— Obras Sanitarias de la Nación $ 23,59 al 19/7/95 —fs. 66—. Expensas comunes atrasadas $ 2.929 al 30/6/95 —fs. 62—. Por este concepto por el mes de junio de 1995 son $ 95 lo que hubiere correspondido pagar.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 5/6 Nº 70.981 v. 7/6/96

Nº 62

Juzgado en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica de la Capital Federal, con sede en Alsina 1418 piso 2º, comunica por dos días en autos: "INTERBONOS CIA. FINANCIERA S. A. c/GRANEX S. A. s/Ejecución hipotecaria" Expte. reservado Nº 34.496/94, que el martillero Enrique Re, rematará el día trece (13) de junio de 1996, a las 10 horas, en Talcahuano 479 Cap. Fed., los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en forma sucesiva: 1) dos lotes de terreno en conjunto, Nos. 13 y 14, miden c/u. 20 m. de frte. por 100 m. de fondo y 50 m. de frte. por 100 m. de fondo, es decir 2000 m2 y 5000 m2 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 78, Manzana 78 A, parcelas 13 y 14. Se trata de un edificio comercial en Avda. Mariano Unzué sin número, entre las de José Hernández y Pasteur, la parte trasera sobre prolongación de Avda. Belgrano. Consiste en un amplio salón de exposición, tres oficinas, baño, cocina, otra oficina con baño, un salón de conferencias, una pequeña sala, dos pequeños depósitos, baños y duchas, tres grandes galpones con entrada para vehículos. Al final del inmueble una cocina comedor, un baño precario, un pequeño depósito que se usa como dormitorio. Tiene entrada para camiones con amplia playa de maniobras. Está ocupado por el Sr. José Luis Pereyra, su esposa y 4 hijos menores, en calidad de préstamo, manifiesta haber sido empleado del ex propietario de la finca, no exhibiendo ningún título que acredite sus dichos. El resto del inmueble se encuentra desocupado, en regular estado de pintura, con algunos vidrios rotos. Se exhibe los días 8 y 9 de junio de 1996, de 15 a 17 hs. Adeuda a la Municipalidad al 30-11-95 $ 3.334,27, y a Rentas al 29-12-95 $ 7.047,52. Base $ 137.700.- 2º) Cuatro fracciones de terreno en conjunto, superficie 1 hectárea 16 áreas 10 centiáreas cada una. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 139, parcelas 1 A, 1 C, 2 A, y 3 A. Tiene una planta de silos con 9 silos, seis grandes y tres chicos, una secadora marca Iradi, un tinglado de chapa, un galpón grande de chapa, una balanza para camiones con plataforma de cemento, una construcción que aparenta ser casa de caseros, y una plataforma de cemento para camiones (lavadero). Los silos y la secadora aparentan estar en buen estado. Se encuentra en estado de abandono y sin la presencia de persona alguna. Se exhibe los días 8 y 9 de junio de 1996 de 11 a 13 hs. Se ubica en las cercanías de la Ciudad, viniendo de Olavarría hacia Bolívar por Ruta Provincial Nº 226, Km. 398, exactamente donde se encuentra la estación de servicio Y.P.F. se dobla a la derecha, por calle de tierra, y a 250 metros se encuentra la entrada principal a la planta. Adeuda a la Municipalidad, al 30-11-95 $ 161,60, y a Rentas al 29-12-95 $ 795,29. Base $ 3.300. En caso de no cubrirse con el producido de la subasta del primer inmueble el monto de la liquidación provisoria practicada a fs. 306, se procederá al remate del segundo inmueble. Se deja constancia que las deudas por impuestos de ambos inmuebles están sujetas a reajuste. Los inmuebles se subastan en el estado físico y de conservación en que se encuentran en exhibición. Venta al contado y al mejor postor, seña 20 % y comisión 3 %, más el 0,5 % de sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se hace saber a los compradores que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el Art. 580 del Cód. Procesal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del Cód. Procesal en lo pertinente. Se hace saber a los interesados que al acto del remate concurrirá la Sra. Prosecretaria del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/6 Nº 70.719 v. 6/6/96

Nº 65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría a mi cargo (B. Mitre 718, piso 5º), hace saber por dos días en autos "CONS. DE PROP. AV. DE LOS INCAS 3315 c/SOLDANI EDUARDO SERGIO, s/Ejecución de expensas" (reservado) Exp. 75.489/93, que el 12 de junio de 1996, a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, se subastará por intermedio del martillero designado en autos D. Bernardo Osiroff, la U.F. 13 del piso 1º del edificio Av. de Los Incas 3315 esquina Conde 1606, con superficie total de 57,28 mts. cdrs., porcentual 1,41, matrícula F.R. 17-14879/13. Según constatación efectuada, se trata una unidad compuesta de living comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina, con buena iluminación y en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado. Base: $ 55.000. Seña: 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Adeuda fs. 167, expensas $ 7.209,89; fs. 163 imp. municipales $ 932,48; fs. 155, O.S.N., $ 84,87 y fs. 145 Aguas Argentinas $ 113,71. Se visita 10 y 11 de junio de 1996 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta ad corpus y sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 5/6 Nº 70.807 v. 6/6/96

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, sito en calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "KURZ SUSANA SONIA c/SIMOVICH ANA s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expediente Nº 5847/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, con ofs. en calle Tucumán Nº 893, piso 3º "G", Tel. 322-1277/5585, rematará el día martes 18 de junio de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 10, desocupada, sita en la Planta Baja, del inmueble calle Thames Nº 732, de esta Capital Federal. Consta de hall pequeño, un dormitorio, baño, cocina y pequeño patio, en muy mal estado de conservación. Cuenta con una superficie cubierta de 24,84 m2 y descubierta de 9,34 m2, lo que hace un total de 34,18 m2. Porcentual 2,36 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 18, Sec. 31, Manz. 33, Parcela 20. Matrícula 18-402/10. Base $ 18.360. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 38, al 24/3/95 $ 68,82; O.S.N. fs. 79 al 2/10/95 sin deuda; Aguas Argentinas fs. 70 al 24/8/95 $ 64,47, sujeto a verificación del expediente de Rentas y débito automático. En el recargo está incluido el IVA sobre este concepto. Este informe de deuda puede estar sujeto a la no aplicación, por parte de Aguas Argentinas, de los pagos realizados por los clientes pendientes de imputación y por Expensas fs. 57 al 21/4/95 el mes en curso en ese momento. El bien se exhibirá los días 13 y 14 de junio de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 5/6 Nº 70.712 v. 6/6/96

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en calle Maipú Nº 92, Piso 4º, hace saber por dos días en los autos "GUARRACINO MARIO y Otros c/MARIO HECTOR s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 76.352/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 18 de junio de 1996, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Balcarce Nº 531, entre las Carlos Casares y Guillermo Udaondo, consta de jardín al frente con cochera, patio cubierto, dos habitaciones, living-comedor, baño, cocina, pequeño galpón y fondo libre. Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Mario con su familia en carácter de propietarios. Edificado en el Lote 28 de la Manz. 29, que mide: 8m23 de frente por 27m29 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. H, Manz. 73, Parcela 23. Matrícula 23.483. Base U$S 18.900. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de sellado de ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Adeuda por: Imp. Municipales fs. 48 al 5/9/95 $ 746,07; Imp. Inmobiliario fs. 43 al 31/8/95 $ 902,21; Aguas Argentinas fs. 37 al 7/9/95 $ 55,63 y por O.S.N. fs. 39 al 8/9/95 no registra deuda. El bien podrá visitarse los días 13 y 14 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 5/6 Nº 70.710 v. 6/6/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92 piso 5º, comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROPIETARIOS SAN JOSE 120/24/28 c/ANTELO Y CIA. s/Ejecutivo" (Exp. Nº 33.419/94) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día 13 de junio de 1996 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle San José 120/24/28, Unidad funcional Nº 2, Planta Baja, Capital Federal. Matrícula: 13-86/2. Sup. total 92,26 m2. Porcentual 6,91 %. En el inmueble mencionado funciona un bar y café al paso, en regulares condiciones, compuesto de local a la calle y dos baños en Planta Baja y en el subsuelo, cocina, depósito y vestuarios. Ocupado por el señor Manuel Antelo Rodríguez en calidad de propietario. Adeuda a Municipalidad por ABL $ 1.632,19 al 12-4-95 (fs. 102); a O.S.N. $ 729,53 al 7-4-95 (fs. 90); a Aguas Arg. $ 429,07 al 29-3-95 (fs. 86) y por Expensas $ 4.356,86 a ene./94 (fs. 25). Al contado y al mejor postor. Base: $ 41.250. Seña: 30 % - Comisión: 3 % más IVA correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC "postor remiso". Exhibición: Los días 6, 7 y 11 de junio próximos de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 5/6 Nº 70.808 v. 6/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto y Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por 2 días en autos "SARQUIS, ENRIQUE PABLO s/Quiebra - Exp. Nº 62.776, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 13 de junio de 1996, a las 15 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Lote Nº 1: Un automóvil marca Peugeot, mod. 504, 1976, dominio C 719.648. Lote Nº 2: 4 cajas de seguridad, muebles varios, estanterías y útiles. Lote Nº 3: 2 acondicionadores de aire, marca York. Lote Nº 4: Una máquina revisora de telas "Metral" con control. Lote Nº 5: 1 computadora con teclado, monitor e impresora "Epson LX 810"; Máquinas de calcular y sistema de alarma. Lote Nº 6: Un lote de ropa. Lote Nº 8: Un teléfono celular. La venta se efectúa en el estado de conservación, funcionamiento e integración en que se encuentran los bienes, los que siendo exhibidos se tendrán por vistos y revisados, al contado, sin base con pago total del precio y comisión 10 % en el acto del remate y dinero efectivo, (IVA incluido en el precio). Exhibición: los días 11 y 12 de junio/96, de 14 a 16 horas. Automóvil en Uruguay 647 y demás bienes en Pasteur 359, 3º piso "A", Capital Federal. Más informes: al martillero Tel./Fax. 371-3860. Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/6 Nº 2646 v. 6/6/96

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 4 comunica por dos días en autos: "SAFDIE ARIEL DAVID c/PIZZERIA EL SOL S. R. L. s/Ejec. Expte. 63.618", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el doce de junio 1996, a las 8,30 horas, en el salón calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Acoyte Nros. 71/73 e/Avda. Rivadavia y Vías F. N. D. F. S. de esta Capital. Mide: 8,66 mts. Fte. O. por 35 mts. 791 mm. fdo. o lo que más resulte dentro de los linderos siguientes: por el fte. c/calle Acoyte por el N. c/ Lote 4 por el S. c/Lote 2 ambos del plano que cita su título y por el fdo. c/parte de la quinta Lambaré. Nom. Cat. Circ. 7 Sec. 45 Manz. 79 Parc. 10. Dominio Matrc. 7.2194. Deudas: Fs. 240 OSN. $ 2.476,27 al 3/5/96; Fs. 242 Municipal $ 44.786,25 al 26/4/96; Fs. 248 A. Arg. al 10/5/96 $ 7.254,37. Venta "Ad corpus". Base U$S 750.000 contado mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 % efectivo y/o cheque certificado Banco esta plaza orden Banco Ciudad de Buenos Aires. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso en los términos de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 Código Procesal. Según mandamiento y acta de comprobación notarial acompañada de ilustraciones fotográficas en autos, se trata de un local distribuido en tres plantas, actualmente desocupado en estado de abandono. Dicho inmueble se encuentra afectado a un contrato de locación celebrado con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cuya copia se encuentra glosada en autos, para el oportuno fun-cionamiento de la Sucursal Nº 33 (Caballito) de esa Institución; dicho arrendamiento fue celebrado por el término de diez años a partir del 8/9/95 con un canon mensual de U$S 12.000. No pudiendo el comprador invocar evicción. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Exhibición: días 6, 7 y 11 de junio de 13 a 15 horas. El martillero se encuentra facultado para valerse del auxilio de la fuerza pública para preservar el debido orden para el cumplimiento de su cometido. Nota: El presente edicto se libra para ser publicado en el Boletín Oficial y en forma inmediata. Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 5/6 Nº 70.966 v. 6/6/96

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en autos "FITTING S. A. s/Quiebra", que el día 12 de junio de 1996, a las 14 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, según lo estipulado en las condiciones de venta en el mencionado Expte. Nº 36.151, el martillero Mariano Espina Rawson rematará con una base de $ 30.000 los bienes muebles inventariados a Fs. 523/525 entre los que se destacan guillotinas, plegadoras, prensas, balancines, torno, túnel de pintura, horno, agujereadora, etc., que se exhiben en Chivilcoy 5798 (Villa Ballester) los días 7 y 8 de junio de 10 a 12 horas; y acto seguido, con una base de $ 750, los bienes inventariados a Fs. 551/553 entre los que se mencionan escritorios, armarios, estanterías, sillas, ficheros, etc., y que se exhiben en Avenida Córdoba 6021, Capital Federal, el día 7 de junio de 10 a 12 horas. Ambas ofertas se realizan en block según su ubicación. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA al margen del precio y conforme la condición fiscal del adquirente que deberá ser acreditada. El comprador deberá indicar en autos el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Al contado. Al mejor postor y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 5/6 Nº 70.804 v. 6/6/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por dos días en los autos caratulados "RAMOS, JOSE MANUEL s/Quiebra", Expte. Nº 68.723 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 18 de junio de 1996, a las 13 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., y que se exhibe los días 12, 13 y 14 de junio de 10 a 12 hs. en la calle Tucumán 1233, piso 10, "B", Cap. Fed. lo siguiente: video-caseteras, video-grabadoras, televisores, películas VHS grabadas y sin grabar, etc., sin base al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 %. I.V.A. En Lotes.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/6 Nº 2647 v. 6/6/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 a mi cargo, comunica por cinco (5) días en Boletín Oficial y diarios Clarín y La Nación, en autos caratulados "HILARIO CANTO S. A. s/Quiebra" Expte. 14.554. Se ha ordenado la venta de la planta industrial sita en la calle Tronador 241 y Avalos 763, tintorería industrial en el Barrio de Chacarita de esta Capital Federal, por intermedio del martillero Rodolfo José Pernice, el bien se entregará con todo lo plantado y adherido al suelo y en block con los muebles y máquinas, que se encuentran en el lugar, los inmuebles se venderán unificados, con el número de partida 0309938. Superficie del terreno según plano que se acompaña de dos mil trescientos setenta y tres con cero dos m2. (2.373,02 m2) medidas Ad-Corpus. Base: $ 480.000.- s/resolución del 10 de mayo de 1996 a fs. 3633. Seña 30 %. Comisión: 3 %. La subasta se realizará el día 18 de junio de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal. La planta industrial se encuentra ubicada, próxima a la parada del F.C. General Urquiza (Parada Arata) a metros de la Avenida Del Campo, su esquina, la calle Avalos donde se encuentra su otra salida de la propiedad y la calle Estomba, que es componente de la misma manzana, cercana a 100 metros de la Avda. Chorroarín, El Cano y cercana a Triunvirato y Jorge Newbery, propiedad con entrada principal por la calle Tronador 241 y dos portones para entradas de vehículos, uno por el Nº 229 y el otro por el Nº 255, el del 229, techado y con playa de descarga (su techo es la loza de la propiedad y el 225 descubierto y por la calle Avalos 763 entrada de vehículos, con salida por Tronador, entradas que se encuentran tapiadas, sitas en Capital Federal. Todas las demás constancias figuran en títulos que se acompañan a fs. 5159 y 3197 y a fs. 3538 y 3543 y se encuentren en el certificado de dominio de fs. 3563/79 y las deudas Municipales a fs. 3532/34, Aguas Argentinas fs. 3580, O.S.N. a fs. 3529/30 y los bienes que se entregarán en block, figuran en el cuerpo 13 - fs. 2823 al 2925, muebles, instalaciones, maquinarias, estas propias de la industria de tintorería industrial, entre lo que se encuentran tableros eléctricos, máquinas varias incompletas, motores algunos en buenas condiciones y otros deteriorados, bolsas de sal industrial y lotes de chatarra. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del C.P. y las mismas serán recibidas en Secretaría actuaria hasta el día hábil anterior a la fecha de subasta, las que serán abiertas el día anterior hábil a la fecha de la subasta, a las 11,30 horas en presencia del martillero actuante y los oferentes y público que deseen concurrir (Art. 570 del Cpr. y 104 del reglamento del fuero. Los bienes se venden en estado en que se encuentran y se los puede examinar previamente, no existiendo responsabilidad del tribunal, de la fallida, de la sindicatura y del martillero, por el estado de los mismos, por defectos, faltantes y/o cualquier otra razón - fs. 3632 - los muebles se subastarán en el estado en que se encuentran, debiendo el comprador, tomar las medidas aconsejadas por la Municipalidad de Buenos Aires, en su oportunidad. El comprador deberá completar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de que quede firme la subasta (Art. 580 - C. P.) sin necesidad de intimación alguna. El I.V.A. será incluido en el precio de venta. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, horario de visitas, los días martes 12, viernes 14 y lunes 17 de 15 a 17 horas. Para el caso de que por la base estipulada no existan postores, se efectuará un segundo remate, el día 2 de julio de 1996, a las 9,30, en el mismo lugar denunciado precedentemente, con la base de $ 290.000. Horario de visitas, los días lunes y miércoles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 5/6 Nº 2648 v. 12/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ONATE, OSCAR c/ANTUNEZ, ADRIAN s/Ejecutivo" Expe. Nº 25.082, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de junio de 1996 a las 12,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Paraje Boulogne, Lote 3 de la Manzana 17, con frente a calle sin nombre, entre el camino de acceso a San Fernando y otra calle sin nombre, que mide 10 m. de frente al NE por 42,25 m. de fondo. Superficie terreno: 422,50 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección A, Manzana 247, Parcela 7; que según informe efectuado por el martillero se ubica como calle 14 de Julio Nº 1744, frente al Nº 1735, de la Localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; y consta de: En planta baja un living comedor, un baño, una pieza, construido en material, ocupado por el demandado en autos y su núcleo familiar, en un total de seis personas; y por entrada de garage posee comedor, cocina, baño, 2 piezas y fondo libre, estando ocupado por tres personas. En planta alta posee una pieza, un comedor, cocina y baño, estando ocupado por otras cuatro personas. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 11, 12 y 13 de junio de 1996 de 10 a 12 hs. Base: $ 25.084 (2/3 partes de la Valuación Fiscal de fs. 78). Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, la que se notificará por Ministerio de Ley. Comisión 2 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta, y que serán abiertos el día anterior al remate a las 11,30 hs. Hay constancias en autos de deudas en OSN (fs. 61 y 62) por $ 115,33 al 27/7/95; en Aguas Argentinas (fs. 58) por $ 94,47 al 17/7/95; en Rentas (fs. 72/76) por $ 472,91; $ 1.013,81; $ 705,49; $ 870,41 y $ 684,90 al 30/11/95; y en Municipalidad (fs. 66) no registra deuda al 18/8/95 por ABL y conservación vía pública, adeudando si $ 202,12 por afectación de red de agua Nº 2289 al 10/8/95 y afectado a red de extensión de gas natural. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 5/6 Nº 70.810 v. 6/6/96

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 48, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital, en los autos: AUTOMOTORES ALBERINO S. A. C. I. F. I. A. c/CICCALE LUIS ALEJANDRO y Otro s/Ejecución prendaria" Expte. 50.960/95 (25.870) comunica por 3 días que el 19 de junio de 1996, a las 13,30 hs. en la Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital (Corporación de Rematadores) el martillero Juan Carlos Marsanasco (Telefax 431-6819) rematará un automotor (fs. 158/59) microómnibus Marca Mercedes Benz, Modelo OH 1419/60, año 1985, chasis Marca Mercedes Benz Nº 345211-11-065988, Motor Mercedes Benz, Nº 345942-10-096066, Dominio Nº B-2.032.273, en el estado en que se encuentra. El mismo consta de 48 asientos, minibar, instalación para video, baño, aire acondicionado, con una base (fs. 124/175 y 180) de U$S 21.137,50, seña 30 % comisión 8 %, sellado 1 % I.V.A. incluido en el precio de venta. Se entregará el bien previo pago del total del precio. Exhibición: Calle Chorroarín 1439 - Capital, de 9 a 17 hs. los días 14, 17 y 18 de junio de 1996, en que será puesto en marcha. La actora, se hará cargo de las deudas, según las existentes en autos Fs. 172 al 20-3-96 $ 8.437. En caso de no venderse por falta de postor, se hará en el término de una hora, una nueva subasta reduciendo a la base primitiva en un 25 % (Art. 585 del C.P.C.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 5/6 Nº 70.734 v. 7/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en la calle Callao Nº 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ASEGURADORA RURAL S. A. CIA. DE SEGUROS S. A. s/Inc. de realización del inmueble de Fitz Roy Nº 2472/82 U 37" (Expte. 14.926), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, 3º piso, Capital Federal, el día 14 de junio de 1996, a las 11,00 horas: Un inmueble sito en la calle Fitz Roy Nº 2476, piso 9º. Unidad Funcional Nº 37. Departamento "D". Capital Federal. Consta de: dormitorio, living-comedor, cocina y baño. Superficie 39.77 m2. cubiertos propios. Condiciones de venta: Con base $ 26.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % más I.V.A. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, y serán abiertas en el día del remate, para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L. C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, en principio serán a su cargo. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición desde el 6 al 13/6/96 (hábiles), de 8,00 a 13,00 horas. Informes y catálogos: Esmeralda 660, 6º piso, de 10.00 a 15.00 horas. TE. 322-8144/7673/9267, fax 322-1694.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 5/6 Nº 23.120 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en la calle Callao Nº 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ASEGURADORA RURAL S. A. CIA. DE SEGUROS S. A. s/Inc. de realización de inmueble de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires" (Expte. 14.921), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, 3º piso, Capital Federal, el día 14 de junio de 1996, a las 11.00 horas: Una fracción de terreno (una manzana dividida en 20 lotes), que tiene una superficie total de 7.481,56 m2, ubicada entre Avenida 9, calle Maestro Argentino, Calle 11 y Calle Luis A. Mohr; Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circunscripción XVIII - Sección E - Manzana 25.a - Parcela 1 a 20. Condiciones de venta: Con base $ 5.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % más I.V.A. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, y serán abiertas en el día del remate, para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L. C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, en principio serán a su cargo. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Informes y catálogos: Esmeralda 660, 6º piso, de 10.00 a 15.00 horas. TE. 322-8144/7673/9267, fax 322-1694.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 5/6 Nº 23.125 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en la calle Callao Nº 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ASEGURADORA RURAL S. A. CIA. DE SEGUROS S. A. s/Inc. de realación de inmueble de Los Cardales, Exaltación de la Cruz, Pcia. de Buenos Aires" (Expte. 14.920), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, 3º piso, Capital Federal, el día 14 de junio de 1996, a las 11.00 horas: Fracciones de terreno: Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. L, Fracción VI, Parc. 33, 34, 35, 36 y 37; ubicadas en Alsina entre Moreno y Mitre, Localidad de los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 300 m2. cada una de ellas. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección Rural, Parcela 122s, enfrentada con las parcelas anteriores por medio de la calle Alsina, superficie 9.707,18 m2. Condiciones de venta: Con base para las parcelas 33, 34, 35, 36 y 37 $ 900 cada una y para la parcela 122s $ 15.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % más I.V.A. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, y serán abiertas en el día del remate, para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L. C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, en principio serán a su cargo. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Informes y catálogos: Esmeralda 660, 6º piso, de 10.00 a 15.00 horas. TE. 322-8144/7673/9267, fax 322-1694.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 5/6 Nº 23.126 v. 6/6/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31 a cargo de la Dra. Elda Graciela Albamonte, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Pte. Juan Domingo Perón Nº 990 5º Piso de Cap. Fed., comunica por un día que en los autos caratulados "CARO, ANDREA GENOVEVA c/MAGAN, JUAN CARLOS s/Acc. Ley 9688" que el martillero Salomón Malt, rematará el día 13 de junio de 1996 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 461, 1º piso, de Cap. Fed. los siguientes bienes: Una mesa ovalada con tapa de vidrio 2,00 mts. x 1,20 mts. aproximadamente, seis sillas de madera, un sillón de tres cuerpos con almohadones, una mesa ratona de madera con tapa de vidrio de 1,00 mts. x 0,80 mts. aproximadamente, un televisor color de 20" marca Noblex funcionando. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate y el desarme y traslado de los mismos corre a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos los días 11 y 12 de junio de 12 a 14 hs. en Amenábar 3672 piso 17 Dpto. "D" de Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Eduardo J. de la Parra, secretario.

e. 5/6 Nº 2649 v. 5/6/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Procedimiento reglado — Acciones o recursos — Organos jurisdiccionales: Intervención de oficio: Improcedencia — DICTAMEN PREVIO: concepto — Necesidad — Solicitud — Funcionarios autorizados — PODER JUDICIAL — Causa Judicial — Poderes del Estado — Incompetencia — PROCURACION DEL TESORO: intervención — Alcance.

DAÑOS Y PERJUICIOS: Reconocimiento en sede administrativa — Procedencia — Presupuestos — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Supuestos — Solicitud — Funcionarios autorizados.

EMPLEADOS PUBLICOS: Designación — Competencia — Jefe de gabinete — Servicio Nacional de Sanidad Animal — Administración General.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Procedimiento reglado — Acciones o recursos — Organos jurisdiccionales: intervención de oficio: improcedencia — DICTAMEN PREVIO: concepto — Necesidad — Solicitud — Funcionarios autorizados — PODER JUDICIAL — Causa Judicial — Poderes del Estado — Incompetencia — PROCURACION DEL TESORO: intervención — Alcance.

Dictamen 136/95

Cuando se trata de una causa judicial reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial de la Nación (arts. 116 y ss. de la Constitución Nacional), su tramitación exige que los restantes Poderes del Estado eviten verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquélla, por lo que la intervención de la Procuración del Tesoro ha de limitarse a la reseña de los antecedentes legislativos que se encuentran disponibles en la materia. (conf. Dict. 201:121).

No es función de la Procuración del Tesoro informar, puesto que su asesoramiento constituye el antecedente más o menos inmediato de una resolución administrativa, lo que excluye la posibilidad de que este organismo asesor comprometa su opinión cuando la actuación administrativa se encuentra en una etapa meramente informativa, tanto más cuando no se encuentra suficientemente precisado el tema sobre el que se requiere opinión. (conf. Dict. 195:27).

Cuando se solicita el dictamen de la Procuración del Tesoro deben contar las actuaciones con la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta, intervención que no sólo corresponde por imperativo legal sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. (conf. Dict. 200:21; 209:36; 210:337).

La función específica tradicionalmente asignada a la Procuración del Tesoro consiste en brindar asesoramiento previo al dictado de actos administrativos cuando así lo exija la ley 19.549 y su reglamento aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991) según decreto 1883/91) por lo que su intervención resulta, en principio, improcedente cuando se trata de procedimientos reglados por leyes que prevén acciones o recursos ante órganos administrativos especiales con facultades jurisdiccionales en materias determinadas.

De allí que los dictámenes solamente resultan suscriptos por su titular, los señores Subprocuradores del Tesoro y el señor Director Nacional de Dictámenes, en los casos contemplados en las disposiciones en vigor. (conf. Dict. 207:243; 194:58; 195:165).

El dictamen jurídico debe dejar traslucir el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes, para así poder recomendar conductas acordes con la justicia o interés legítimo de quien formula la consulta. (conf. Dict. 203:148; 211:246).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro pueden ser requeridos por los funcionarios habilitados o por las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado cuando corresponda establecer jurisprudencia administrativa uniforme o cuando la índole del interés económico comprometido requiera su atención. (conf. Dict. 212:124, 180, 196, 214).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se halla reservado para el Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto la soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47. (conf. Dict. 205:94; 208:173, 236; 209:272, 328, 421).

La Procuración del Tesoro no puede expedirse de oficio, sino que su intervención debe promoverse a pedido de los funcionarios habilitados. (conf. Dict. 206:400).

Dict. nº 136/95, agosto 18 de 1995. Expte. 001-004352/94
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Exp. 001-004352/94 c/
001-001330/95, 001-1359/95, PT
04361/95 y 33.228/78.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 18 Ago. 1995

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION LIQUIDADORA
DE LA CONAREPA:

I. Se remiten nuevamente las presentes actuaciones, vinculadas con la solicitud de entrega efectiva del inmueble Avda. Corrientes 2029/2035, de esta ciudad, formulada por el apoderado de la administradora de la sucesión de David Graiver y representante legal de María Sol Graiver a la Comisión Liquidadora de CONAREPA.

En el expediente 001-0004352/94, el 27.3.95 el Presidente de esa Comisión remite los actuados con la Resolución 201/95 que desestimó el reclamo, acompañando fotocopias del expediente administrativo de entrega de bienes nro. 17.458/89, del expediente judicial nro. 3569/80 "Gitnach de Graiver Eva y otros s/ interdicción - CO.NA.RE.PA." y de la nota de intimación a restituir bienes presentada por el apoderado, de fecha 30 de junio de 1992 (fs. 219).

Por su parte, en expediente 001-001330/95 tramita el recurso de reconsideración y jerárquico interpuesto contra la resolución 201/95, en el que se solicitan diligencias previas a la expedición del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por lo que también se giran a este organismo el 19 de mayo de 1995 (fs. 15 001-001330/95).

Por razones de evidente conexidad, conforme lo dispuesto en el art. 17 del decreto 1883/91 y en los arts. 7, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, dejando como anexo la causa judicial, se agregó el expediente en que se tramitan los recursos interpuestos al relativo al reclamo formulado, a cuya foliatura me referiré, salvo indicación expresa (fs. 220).

II. Los antecedentes que deben destacarse son los siguientes:

1) El 7.11.94 Diógenes Alfredo de Urquiza Anchorena, invocando ser apoderado general de la Sra. Lidia Elva Papaleo de Graiver, administradora de la sucesión del Sr. David Graiver y representante legal de María Sol Graiver, reclamó la entrega efectiva del inmueble Av. Corrientes 2029/2035 de esta ciudad.

Sostuvo que en el convenio firmado el 17.12.85 entre el entonces Procurador del Tesoro y los integrantes del llamado Grupo Graiver, el Estado Nacional asumió el compromiso de proceder a la restitución de la libre administración y disposición de los bienes allí indicados, libres de ocupantes y en debido estado de mantenimiento y/o funcionamiento.

Agregó que el 2.10.91, el peticionario con el representante de la CONAREPA (e.l.) verificaron que el inmueble se encontraba ocupado, por cuya razón no resultó posible entregar su posesión efectiva.

Por otra parte, indicó el reclamante que fue informado que en la misma fecha o época en que se comprobó la imposibilidad de efectuar el reintegro, se instruyó a la Procuración del Tesoro de la Nación para tramitar el desalojo y se puso en conocimiento de lo actuado al Sr. Subsecretario de Hacienda (fs. 1/2).

2) A fs. 8/10 se agregan a las actuaciones copias de la matrícula dominial del inmueble Avda. Corrientes 2029/31/35, que figura adquirido por Oscar Evalngelista Marastoni el 19 de julio de 1974, vendido a Benjamín Galeano Gómez y Juan Pablo Sánchez el 14 de julio de 1989 y adquirido finalmente por Chil Ber Orzechowicz y Mario Jaime Orzechowicz el 23 de noviembre de 1990.

3) Por nota del 25.11.94 la Comisión Liquidadora de CONAREPA eleva las actuaciones "...a los efectos de efectivizar la entrega pendiente, ordenada por la Excma. Cámara... y el acuerdo suscrito ...", destacando haber podido constatar que el predio se demolió y existe una playa de estacionamiento (fs. 11/12).

4) A fs. 23/31 la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales de este organismo remitió memorandum al entonces Procurador del Tesoro, formulando diversas consideraciones.

En síntesis, sostuvo que:

a) No obran actuaciones judiciales o administrativas referidas específicamente al inmueble citado, y los informes solicitados no dieron resultado.

b) No se extrae un pedido expreso de reclamar judicialmente la desocupación, iniciando las acciones tendientes a tal fin, de la Nota Nº 597/87 (24.3.87), por la que el Presidente de la Comisión Liquidadora de CONAREPA ponía en conocimiento del entonces Procurador del Tesoro la devolución de distintas propiedades, excepto la que es objeto del presente; en la que concluía agradeciendo se ordenase tramitar las diligencias necesarias, que permitiesen normalizar la situación y poder realizar las respectivas entregas, lo que sí instaba una nota atribuida a esa Comisión del 17.10.91 que no cuenta con sello receptor ni consta en los registros de Mesa de Entradas del organismo (fs. 3/4).

c) Las normas regulatorias de la representación judicial estatal, impiden intervenir a la Procuración del Tesoro de la Nación en procesos judiciales sin el decreto o la resolución del ministerio competente de apoderamiento, por lo que la eventual instrucción indicada como ingresada al efecto, hubiera sido insuficiente para aquel fin.

d) En principio, salvo que los títulos escriturarios demostrasen lo contrario, el Estado Nacional carecería de legitimación activa para iniciar la acción de desalojo.

e) A la fecha de la nota 597/87 de la Comisión Liquidadora de la Co.Na.Re.Pa. ella era la encargada de dar cumplimiento al convenio del 17.12.85, y quien tenía las atribuciones de depositaria y administradora de los bienes. Sin embargo, la situación es diferente a partir de la escritura de venta del 14 de julio de 1989, previa a la nota que se denunciara enviada a este Organismo en 1991, obrante a fs. 5.

f) No obran antecedentes que acrediten el asentimiento del Sr. Marastoni con relación a que propiedad de la finca de la calle Corrientes le perteneciese a los Sres. Graiver ni se conoce la adhesión de Marastoni a lo convenido entre el Estado nacional y los representantes de las personas del llamado grupo Graiver.

g) Podría inferirse que la restitución de la libre administración y disposición a que se obligó el Estado Nacional, efectivamente se concretó con los levantamientos de las medidas cautelares que trababan la disponibilidad del bien y las enajenaciones posteriores.

h) Puede inferirse que se restituyó el poder de administrar y disponer el bien, "libre de ocupantes", por el Estado Nacional con la liberación del dominio, que posibilitó las enajenaciones ulteriores, más allá de que cabría cotejar los términos de tales transmisiones dominiales, y las reservas que hubiesen constado en las escrituras otorgadas, pues si en 1987 se hizo saber a este organismo que el bien estaba ocupado, se ignora si tal situación subsistía al momento de la venta de Marastoni de 1989.

i) En el acta de 1991 pudo constatarse que el inmueble se encontraba por entonces también ocupado, pero se ignora si esa ocupación era detentada por las mismas personas que pudieron existir en 1987, antes de la venta de Marastoni de 1989 a los Sres. Gómez y Sánchez.

5) El 22 de marzo de 1995 la Comisión Liquidadora de Conarepa dictó la resolución Nº 201 que desestimó el reclamo.

Para decidir así, subrayó entre otras consideraciones que la Resolución Nº 166 del 17.11.86 procedió —en cumplimiento de la sentencia judicial— a otorgarla libre administración y disposición de los bienes de los interdictos, que el 16.7.87 el Registro de la Propiedad Inmueble procedió a levantar el embargo sobre el inmueble, hizo referencia a las transferencias dominiales registradas y el "dictamen" suscripto por la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION".

6) A fs. 36/219 se agregan copias del expediente nro. 17.458/89 en el que se tramitaron diligencias referidas a inmuebles y otros bienes que integraron el convenio del 17.12.85.

En cuanto aquí interesa, cabe puntualizar:

a) Que a fs. 59/61 se dispuso la entrega y libre administración a los Sres. Graiver de las propiedades objeto de convenio, entre las que se encuentra el referido en las presentes actuaciones (Res. 166, art. 1, nro. 25, 7.11.86).

b) Que en Acta de Entrega del 21.11.86 el Ministerio de Economía puso a disposición y libre administración todas las propiedades mencionadas en la Resolución nº 166/86 de la Comisión Decreto 1539/83, que las partes manifestaron conocer. También se enunciaba que se estaban realizando inspecciones técnicas sobre el estado de conservación, que se procedería a la reparación y acondicionamiento o a la compensación monetaria pertinente, que en 30 días se realizarían las diligencias necesarias para efectivizar la entrega de la posesión material, y otras estipulaciones (fs. 62/3, esp. arts. 1, 2, 3 y 5).

c) Figuran agregados diversos planos y costos de reparación, y en cuanto al inmueble Av. Corrientes 2029/35 se agregan tasaciones estimativas que reducen aproximadamente a la mitad su valor, por informaciones recogidas que indicarían que se encuentra ocupado en forma irregular (fs. 64/124 y 128/130).

d) El acta del 2.10.91 relativa al inmueble de marras, verificó su ocupación, "por cuya razón no resulta posible entregar al Sr. de Urquiza Anchorena y al Dr. Espósito la posesión efectiva" (fs. 178).

7) A fs. 218 obra una nota de Diógenes Alfredo de Urquiza Anchorena, ingresada el 30 de junio de 1992, por la que solicita se adopten los recaudos necesarios para formalizar la restitución de aquellos bienes pendientes de reintegro, y seguidamente se produce la remisión a este organismo.

8) A fs. 1/5 del expediente 1330/95 Diógenes de Urquiza Anchorena interpuso el recurso de reconsideración y jerárquico, señalando que el Sr. Marastoni nunca suscribió la escritura de venta de la propiedad y que formuló denuncia criminal, que en copia agrega.

9) Por Resolución 202/95 del 22.3.95 se decide remitir las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, agregando el expediente nro. 33.228-1/78 de la CONAREPA del que resultaría que Marastoni aparece como titular del bien en representación del llamado Grupo Graiver (fs. 38/40).

10) Por expediente 001-1359/95, agregado a continuación de fs. 40 de las actuaciones principales, el Sr. Marastoni se presenta por apoderado ratificando que nunca suscribió la escritura de transferencia del inmueble (fs. 1/5).

11) Giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se puntualizan diversos obstáculos a la emisión del dictamen: a) no se acreditó la personería de Diógenes A. de Urquiza Anchorena, b) se remiten fotocopias firmadas del expediente 4332/94, pudiendo existir documentación en el original que podría modificar el criterio, c) habiéndose pronunciado la Procuración del Tesoro no surge "si ese dictamen es anterior o posterior al recurso de fs. 1/5 vta.", d) tampoco obra copia de la sentencia dictada por la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en autos "Gitnach de Graiver Eva y otros s/ interdicción - CONAREPA" (fs. 13/14, exp. 1359/95).

Con tales antecedentes, el 19.5.95 se remiten las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, "para que se proceda en consecuencia" (fs. 15, id.).

12) En sede de este organismo se ordenó la agregación de los expedientes referidos, y copia simple de la sentencia judicial citada (fs. 16 a 23, id.).

También se ha incorporado el expediente P.T. 4361/95 (a continuación de fs. 23 del exp. 1359/95, que contiene la Resolución de CONAREPA 202/95 del 22.3.95, referida en el punto 9 precedente) y el de vinculación del Sr. Marastoni tramitado en la CONAREPA (v. fs. 41, expt. principal).

III. Varias son las cuestiones que tramitan en los expedientes agregados al principal por las que se solicita la intervención del organismo, que reseño ab-initio:

a) "A los efectos de cumplimentar lo ordenado a fs. 32", en el expediente 001-0004352/94, el 27.3.95 se remiten los actuados con la Resolución 201/95 que desestimó el reclamo.

b) En cuanto refiere al recurso interpuesto, "...a los fines de que ... estime la procedencia del trámite a seguir" (fs. 39 del exp. 001-1330/95, art. 1 Res. 202 del 22.3.95).

c) También en orden a la presentación de Marastoni por apoderado, con intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.S.P. sin análisis del fondo del recurso (solamente propicia medidas para medidas para mejor dictaminar), "... para que se proceda en consecuencia" (fs. 15 del exp. 001-1359/95).

Todas las cuestiones precedentes merecen una primera observación adjetiva, en orden al funcionario autorizado a solicitar la intervención del organismo.

De acuerdo con la doctrina inveterada de este Organismo Asesor los dictámenes de la Procuración del Tesoro pueden ser requeridos por los funcionarios habilitados o por la delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado cuando corresponda establecer jurisprudencia administrativa uniforme o cuando la índole del interés económico comprometido requiera su atención (Dictámenes 212:124, 180, 196 y 214).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se halla reservado para el Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (Dictámenes 205:94, 208:173 y 236, 209: 272, 328 y 421).

De lo expuesto cabe colegir que no podría expedirse este organismo de oficio, sino que su intervención debe promoverse a pedido de aquellos funcionarios habilitados (Dictámenes 206:400).

IV. No obstante lo expuesto, atento la agregación de antecedentes referidos al tema común, y habida cuenta la intervención anterior del organismo, formularé las apreciaciones siguientes.

1) Advierto inicialmente que la CONAREPA (e.l.) ha considerado "dictamen" de este organismo a un "memorandum" interno de una Dirección Nacional que lo integra, pues ello así se desprende en forma expresa de la Resolución 201/95 (fs. 34/5, último considerando) o en forma tácita en la que le sigue (fs. 39, primer y segundo párrafo del exp. 1330/95, "... la Procuración del Tesoro ... manifiesta", "...esa Procuración agrega...").

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, por memorándum se entiende "comunicación diplomática, menos solemne que la memoria y la nota, por lo común no firmada, en que se recapitulan hechos y razones para que se tengan presente en un asunto grave (Diccionario cit., ed. Espasa Calpe, Madrid, 1984 t. 2, p. 896).

A su turno, la Enciclopedia Jurídica Omeba, luego de reiterar la acepción diplomática del término, lo recuerda como una forma instrumental usada en derecho administrativo, que no trasciende el ámbito interno de la administración y que "carece de fuerza y contenido jurídico propios, pues sólo recuerda —siguiendo su etimología— lo ya creado u ordenado reiterándolo concisa y concretamente ... Con un criterio doctrinario estricto, puede negársele al memorandum el carácter de acto administrativo, por no contener normas jurídicas —creadoras de facultades y deberes— sino más bien técnicas, habida cuenta de que su misión es sólo la de recordar y reiterar (Enciclopedia Jurídica Omeba, t. XIX, pág. 537/8).

El dictamen jurídico, en cambio, según la doctrina reiterada del organismo "... debe dejar traslucir el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes, para así poder recomendar conductas acordes con la justicia o interés legítimo de quien formula la consulta" (Dictámenes 203:148, 211:246).

Cabe poner de manifiesto que la función específica tradicionalmente asignada a este organismo "...consiste en brindar asesoramiento previo al dictado de actos administrativos cuando así lo exija la ley 19.549 y su reglamento aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991 según decreto 1893/91" por lo que su intervención "...resulta, en principio, improcedente cuando se trata de procedimientos reglados por leyes que prevén acciones o recursos ante órganos administrativos especiales con facultades jurisdiccionales en materias determinadas ..." (Dictámenes 207:243, 194:58 y 195:165).

De allí que los dictámenes del organismo solamente resultan suscriptos por su titular, los señores Subprocuradores del Tesoro y el señor Director Nacional de Dictámenes, en los casos contemplados en la disposiciones en vigor (v.gr. normas ya citadas, e igualmente arts. 1, 2, 3 y 7 de la ley 12.954, arts. 2 a 6 del decreto 34.952/47, arts. 4 y 5 de la ley 18.777, decreto 2358/93, anexo III, punto 3, Resoluciones P.T.N. 11/94 del 21.3.94 y P.T.N. 30/95 del 13.7.95).

Además, para mejor individualización los dictámenes cuentan con numeración correlativa anual, a partir de la Resolución P.T.N. Nº 55/89 del 27.12.89.

Consecuentemente, la opinión del organismo también se emite por los funcionarios habilitados y en la forma indicada.

Así pues, estimo que lo dispuesto a fs. 32 por el entonces señor Procurador del Tesoro, constituyó una disposición interna, a la luz de las constancias giradas, al tiempo que ordenó la devolución de las actuaciones al organismo de origen con la información producida por la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales, sin que ésta pudiera ser asimilable a un dictamen de este organismo.

2) También se remite a esta Procuración el expediente en que se tramita el recurso interpuesto con el objeto que "...estime la procedencia del trámite a seguir" (fs. 39 del exp. 001-1330/95, art. 1 Res. 202 del 22.3.95) y "...para que se proceda en consecuencia" a lo aconsejado por el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 15 del exp. 001-1359/95).

a) Señalo liminarmente que, según doctrina pacífica del organismo, "no es función de la Procuración del Tesoro informar, puesto que en asesoramiento constituye el antecedente más o menos inmediato de una resolución administrativa, lo que excluye la posibilidad de que este organismo asesor comprometa su opinión cuando la actuación administrativa se encuentra en una etapa meramente informativa, tanto más cuando no se encuentra suficientemente precisado el tema sobre el que se requiere opinión" (Dictámenes 195:27).

b) Es sabido que cuando se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro deben contar las actuaciones con la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula consulta, intervención que no sólo corresponde por imperativo legal (ley 12.954 y decreto 34.952/47) sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (Dictámenes 200:21, 209:36, 210:337).

El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, analizando el fondo del asunto, no se ha producido aun en las presentes actuaciones.

c) En otro orden de ideas, como sostuvo esta Procuración en el expte. Nº 17.458/89 (agregado en fotocopias a fs. 147/8) en intervención anterior del 7 de julio de 1989 (Dictámenes 190:37), mientras

el convenio del 17.12.85 fue suscripto en ejercicio de facultades impartidas por decreto 1301/84, directamente relacionado con la representación judicial estatal, que autorizara al señor Procurador del Tesoro a formular allanamientos, efectuar transacciones, desistir de acciones y/o conciliar toda acción judicial entablada fundadas en actas y resoluciones de la ex-Junta Militar individualizadas en ese acto: "...las cuestiones vinculadas con la ejecución del acuerdo quedaron encomendadas a la administración activa".

Además, cabe recordar el dictamen de esta Procuración de fecha 11 de noviembre de 1983 (Colección de dictámenes 167:336) que, dirigido al entonces Ministro de Economía, aconsejara el análisis orgánico del decreto 1539/83 y su relación con las normas que lo precedieron. En este sentido, señaló que el artículo 2º del decreto últimamente citado creó en jurisdicción y bajo dependencia del Ministerio de Economía y a los fines del ejercicio de las atribuciones a que se refiere su artículo 1º, una Comisión a la que otorgó las facultades de los incisos b) y c) del artículo 8º de la ley nº 21.670; y de tal modo se puso a cargo de esa Comisión la adopción de las medidas conducentes para la "...guarda, depósito, conservación, fiscalización y administración..." de los bienes de aquellas personas comprometidas en el artículo 1º de la ley referida (conf. art. 8º, incs. b' y c').

Por lo tanto, corresponde a la comisión liquidadora remitente la ordenación del trámite administrativo de las actuaciones y dar cumplimiento a las medidas solicitadas por el servicio jurídico del Ministerio competente.

d) Finalmente es importante tener en cuenta que esta Procuración ha señalado que cuando se trata de una causa judicial —como podría acontecer con las actuaciones incoadas a partir de la denuncia que en copia se ha acompañado a fs. 6/9 del exp. 1330/95 y cuyo estado podrá compulsar esa Comisión—, por encontrarse reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial de la Nación (arts. 116 y ss. de la Constitución Nacional), su tramitación exige que los restantes Poderes del Estado eviten verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquéllas, por lo que la intervención de esta Procuración ha de limitarse a la reseña de los antecedentes legislativos que se encuentran disponibles en la materia (Dictamen 201:121).

V. Por todo lo expuesto, sin pronunciarme sobre el fondo del asunto remito las presentes actuaciones a la Comisión Liquidadora del CONAREPA, a efectos de continuar la tramitación administrativa.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 136

DAÑOS Y PERJUICIOS: Reconocimiento en sede administrativa — Procedencia — Presupuestos — Requisitos — PROCURACION DEL TESORO — Dictámen — Supuestos — Solicitud — Funcionarios autorizados.

Dictamen 137/95

No corresponde reconocer el pago de la indemnización sustitutiva con el fin de sufragar erogaciones para reparar la aeronave por cuanto en el convenio aprobado por decreto 2530/85, homologado judicialmente, se previó la restitución de la libre administración y disposición de los bienes, libre de ocupantes, en debido estado de mantenimiento y/o funcionamiento; pero no la indemnización en cuestión.

En materia de reconocimiento de daños y perjuicios en sede administrativa subsisten, al menos en cierta medida las causas que condujeron al dictado del decreto 28211/44; la sanción de la ley 19.549, que no se opone en modo expreso y terminante a lo dispuesto por dicho decreto, si bien ha podido servir de fundamento para hacer menos rígida la aplicación de este último, no ha determinado, sin más, la pérdida de virtualidad jurídica del decreto citado (conf. Dict. 181:14; 136/93).

En materia de reconocimiento de daños y perjuicios en sede administrativa, la Administración no debe negar en toda circunstancia su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, más si supone en lo esencial que el reconocimiento en cuestión y la consecuente indemnización se hagan efectivos en sede administrativa sobre la base de una indudable responsabilidad del Estado y pautas objetivas que garanticen una correcta determinación (conf. Dict. 181:14; 136/93).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro pueden ser requeridos por los funcionarios habilitados o por las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado cuando corresponda establecer jurisprudencia administrativa uniforme o cuando la índole del interés económico comprometido requiera su atención (conf. Dict. 212:124, 180, 196, 214).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se halla reservado para el presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (conf. Dict. 205:94; 208:173, 236; 209:272, 328, 421).

Dict. nº 137/95, agosto 22 de 1995. Expte. 17458/89
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Expte. Nº 17.458/89 c/0066/92
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 22 Ago. 1995

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION LIQUIDADORA
DE LA CONAREPA:

I. Se remiten nuevamente las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, que tomó intervención el 7 de julio de 1989 (fs. 105/6, dictámenes 190:37), vinculadas con el ofrecimiento de entrega de Bonos de Consolidación y el traslado de la maquinaria a cargo del acreedor, efectuado al representante del denominado Grupo Graiver en sustitución de la entrega del helicóptero Fairchild Hiller, modelo F. H. 1100, serie Nº 149, matrícula LV-JTX.

II. Los antecedentes que deben destacarse son los siguientes:

1) Con fecha 17.12.85, entre el entonces Procurador del Tesoro, en representación del Estado Nacional, y los integrantes del llamado Grupo Graiver, se firmó un convenio con el objeto de dar cumplimiento parcial a la sentencia de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en autos "Gitnach de Graiver Eva y otros s/ interdicción — CO.NA.RE.PA." que dispuso restitución de la libre administración y disposición de los bienes que integraran su patrimonio, alcanzados por las interdicciones establecidas en las denominadas actas institucionales de la Junta Militar y en la ley 21.670 (v. copia de fs. 3/5).

Como recordó el dictamen precedente de este organismo, en dicho instrumento se individualizaron los bienes comprendidos en la restitución, estableciéndose que la devolución se efectuaría libre de ocupantes y en debido estado de mantenimiento y funcionamiento.

El punto tercero del acuerdo de marras preveía que la "...Comisión Liquidadora de la CO.NA.RE.PA. tendrá a su cargo la realización de las tareas necesarias para el cumplimiento de lo acordado..." (fs. 5).

El decreto 2530/85 aprobó el convenio (fs. 13/15), que no mereció objeciones del ex-Tribunal de Cuentas (fs. 16/18) y se homologó judicialmente el 31.10.86 (fs. 6/12).

2) Con relación al helicóptero Fairchild Hiller dominio inscripto en la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad (Registro Nacional de Aeronaves) modelo F. H. 1100, nro. de serie 149, matrícula LV-JTX, Inscripción del 26 de noviembre de 1974 al folio 136 del Libro de Aeronaves Civiles Nº 22, individualizado en el punto 2 —parte final— del acuerdo del 17.12.85, que quedó en custodia en la Dirección Aérea de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (fs. 93), se solicitaron diversos presupuestos para su acondicionamiento (fs. 107/119), y se proyectó un convenio de compensación complementario para sufragar erogaciones para reparar la aeronave, entre otras estipulaciones. (fs. 102/103).

3) En la intervención anterior de este organismo el entonces Procurador del Tesoro estimó que carecía de facultades para suscribir ese convenio complementario, por exceder las atribuciones encomendadas, ser ajeno a la representación judicial estatal y a la competencia prevista en la ley 12.954 y decreto reglamentario (fs. 105/6).

4) Con tales antecedentes, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.S.P. entendió que correspondía evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia del convenio propiciado, que debía ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (fs. 124/125).

5) El informe del asesor Dr. José Luis Granel (17.7.91) consideró que la CO.NA.RE.PA. (e. l.) había comprometido un pago indemnizatorio sustitutivo que no contenía el acuerdo homologado judicialmente; criterio que hizo suyo el entonces Subsecretario de Hacienda, desestimando la propuesta (fs. 127/129 y 130).

6) Posteriormente, el 17.10.91 la Comisión Liquidadora de la CO.NA.RE.PA. dictó la Resolución 196 por la que designó peritos para presentar un informe técnico sobre las condiciones del helicóptero (fs. 158/9) y en el informe del 25.10.91 se concluyó que la aeronave, cuya última actividad aérea se realizó el 15.10.80 era reparable (fs. 172/174).

La Secretaría de Hacienda compartió el criterio adoptado por la Comisión Decreto 1593/83 y aprobó la Resolución 196/91, suspendiendo las diligencias tendientes a la provisión de la partida presupuestaria para la reparación hasta que se informasen los valores, requiriendo que una vez que fuesen obtenidos se elevase nuevamente las actuaciones a su consideración (fs. 175).

7) Por expediente 0066/92 se produjo un nuevo informe pericial con agregación de presupuestos, que elevó la Comisión a la Secretaría de Hacienda, concluyendo que el valor de reparación era igual o superior al de una máquina en condiciones de valor, que las empresas consultadas no aseguraban un valor final impidiendo así su adjudicación directa, ni aseguraban la obtención de los repuestos necesarios y que tal reparación "...resultaría un despropósito administrativo", proponiendo llegar a un acuerdo compensatorio (fs. 1/61 y 63/4).

El Secretario de Hacienda autorizó avanzar en tales tramitaciones a fs. 65 (6.2.92).

8) El 30 de marzo de 1992 la Comisión Decreto 1593/83 propuso otorgar a los acreedores U$S 204.000, como valor promedio de reparaciones, que darían por cumplidas las obligaciones del Estado Nacional derivadas de la sentencia en el aspecto en análisis (fs. 66/7).

Giradas las actuaciones a la Comisión Ley 23.982, sostuvo el 15.11.92 que: "La autoridad llamada a resolver deberá tener presente al momento de resolver que, en tanto que una obligación de hacer no se halla consolidada, cuando ella se resuelva en el pago de sumas de dinero y, como en el caso que nos ocupa, reúna las restantes condiciones del artículo 1º de la Ley 23.982, la única vía para su cumplimiento es la prevista por esta norma, debiendo ajustarse su cancelación a sus términos y limitaciones", concluyendo que "...el acuerdo de compensación previsto deberá ser adaptado a lo que en materia de poder cancelatorio de los BOCONES prevén los artículos 13 de la Ley 23.982 y 26 del Decreto Nº 2140/91". El Secretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa conforme lo expuesto (fs. 74, 75/6 y 77 y 78).

9) El 18 de junio de 1993, frente a una presentación de los interesados solicitando la resolución del tema, se impulsó el trámite girando los actuados a dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 84/85, 86 y 87).

El 13.7.93 estimó dicha asesoría letrada que la solución debía ajustarse a lo aconsejado por la Comisión Ley 23.982 y se giraron las actuaciones a la Subsecretaría de Normalización Patrimonial (fs. 88/9 y 94).

10) La Subsecretaría citada precedentemente, el 7 de noviembre de 1994 compartió el informe que recomendó realizar tratativas para concluir la cuestión mediante el pago de Bonos de Consolidación por importe valor nominal U$S 204.000, quedando a cargo del acreedor el traslado del helicóptero (fs. 95 y 96).

Así las cosas, el 9 de junio de 1995 el Presidente de la Comisión Liquidadora de la CONAREPA, luego de destacar que el apoderado del Grupo se había mostrado renuente a la solución propuesta, a quien citó a comparecer infructuosamente por carta documento del 26.4.95 (fs. 97 del exp. 66/92), giró los actuados a consideración de este Organismo asesor, "dado el tiempo transcurrido y para evitar una intimación judicial por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el ESTADO" (fs. 176/178).

III. En primer lugar, de acuerdo con la doctrina inveterada de este Organismo Asesor los dictámenes de la Procuración del Tesoro pueden ser requeridos por los funcionarios habilitados o por las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado cuando corresponda establecer jurisprudencia administrativa uniforme o cuando la índole del interés económico comprometido requiera su atención (Dictámen 212:124, 180, 196 y 214).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se halla reservado para el Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (Dictámenes 205:94, 208:173 y 236, 209:272, 328 y 421).

Consecuentemente, el funcionario que solicita la intervención de este organismo no se encuentra habilitado para hacerlo. No obstante ello, habida cuenta la participación de este organismo en la causa judicial y convenio de 1985, como excepción formularé las apreciaciones que siguen.

IV. En primer término, cabe remitir al dictamen de esta Procuración del Tesoro en las presentes actuaciones, de fecha 7 de julio de 1989 (fs. 105/6, dictámenes 190:37).

Allí se destacó que el convenio del 17.12.85 fue suscripto en ejercicio de facultades impartidas por decreto 1301/84, directamente relacionado con la representación judicial estatal, que autorizara al señor Procurador del Tesoro a formular allanamientos, efectuar transacciones, desistir de acciones y/o conciliar toda acción judicial entablada fundadas en actas y resoluciones de la ex-Junta Militar individualizadas en ese acto.

Se sostuvo en ese asesoramiento que "...las cuestiones vinculadas con la ejecución del acuerdo quedaron encomendadas a la administración activa, por cuyo conducto deberán efectuarse las tareas necesarias para su adecuada ejecución", y por tanto que el Procurador del Tesoro carecía de facultades para firmar el convenio elevado para su análisis, dado que las atribuciones que anteriormente ejerció solamente se efectivizaron en el marco del proceso judicial.

Cabe recordar, también, que el Decreto 2530/85 aprobó los convenios suscriptos, los que fueron homologados judicialmente con posterioridad (31.10.86).

A mayor abundamiento, el dictamen de esta Procuración de fecha 11 de noviembre de 1983 (Colección de dictámenes 167:336) dirigido al entonces Ministro de Economía, interpretó que quedaba a cargo de esa Comisión la adopción de las medidas conducentes para la "...guarda, depósito, conservación, fiscalización y administración..." de los bienes de aquellas personas comprometidas en el artículo 1º de la ley 21.670 (conf. art. 8º, incs. b' y c').

El giro del expediente a este organismo, habida cuenta el tiempo transcurrido y previniendo una intimación judicial, no parece suficiente para modificar el criterio vertido en anteriores intervenciones, correspondiendo continuar las tramitaciones por el organismo de origen.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, creo del caso destacar que en el convenio aprobado por decreto 2530/85, homologado judicialmente y cuya copia obra a fs. 3/5, se previó la restitución de la libre administración y disposición de los bienes mencionados, libres de ocupantes, en debido estado de

mantenimiento y/o funcionamiento; pero no la indemnización sustitutiva, como bien puntualizó el asesor que emitiera opinión a fs. 127/9.

Además, el importe a reconocer se suma, al parecer, a la entrega de la maquinaria en el estado en que se encuentra, todo lo que resulta aconsejable ponderar al tiempo del dictado del acto administrativo pertinente.

Por lo demás, no resulta ocioso traer a colación lo sostenido por este organismo en materia de reconocimiento de daños y perjuicios en sede administrativa. Así, tuvo oportunidad de expresar: "Esta reclamación debe ser desestimada "in limine" ya que, persiguiendo la interesada una indemnización de supuestos daños ... la pretensión queda alcanzada por la prohibición contenida en el decreto 28.211/44 (B. O. 4.XI.44) que declaró que ... el Poder Ejecutivo no admitirá, por vía de gestión administrativa, la responsabilidad del Estado en las reclamaciones por daños y perjuicios que se promuevan con motivo de hechos o accidentes en que sean parte sus empleados o agentes, acaecidos en circunstancias en que éstos realizan las funciones o tareas encomendadas; debiéndose dejar librada a la eventual contienda judicial, tanto lo relativo a la responsabilidad por las consecuencias de los hechos o accidentes como lo que se refiera al monto de la compensación a que hubiera lugar (art. 1º)".

Se sostuvo que si bien la doctrina de esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 181:14; 123:80 y 87; 128:516 y 573 y 130:20) ha evolucionado desde una posición de estricta observancia de la letra del mencionado decreto hasta otra más flexible para dar un tratamiento distinto en casos en que aparecía claramente la responsabilidad estatal, en el caso allí examinado no procedía el reconocimiento.

Agregó el asesoramiento que invoco:

"En tal sentido, cabe recordar que se ha sostenido expresamente que "...subsisten, al menos en cierta medida, las causas que condujeron al dictado del decreto 28.211/44 y, consecuentemente, que la sanción de la ley 19.549 (que no se opone en modo expreso y terminante a lo dispuesto por dicho decreto), si bien ha podido servir de fundamento para hacer menos rígida la aplicación de éste último, no ha determinado, sin más, la pérdida de virtualidad jurídica del decreto 28.211/44 ... Lo expuesto ... no significa afirmar que la Administración deba negar en toda circunstancia su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros ... mas si supone en lo esencial ... que el reconocimiento en cuestión y la consecuente indemnización se hagan efectivos en sede administrativa sobre la base de una indudable responsabilidad del Estado y pautas objetivas que garanticen una correcta determinación..." (v. Dictámenes 181:14, dictamen nro. 136/93).

Por ello, y habida cuenta cuanto resulta del convenio aprobado por decreto 2530/85, homologado judicialmente, soy de opinión que no corresponde reconocer indemnización sustitutiva en esta sede.

V. Con los alcances precisados en los párrafos que anteceden, se remiten las presentes actuaciones en devolución a la Comisión Liquidadora de la CONAREPA a efectos de continuar los trámites de su competencia.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 137

EMPLEADOS PUBLICOS: Designación — Competencia — Jefe de gabinete — Servicio Nacional de Sanidad Animal — Administración General.

Dictamen Nº 138/95

De los preceptos establecidos por la nueva Constitución Nacional y de los decretos 909/95 y 977/95 se infiere que la designación del Administrador General del Servicio Nacional de Sanidad Animal corresponde a una decisión administrativa del Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Dict. nº 138/95, agosto 24 de 1995. Expte. 20.245/94
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Expte. 20.245/94
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Buenos Aires, 24 Ago. 1995.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro a los fines de determinar si le corresponde al Poder Ejecutivo Nacional o al Jefe de Gabinete de Ministros designar por un nuevo período de dos años al doctor Bernardo Gabriel Cané en el cargo de Administrador General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, a la luz de las nuevas disposiciones constitucionales.

II. Surgen del expediente de referencia los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada.

1. Por nota sin firma dirigida al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —legalizada por el Coordinador General de Despacho del Servicio Nacional de Sanidad Animal— se sometió a su consideración el proyecto de decreto en el que se designa a partir del 29 de enero de 1995 y por un período de dos años al Administrador General del Servicio Nacional de Sanidad Animal (fs. 60).

A tal efecto se adjuntó copia del referido proyecto, el que consta a fojas 63/64 de estas actuaciones, como así también el dictamen emitido por el Coordinador de Ejecuciones Fiscales —Gerencia de Asuntos Jurídicos del S.E.N.A.S.A.— el que no opone reparos de orden legal a la viabilidad de la medida (fs. 66).

2. Giradas las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Delegación II de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado prestó su conformidad en lo que se refiere al contenido de dicho proyecto (fs. 70).

3. Posteriormente, al Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca elevó a la consideración del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, el proyecto de decreto por el cual se designaría al funcionario propuesto para un nuevo período de dos años en el cargo en cuestión (fs. 71 y 72/73, respectivamente).

4. A fojas 74/75 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, objetando la postura que propiciaba la designación que nos ocupa por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, sostuvo que: "...si bien reviste el carácter de un funcionario extra-escalafonario, posee a través de la ley 23.899 que rige su nombramiento ciertos requisitos que el mismo debe cumplir a efectos de acceder al cargo, y un período de ley determinado dentro del cual debe ejercer sus funciones", en consecuencia, concluyó que: "...resultaría facultad del señor Jefe de Gabinete decidir el nombramiento propuesto".

5. En virtud de ello la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la opinión de este organismo asesor, por ser el último intérprete jurídico de las normas en el ámbito de la Administración Pública Nacional (fs. 76).

III. 1. Al ingresar en el examen del caso sometido a mi consideración, estimo oportuno comenzar por recordar cuál era el régimen de nombramientos de empleados y funcionarios públicos establecido por la Constitución Nacional antes de la reforma de 1994.

"En este sentido, el artículo 86, inciso 1º, establecía que el Presidente de la Nación tenía a su cargo: "...la administración general del país", como consecuencia de lo cual el inciso 10 de dicho artículo incluía, dentro de sus atribuciones, la de nombrar y remover "...a los Ministros Plenipotenciarios y Encargados de Negocios, con acuerdo del Senado; y por sí sólo nombra y remueve a los Ministros del despacho, los Oficiales de sus Secretarías, los Agentes Consulares y demás empleados de la Administración, cuyo nombramiento no está reglado de otra manera por esta Constitución".

2. Con motivo de la mencionada reforma y la incorporación al texto constitucional de la figura del Jefe de Gabinete de Ministros, se produjo una transferencia de funciones ejercidas por el Presidente de la Nación a este último funcionario, lo que fuera consagrado en los actuales artículos 99 y 100 de la Constitución Nacional.

Así, el inciso 1º de la primera de las normas mencionadas expresa que: "El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: 1. Es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y **responsable político de la administración general del país**" (la negrilla me pertenece). Por su parte, el inciso 1º del artículo 100 citado, establece que le corresponde al Jefe de Gabinete de Ministros: "1. Ejercer la administración general del país".

A su turno, el inciso 7 del artículo 99 C. N. dispone que el presidente de la Nación: "Nombra y remueve a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado; por sí solo nombra y remueve al jefe de gabinete de ministros y a los demás ministros de despacho, los oficiales de su secretaría, los agentes consulares y los empleados cuyo nombramiento no está reglado de otra forma por esta Constitución".

Por su parte, el inciso 3º del artículo 100 C. N. preceptúa que le corresponde al Jefe de Gabinete de Ministros: "Efectuar los nombramientos de los empleados de la administración, excepto los que correspondan al presidente".

Cabe subrayar la distinción que resulta de los textos constitucionales, en cuanto a la mención de la atribución presidencial de designar "empleados" frente a la del Jefe de Gabinete de nombrar "empleados de la administración".

3. Se hace necesario además destacar que, después de la sanción de la nueva Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional dictó dos decretos de imprescindible consideración para el ángulo del presente análisis.

Así, por un lado, el decreto 909/95 (B. O. 6.7.95), al que luego me referiré, y —por el otro el decreto 977/95 (B. O. 11/VII/95), que regla el accionar del Poder Ejecutivo Nacional y del Jefe de Gabinete de Ministros, en su considerando 4º, expresa que: "...es imprescindible adoptar una serie de medidas para arreglar el funcionamiento de la institución Jefe de Gabinete de Ministros y el accionar del Poder Ejecutivo Nacional, **hasta tanto se propongan las modificaciones necesarias a la actual Ley del Ministerios para su adaptación a la reforma Constitución, sean éstas consideradas por el Congreso Nacional y entre en vigencia el texto legal definitivo**" (La negrilla me pertenece).

A su vez, el considerando 5º del mismo cuerpo normativo reza que: "...corresponde dictar las normas **que regirán durante el período de transición**, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Constitución Nacional y en la Ley de Ministerios vigente, en tanto las previsiones de esta última no resulten implícitamente derogadas por aquellos artículos" (La negrilla no está en el original).

El artículo 13 de este último reglamento dispuso: "Queda reservado al Poder Ejecutivo Nacional la resolución de las cuestiones atinentes al régimen económico financiero y administración de recursos humanos de las Secretarías y organismos de la jurisdicción Presidencia de la Nación".

4. Por tanto, las modificaciones reseñadas obligan a efectuar un nuevo examen de la cuestión a fin de dilucidar en qué supuestos la designación de empleados y funcionarios de la administración corresponde al Presidente de la Nación y en cuáles al Jefe de Gabinete.

A fin de despejar la cuestión planteada, cabe prevenir, que las consideraciones que aquí se explicitarán deben ser interpretadas con las obvias limitaciones que implica el hecho de hallarnos en un período de transición, producto de haber sido reformada la Constitución Nacional y no haberse dictado aún la Ley de Ministerios adecuada al nuevo texto de la Ley Fundamental.

Por cierto que las conclusiones a las que habré de arribar deberán interpretarse tomando en consideración que la delimitación de las facultades del Jefe de gabinete y demás Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, establecidas constitucionalmente, deberán integrarse con los preceptos de la futura Ley de Ministerios; como también, en su consecuencia, que resulta desaconsejable por el momento abrir una opinión definitiva sobre la interpretación y alcances que cabe asignar a los nuevos preceptos constitucionales respecto de la totalidad de las situaciones que pudieran presentarse, todo lo cual conduce a actuar con suma prudencia en el análisis de cuestiones como la planteada en la especie, avanzando en la ponderación de los antecedentes y circunstancias que cada caso contenga (conf. arg. Dictámenes 210:344).

Por tanto, me ceñiré al análisis puntual del tema en debate.

IV. — 1. Entrando en el aspecto central de la consulta, cabe consignar que por la ley 23.899 (B. O. 24/X/90), fue creado el Servicio Nacional de Sanidad Animal, "que será el encargado de **ejecutar** la política que el gobierno dicte en materia de salud animal", con las misiones primordiales que dicho ordenamiento le otorga (art. 1º) (la negrita me pertenece).

Funciona como ente autárquico, "manteniendo sus relaciones con el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación" y el "titular de la estructura ejecutiva será el administrador general del SENASA quien será designado por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación". (arts. 2º y 4º de la ley).

Por su lado, el artículo 11 del mismo régimen, le asigna al Administrador General la condición de "representante administrativo y legal del servicio" correspondiéndole en tal calidad "detentar la máxima atribución y responsabilidad en ese sentido, **como único miembro del Consejo de Administración con funciones ejecutivas**" (el resaltado es mío).

2. Las disposiciones hasta ahora recordadas, debidamente compadecidas con la interpretación que surge de los preceptos de la nueva Constitución Nacional, permiten en principio considerar que las funciones encomendadas al SENASA y, en particular, a su Administrador, hacen al ejercicio de "la administración general del país" en los términos del inc. 1º del art. 100 de la C.N.

En particular, así resulta de la lectura del artículo 1º de la ley 23.899 ("ejecutar la política") y del artículo 11 ("representante administrativo y legal del servicio"; "único miembro de Consejo de Administración con facultades ejecutivas"), no apareciendo, en ese cuerpo legal, disposiciones que puedan enfrentar con solidez tal conclusión.

En este sentido parece decisivo sobre el punto que, el decreto 909/95, por su artículo 8 haya dispuesto que: "Todas las normas que, hasta el presente, atribuyen funciones al PODER EJECUTIVO NACIONAL en aquellas materias que, por el artículo 100 de la Constitución Nacional, son competencia del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, se entenderán referidas a este último".

Por lo demás, corrobora aquella premisa el ya mencionado art. 13 del decreto 977/95 que, al establecer una reserva en favor del Poder Ejecutivo Nacional respecto de todo lo referido al régimen económico financiero, sólo hace referencia a las Secretarías de su órbita y organismos de su jurisdicción, no resultando el caso del SENASA.

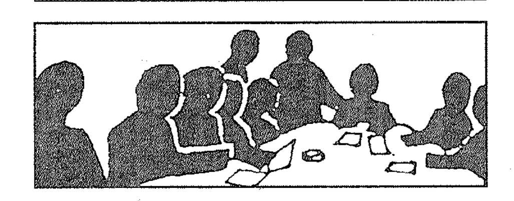
Por ello y no pudiéndose inferir, a contrario y de cualquier otra norma, que esta designación —teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones, que le son propias— a pesar de integrar la órbita del ejercicio de la administración general del país, pueda haber sido asignada directamente al P.E.N., cabe concluir que ella es de resorte del Señor Jefe del Gabinete de Ministros.

V. — Por lo expuesto, concluyo que la designación que se propone debe ser dispuesta por una Decisión Administrativa del Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

DICTAMEN Nº 138

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPET
S. A. C. I. F. I. A. M. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 10 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1995.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Renovación total del Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Síndico - Oscar Alfredo Gregorio
e. 30/5 Nº 70.061 v. 5/6/96

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de junio de 1996 a las 10:00 hrs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Yoshihiko Matsumoto
e. 31/5 Nº 70.192 v. 5/6/96

ACFOR
S. A. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Empresa, Artículo 13, el Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas de ACFOR S. A. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1996, a las 16,00 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la calle 24 de Noviembre 675, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de la retribución a Directores y Comité Ejecutivo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Presidente - Félix Roberto Tosiani
e. 3/6 Nº 70.331 v. 7/6/96

ANTONIA
S. C. A.
I.G.J.: Nº 108.660

ASAMBLEA ORDINARIA
EN 1RA. CONVOCATORIA
Y EN 2DA. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores y Accionistas de ANTONIA S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1996 en 1ª Convocatoria a las 12,30 horas y en 2ª Convocatoria a las 13,30 horas en el domicilio social de Avenida de Mayo 776, Piso 2º, Dpto. "C" de Capital Federal con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas complementarias y Anexos a los Estados contables, Memoria e Informe del Síndico todo por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1996.
2º) Consideración de las remuneraciones del directorio por encima del tope establecido por el Art. 261, de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias y consideración de las remuneraciones del Síndico, ambas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1996.
3º) Designación del Síndico titular y suplente.
4º) Destinos de los resultados.
5º) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.

Socia Comanditada - Ceferina Alonso de Nofal
e. 3/6 Nº 70.369 v. 7/6/96

"B"

BORDACINTA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1996 a las 13 horas en Juan Bautista Alberdi 2070 2do. "A" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Retribución al Directorio y al Síndico.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Síndico - Isaac Kelmeszes
e. 31/5 Nº 70.190 v. 6/6/96

BANCO MILDESA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO MILDESA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1996, a las 17 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de obligaciones negociables en dólares estadounidenses, por hasta V/N U$S 10.000.000, simples —no convertibles en acciones—, escriturales, con garantía común y subordinadas en los términos de la Comunicación B. C. R. A. "A" 2264.
2º) Ingreso al Régimen de la Ley 17.811 a los efectos de la oferta publica de las obligaciones negociables consideradas en el punto anterior.
3º) Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las obligaciones negociables consideradas en el primer punto del Orden del Día.
4º) Delegación en el directorio de las facultades necesarias para fijar las restantes condiciones de emisión y el destino de los fondos provenientes de las obligaciones negociables consideradas en el primer punto del Orden del Día, y para realizar todos los demás actos y trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en los puntos precedentes.
5º) Designación del profesional que emitirá el informe de contador público resultante de la auditoría de la información contable de la sociedad.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Vicepresidente - Emilio C. González Moreno

NOTA: Para concurrir a la señalada Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación al domicilio social de 25 de Mayo 544, Capital Federal, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 3/6 Nº 70.376 v. 7/6/96

BLUE POINT
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I. G. J. 10.059, Libro 110, Tomo A. Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 18 de junio de 1996, a las 15,00 hs. en Florida 683, piso 4º, Of. 36, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación determinada por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1 de abril de 1995 y el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio por el desempeño de sus funciones.
5º) Elección de los miembros del directorio.
6º) Aumento de capital forma de integración del mismo (para la consideración del 6º punto la asamblea sesionará con carácter extraordinaria).

Presidente - Marcelo Víctor Alma

NOTA: Los titulares de acciones deberán cursar comunicación de la sociedad para que se los inscriba en el libro registro de asistencia (art. 238, ley 19.550) a más tardar el día 12/6/96 inclusive en el horario de 10,00 a 18,00 hs.

e. 3/6 Nº 70.473 v. 7/6/96

"C"

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
S. A. F. A.
Nº I. G. P. J. 15.885

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1995, para el día 21 de junio de 1996, a las 13 horas, en el local de Cerrito 840, PB "B", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 1995, y destino del resultado.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Remuneración de los Señores Directores;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 30/5 Nº 70.062 v. 5/6/96

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción en I.G.J. Reg. Nº 7391, Libro 113, Tomo A de S. A., escr. 226 del 10/8/93. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clase a celebrarse el día 26/6/96 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Avda. Rivadavia 413, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la demora en la presentación de los estados contables dentro de los términos del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación incluida en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, en excedencia, art. 261 Ley 19.550.
7º) Tratamiento de la posición de la empresa frente a lo prescripto por la Resolución 105 de la Ex-Secretaría de Energía.
8º) Elección de nuevos Directores y Miembros de Comisión Fiscalizadora presentados por las correspondientes Asambleas de Clase.

Presidente - Sergio Tasselli
Vice-Presidente - Cristian Pedro Bork
Síndico Titular - Augusto Fernández
e. 3/6 Nº 70.336 v. 7/6/96

"D"

DI PAOLO HNOS.
S. A.
Registro Nº 8.171

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S. A. a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 14 de junio de 1996, a las 15 horas, en la sede social de Reconquista 533, 7º Piso "C", Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas, de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Certificante.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.

Presidente - Gustavo Adolfo De Simone

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de la misma en la sede social, calle Reconquista 533, 7º Piso "C", Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 10 de junio de 1996 a las 18 horas de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

e. 3/6 Nº 70.397 v. 5/6/96

"E"

EDITORIAL CONOSUR S. A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 5/7/1995, Nº 5875, lib. 117, Tº A de S.A. Convóquese a los Accionistas de EDITORIAL CONOSUR S.A. a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1996 a las 16 horas a realizarse en Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Irregular Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Aprobación del monto a abonar por honorarios Directorio en exceso del límite legal, en razón del ejercicio de funciones técnico administrativas.
7º) Remoción del Director Titular José Juan Fernández Reguera y elección de su reemplazante hasta el vencimiento de su mandato.
8º) Aumento del Capital Social a $ 250.000, dentro del quíntuplo del Capital Social actual.

Presidente - Carlos Alberto Magurno

NOTA: Deberán los señores Accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días anteriores al 19 de junio de 1996.

e. 3/6 Nº 70.630 v. 7/6/96

ESTABLECIMIENTOS SAN AMBROSIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTOS SAN AMBROSIO S. A., a concurrir a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1996, a las 10,00 horas, en la sede social, Reconquista 554, Piso 4º C, Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
b) Causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
c) Informe del Directorio sobre la situación gestiones.
d) Ratificación de la conversión, y ulterior presentación en concurso según el Artículo 6 de la Ley 24.552.
e) Tratamiento de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, para los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993, 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995.
f) Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.
g) Reforma del Artículo 12 de los Estatutos Sociales a efectos de prescindir de la sindicatura.

El Presidente

e. 3/6 Nº 70.507 v. 7/6/96

ESTANCIA LOS ARRIEROS Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ESTANCIA LOS ARRIEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a realizarse el día 24 de junio de 1996, a la hora 17, en Lavalle 941, 1º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Formulación y consideración de objeciones que pudieran plantearse para la legal constitución de la Asamblea.
3º) Lectura del Acta de Asamblea realizada con fecha 17 de junio de 1993 y cuarto intermedio el día 24 de junio de 1993 y consideración de los resultados de la explotación del fondo de comercio al 30/4/1996 y su relación con las obligaciones contraídas con Organismos Nacionales, Municipales y otras deudas.
4º) Análisis de la situación de la sociedad en relación con las obligaciones emergentes del contrato de locación del inmueble que ocupa.
5º) Alternativas para sanear patrimonialmente a la Sociedad y soluciones que los socios consideren oportuno proponer.

Socio Gerente - Oscar J. Rodríguez
Socio Gerente - Víctor N. Hernaez

e. 3/6 Nº 70.361 v. 7/6/96

"G"

GEDECA S. A. I.G.J. Nº 6195

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GEDECA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1996 a las 12 hs. en primera convocatoria y 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uriburu 754, 3º piso of. 301, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria efectuada fuera de los plazos previstos en el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente - Edgardo Rubén Alvarez

Los Señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede social de la calle Salas 554, 3er. piso of. 301, Capital Federal, desde las 15 hs. a las 17 hs.

e. 30/5 Nº 22.856 v. 5/6/96

GER S. A. Inscripción I.G.J. Nº 10.486

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GER S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1996 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria. En el local social de la calle Tandil 6006, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar la ratificación y rectificación de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 1993.
Recuérdase Art. 238 Ley 19.550.

Presidente - Oscar A. Bouzo

e. 30/5 Nº 70.098 v. 5/6/96

GRUPO HEMATICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 18 de junio de 1996 a las 15 hs. en el domicilio comercial de Paraguay 2302, piso 8 dpto. "5", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución resultados del ejercicio y fijación honorarios Directorio y Síndico.
4º) Remoción de vicepresidente y director suplente.
5º) Promoción acciones de responsabilidad.
6º) Rendición de cuentas de los ingresos del Grupo Hemática S. A.
Nº Inscripción IGJ. 7125, Libro 117, Tomo A de S. A.

Presidente - Mario Ojeda
Síndico - Miriam S. Bouzo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la ley 19.550. El depósito de las acciones deberá realizarse en el domicilio indicado anteriormente de 10 a 17 hs.

e. 3/6 Nº 70.498 v. 7/6/96

"I"

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Nº IGPJ. 13.848, Folio 116, Tomo A. Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1996 a las 14 horas en la sede social de Paraguay 610, Piso 25 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la petición de apertura de concurso preventivo de la sociedad y decisión sobre la continuación del trámite.

Presidente - Rodolfo Hirsch

e. 30/5 Nº 70.059 v. 5/6/96

INTER AMERICAN GROUP S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de junio de 1996 a las 19,30 horas en 25 de Mayo 564, 1º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Pedido de renuncia a la vicepresidencia del Sr. Claudio Marcelo Rolando.

Vicepresidente - Claudio Marcelo Rolando

e. 30/5 Nº 70.117 v. 5/6/96

I. M. EDENBURG E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Murguiondo 2550 de Capital Federal, el 17 de junio de 1996, a las 9,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Finalización del mandato de la totalidad de los Directores y Síndicos.
4º) Consideración del número de Directores para integrar el nuevo Directorio.
5º) Designación del nuevo Directorio y Síndicos.
6º) Consideración de los resultados de los ejercicios y remuneración al Directorio y Síndico.
7º) Adecuación y Reforma de Estatutos. Prescindencia del Organo Fiscalizador.

Presidente - Juan Carlos Edenburg

e. 31/5 Nº 37.922 v. 6/6/96

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19/6/96 a las 11 hs. en J. E. Uriburu 153, Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado 29/2/96 y destino utilidades.
2º) Remuneración Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 12/6/96 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153, Cap., remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S. A.

Directora - Patricia López Biscayart

e. 3/6 Nº 22.982 v. 7/6/96

INTERAMERICANA S. A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Registro Nº 541, Libro 56, Tomo A de fecha 8/3/62. Convócase a los Señores Accionistas de INTERAMERICANA S. A. DE SEGUROS GENERALES a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1996 a la hora 15,00 en la calle Corrientes 222, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración del aumento del Capital Social en la suma de $ 1.530.000, dentro del quíntuplo establecido por el artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la emisión de acciones conforme lo resuelto en el Punto segundo.
4º) Consideración de la delegación en el Directorio de la oportunidad de disponer la emisión y puesta a disposición de las acciones.

Director - José Luis Pérez Acquisto

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones o cursar la comunicación que dispone el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales a nuestra sede social, calle Corrientes 222, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 13 de junio de 1996, a las 17,00 hs.

e. 3/6 Nº 70.462 v. 7/6/96

INSTITUTO SIGLO XXI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1996, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de Venezuela 2771, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en ejercicio. Destino de los resultados.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Reforma del art. 11 de los Estatutos Sociales. Prescindencia de la Sindicatura.
7º) Elección del Director Suplente o elección de los Síndicos titular y suplentes según se resuelva el punto anterior.

Directora - Mercedes Romero Dios

e. 3/6 Nº 70.394 v. 7/6/96

ITURRIAGA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de junio de 1996 a las 9 horas, en primera y segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 651, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos sociales.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Depósito de acciones según art. 238, ley 19.550.

Presidente - Rodolfo Federico Iturriaga
e. 3/6 Nº 70.356 v. 7/6/96

INNOVACION MEDICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Clase "A" de "INNOVACION MEDICA S. A." a celebrarse el próximo 24 de junio de 1996 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de la Sociedad en Tte. Gral. Perón 2096, Piso 3º, Dpto. "B", Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación o sustitución total o parcial de los directores designados por los accionistas de la Clase "A" en "INNOVACION MEDICA S. A.".
3º) Varios.
Buenos Aires, mayo de 1996.
Presidente - Mario Kamelman Levitin

Las acciones, sus certificados o constancias deberán depositarse en el domicilio referido antes del tercer día hábil anterior a la Asamblea conf. art. 238 de la L. S.
e. 4/6 Nº 38.201 v. 11/6/96

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de J. PARE Y ASOCIADOS S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 18 de junio de 1996 en San Juan 2237, 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires a las 18,30 hs. y en 2ª Convocatoria a las 19,30 hs., en el caso de no haber quórum, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la vista de la Inspección General de Justicia, ratificación y/o rectificación de lo resuelto por las Asambleas de fechas: Ordinaria del 26/6/90, Ordinaria del 14/8/91, Ordinaria del 14/2/92, Ordinaria del 12/12/92, Extraordinaria del 12/12/92, Extraordinaria del 23/7/93, Ordinaria del 28/12/93, Ordinaria del 18/10/94 y Ordinaria del 15/08/95 respecto a todos los puntos en ellas tratados y aprobados y en especial a los aumentos de capital de $ 0,0002 (antes A 2) a $ 25 (antes A 250.000), y de $ 25 (antes A 250.000) a $ 13.000, y ratificación y/o rectificación del texto de esas Actas en lo referente al monto del Capital Social y a la cantidad de acciones presentes en cada una, si lo fueron en segunda convocatoria, y los respectivos registros en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.
Director - Jorge S. Borobia

NOTA: Los Accionistas deberán notificar su asistencia para que se los incluya en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada, para su celebración (Art. 238, Ley 19.550), a San Juan 2237, Piso 2, Capital Federal.
e. 3/6 Nº 70.377 v. 7/6/96

"L"

LACROZE Y CABILDO
S. A.
I.G.J. Nº 91.119

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar gestión del Directorio y Venta de Propiedades y Fondo de Comercio.
2º) Resolver si la Sociedad continúa realizando actividades comerciales o de otra índole o si se procede a su disolución anticipada por encontrarse en la situación previstas en el artículo 94 incisos 1º y 4º de la Ley 19.550.
3º) Si se resuelve la disolución anticipada, designación de liquidadores e instrucciones para el desempeño del cargo y distribución del Capital Neto.
4º) Aceptación renuncia del Vicepresidente del Directorio y si corresponde designación de su reemplazante hasta cumplir mandato.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Antonio Raúl Sias
e. 30/5 Nº 70.093 v. 5/6/96

LIBERTADOR
S. A. I. A. C. I. y F.
Nº Reg. IGJ: 8147

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local sito en Libertad 877, 4º A, Capital Federal, el próximo 12 de junio de 1996, a las 15.00 en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reemplazo del Directorio. Fijar número de Directores Titulares, su elección y designación.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Motivos por los cuales se trata fuera de fecha la documentación del art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento de los documentos del art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550 referidos a los ejercicios 1977 a 1995 y destino de los resultados de los mismos.
6º) Modificación del Estatuto Social a fin de adecuarlo a las normativas vigentes y a la Ley 24.587/95 de Nominatividad Accionaria. Se incluirá la posibilidad de prescindir de la sindicatura.
7º) Ampliación del Capital para que llegue a $ 12.000 (Doce Mil Pesos). Su integración y correspondiente emisión en acciones nominativas, Clase B, de 1 voto y $ 1 cada una, Ordinarias.
8º) Canje de los viejos títulos por los nuevos luego que sean aprobadas las modificaciones por el Organismo de Contralor.
Accionista Mayoritaria - Riquette Coenca

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar sus tenencias, dentro del horario de 10 a 13 y hasta el 7 de junio de 1996, en Libertad 877, 4º A, Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/5 al 31/5/96.
e. 31/5 Nº 69.610 v. 6/6/96

LOCAL R 6
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de junio de 1996, en Primera Convocatoria a las 18:30 hs. en el Local Social de Avda. Rafael Obligado S/N Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Designación de los mismos con mandato por 1 Año.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Pablo Adolfo Castro
e. 31/5 Nº 70.314 v. 6/6/96

LUY FUER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LUY FUER S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 12.568, L. 116, T "A" de S.A. a celebrarse el día 17 de junio de 1996 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Hipólito Yrigoyen 1174, Planta Baja, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del presidente.
2º) Consideración de la gestión del presidente.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Modificación art. 4º Estatuto Social.
5º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Roberto Rubén Graña

NOTA: Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firmas certificada en forma judicial notarial o bancaria.
e. 31/5 Nº 37.968 v. 6/6/96

L Y S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de junio de 1996, a las 11 horas en el local sito en la calle 25 de Mayo 596, 5º Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a esta asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, y Anexos que forman parte integrante de los citados documentos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la designación del Gerente General.
5º) Consideración de la gestión del Gerente General.
6º) Consideración de la gestión del Directorio; y
7º) Consideración de las sumas invertidas por los Srs. Heuser y Paletta, en cumplimiento del acuerdo suscripto el 22 de diciembre de 1993.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Presidente - Olga Susana Colla

NOTAS: a) Comunicación de Asistencia: Los accionistas, o sus representantes, deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para su celebración, para que se los inscriba en el Libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas. (Art. 238 de la Ley 19.550).
b) Segunda Convocatoria: De acuerdo a nuestros Estatutos y a la Ley de Sociedades, la asamblea en segunda convocatoria se considerará constituida una hora después de fracasada la primera, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se encuentren representadas por los accionistas presentes. (Art. 243 de la Ley).
e. 31/5 Nº 70.298 v. 6/6/96

"M"

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se celebrará el día jueves 13 de junio de 1996 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en el salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367 8º piso. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18:15 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I y II, Anexo I e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y de la Memoria anual 1995.
4º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
Presidente - Jorge Bagnardi

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A., 25 de Mayo 367 10º piso, teléfonos 313-4522/4572 int. 8404 y 8415, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
e. 30/5 Nº 67.816 v. 5/6/96

METAMAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1996 a las 16.30 hs. en primera convocatoria. Y a las 17.30 hs. a la segunda convocatoria, en el domicilio legal de Bahía Blanca 2030, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social en sus Arts. 1º, 8º, y 11º.
2º) Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
Presidente - Atilio Saccol
e. 31/5 Nº 70.311 v. 6/6/96

"N"

N. T. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1996, a las 9,00 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 545, 8º piso Frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/95, también con carácter de Balance Final en los términos del art. 109 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31/12/95.
6º) Honorarios del Directorio por el ejercicio social finalizado el 31/12/95.
7º) Consideración de los Resultados del ejercicio social finalizado el 31/12/95.
8º) Autorización en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
Presidente - Guillermo Luis Cristiani

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea depositando sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 8º Piso, Frente, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 18,00 horas en días hábiles, cerrándose el Registro de Asistencia el día 19 de junio de 1996 a las 18 horas.
e. 4/6 Nº 70.673 v. 11/6/96

"O"

OPERADORA ATP
S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. 5310, Lº 111, Tº A. Hace saber que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria (art. 234, inc. 2º LS), que sesionará en la sede social —Juan D. Perón 3637, primer piso— para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.
2º) Designación de cinco directores titulares y un suplente por el ejercicio 1996. La Asamblea se reunirá, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 1996, a las 10,00 hs., y en la segunda convocatoria, en idéntica fecha, a las 11,00 hs.

Presidente - Reynaldo Sarraute
e. 30/5 Nº 70.100 v. 5/6/96

ORANDI Y MASSERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de junio de 1996, a las 15,00 horas, en la sede social de Lavalle 1646, 2º Piso, Oficina "6" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la renuncia de un Director. Elección en su caso del Director reemplazante, hasta completar el mandato del saliente.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995 y balances intermedios.
6º) Consideración de la designación de Contador Certificante para el balance del ejercicio económico Nº 44. Determinación de la remuneración correspondiente.

Presidente - Lorenzo F. Corominas

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, debiendo remitir las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S. A., hasta el día 12 de junio de 1996. Las mismas se recibirán en la sede social, sita en la calle Lavalle 1646, 2º Piso, Oficina "6", Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 30/5 Nº 70.038 v. 5/6/96

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE PERFUMERIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Obra Social E. W. Hope en cumplimento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 26 de junio de 1996 a las 17,30 horas en la sede social sita en la Avda. Córdoba 1345, piso 5º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Solicitar autorización para la adquisición del inmueble sito en Lavalle 1430, piso 2º, unidad 23, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.

Presidente - Miguel Stariha
Secretario - Carlos A. Bravo

Se recuerda a los señores asociados: "las asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reforma del estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos que el estatuto fije un quórum especial.

e. 4/6 Nº 70.589 v. 6/6/96

"P"

PROTEICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 18 de junio de 1996, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en el local Rivadavia 2069 piso 3º B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Refinanciación Hipoteca.
2º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Borau
e. 31/5 Nº 37.965 v. 6/6/96

PROTEICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18 de junio de 1996, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el local Rivadavia 2069 piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación ejercicios cerrados al 30/6/1994 y 30/6/1995, art. 234 inc. 1) Ley 19.550.
3º) Aprobación Gestión del Directorio.
4º) Elección Directores.
5º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Borau
e. 31/5 Nº 37.964 v. 6/6/96

"R"

RIOPAR
S. A.

CONVOCATORIA

I. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, a realizarse en la sede social de Av. Belgrano 407, piso 4º de la Capital Federal, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración de los hechos producidos por el Señor Juan Carlos Fusero, miembro del Directorio, que constan en actas oportunamente labradas.
4º) Medidas que corresponda adoptar con relación al mencionado accionista, en orden a las normas estatutarias y de la ley de Sociedades comerciales. Se prescinde del depósito previo de acciones por tratarse de escriturales.

Presidente - Jorge H. Bolis
e. 3/6 Nº 70.335 v. 7/6/96

"S"

SAND REC
S. A.
Registro Nº 1.603.330

CONVOCATORIA

(24/2/95, Nº 1536, Lº 116, Tº A. S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1996 a las 15 hs. en la sede social de la Empresa, sita en Junín 1626, 1ro. A, Capital, en primera convocatoria, y en el mismo día y lugar a las 16 hs., en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conformación del Quórum.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración y aprobación o no del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria del ejercicio Nº 1 finalizado el 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Presidente y responsabilidades.
5º) Designación de Directores.
6º) Consideración de los Honorarios de los Directores y retribución a sus miembros que realizaren gestiones ejecutivas, técnicas y administrativas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Vicepresidente - Guillermo Sala

NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la sede social de la Empresa, Junín 1626, 1ro. A, Capital, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs. venciendo el plazo para tal fin 72 hs. antes de la fecha de Asamblea.

e. 31/5 Nº 70.283 v. 6/6/96

SAN MARTIN 679
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1996 a las 19 horas en la calle San Martín 679, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Dec. Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1995.
2º) Elección de Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Angel Villaverde
e. 31/5 Nº 70.188 v. 6/6/96

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES
Nº de Registro en IGJ: 2175/468.307

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 18 de junio e 1996, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 645, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Cancelación del Programa global de obligaciones negociables de corto plazo constituido por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas del 26 de abril de 1994, con efecto inmediato posterior a la cancelación de la tercera clase (serie) de obligaciones negociables emitidas por u$s 40.000.000 bajo el Programa según lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 18 de julio de 1995. Amortización de la última cuota anual de capital de u$s 2.500.000 relativa a la emisión de obligaciones negociables dispuesta por Asamblea de Accionistas del 4 de noviembre de 1991 y resuelta por reunión de Directorio del 9 de marzo de 1992 por un monto total de u$s 10.000.000. Consecuente retiro voluntario de la Compañía del régimen de la Oferta Pública sujeto a las amortizaciones de las obligaciones negociables actualmente en circulación. Suspensión de Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico en el caso de la emisión de obligaciones negociables por u$s 10.000.000 referida y suspensión de cotización en la Bolsa de Luxemburgo en el caso de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa. Realización de todas las gestiones necesarias para tal fin. Delegación en el Directorio.
3º) Consideración de la reforma integral de los Estatutos incluyendo la reforma de los artículos 5, 11, 15 y 16.

Vicepresidente - Roberto B. Foresteri

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en Avda. de Mayo 645, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas hasta el día 11 de junio de 1996, inclusive.

e. 31/5 Nº 22.918 v. 6/6/96

SUIZA
S. A.
Nº I.G.J. 16.319 CORRELATIVO 902388

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1996 a las 11 hs. en Paraná 567, Piso 3º, Of. 303/4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de capital.
2º) Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550 por ejercicio Nº 33 al 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación actuación directores y sindicatura.
4º) Tratamiento resultados.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Síndico - David Natalio Muchenik

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de asistencia (Art. 238, Ley 19.550) la Asamblea Gral. Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 12 hs. del día 22 de junio de 1996 en el mismo lugar.

e. 3/6 Nº 70.338 v. 7/6/96

"T"

TECNOLOGIAS DE AVANZADA
S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de junio de 1996, a las 19,30 hs. en la Sede Social, sita en la calle Viamonte 1328, 5º Piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por la cual la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, por el Ejercicio Económico Nº 17, cerrado al 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio y retribución a los Señores Directores y Síndico.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.

Director Apoderado - Silvina Gómez de Ranwez
e. 3/6 Nº 70.457 v. 5/6/96

TRANS RUTA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1996, a las 11 horas en Lavalle 1634, Piso 10º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron el llamado fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio y dividendos en exceso según art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Patricio I. Rattagan

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 4/6 Nº 38.202 v. 11/6/96

"V"

VARTULI HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad VARTULI HNOS.

S. A., para el día 25/6/96 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Somellera Nº 4957/59 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se lleva a cabo fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995;
3º) Distribución de utilidades si las hubiere;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
6º) Designación de Directores y Síndicos;
7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que siendo las acciones ordinarias nominativas no endosables, deberán comunicar la asistencia a la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - José Ubaldo Lucio Vartuli
e. 3/6 Nº 70.407 v. 7/6/96

VILLAFRANCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en San Martín 493, Capital Federal, el día 29 de junio de 1996 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de (a) documentación art. 234 inc. 1) L. S. al 31/3/93, 31/3/94, 31/3/95 y 31/3/96, (b) gestión de los directores y (c) resultados ejercicios y honorarios.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Conversión de las acciones en nominativas no endosables.
6º) Consideración de reforma del Estatuto Social (arts. 7, 9, 11 y 12) resuelta por Asamblea del 21/6/93.

Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 4/6 Nº 70.592 v. 11/6/96

"Z"

ZEVINA
S. A.
Registro Nº 264.178

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1996, en la sede social de Cap. Gral. Ramón Freyre 2265, Capital, a las 14:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 40.000.
3º) Modificación del valor nominal de las acciones.
4º) Modificación del art. 4to. del Estatuto Social (Capital Social).
5º) Modificación del art. 1ro. del Estatuto Social (domicilio).
6º) Modificación del art. 8 del Estatuto Social (Garantías).

Presidente - Francisco E. Moresco
e. 31/5 Nº 70.170 v. 6/6/96

ZEVINA
S. A.
Registro Nº 264.178

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1996, a las 10 horas, en el local social de Capitán General Ramón Freyre 2265, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.

Presidente - Francisco E. Moresco
e. 31/5 Nº 70.172 v. 6/6/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa al Comercio que Carlos Angel Landini, domiciliado en la calle Juan de Garay 5259, Localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, vende a doña Alda Gloria Cañete de Garello, con domicilio en la calle Beltrán y Fleming, Localidad de Moreno, Barrio Parque del Rey, Provincia de Buenos Aires, su negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, cervecería, casa de comidas, rotisería, sito en AVDA. ALMAFUERTE 391, Capital Federal. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Avda. Independencia 2294, 8º "A", Capital Federal.

e. 31/5 Nº 70.290 v. 6/6/96

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Marcela Fabiana Rosende y Graciela Insúa, dom. Varela 1062, venden a José María Alvarez, dom. Bragado 6668, negocio Panadería, Fca. de Masas, Vta. de Helados y Elaboración de Productos de Graham, Centeno y Similares, Venta de Masas, Bombones, Sandwiches, Golosinas, Postres, Comestibles Envasados, Productos Lácteos y Pasta para Pizzas y Empanadas, denominado "Colón de Flores", sito AVDA. VARELA 1062/66 Cap. Reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/5 al 30/5/96.

e. 31/5 Nº 37.426 v. 6/6/96

Se comunica por 5 días que Ana María Berrondo, con domicilio en Ecuador 367, 12º "E" de Capital Federal, vendió a Aida Uzair, con domicilio en Venezuela 770, 5º "A" de Capital Federal, el fondo de comercio que funciona en el local ubicado en ARAOZ 2403, Planta Baja, Capital Federal, en los rubros de: casa de lunch, café bar, despacho de bebidas y confitería. Domicilio de Oposición y Reclamos: Venezuela 770, 5º "A" de Capital Federal.

e. 3/6 Nº 70.639 v. 7/6/96

"C"

Adrián M. Russo, abogado, oficinas en Araujo 2820, Capital, informa que en la venta del fondo de comercio de la calle Campos Salles 2362, Capital, pub. 4/1 a 10/1/96, Nº 29.837, debe leerse CAMPOS SALLES 2363, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 31/5 Nº 37.944 v. 6/6/96

"G"

Gabriel Carlos Rotigni, con domicilio en Gualeguaychú Nº 505, de Capital Federal, transfiere a Miguel Angel Ortiz con domicilio en Gualeguaychú Nº 505 de Capital Federal, el fondo de comercio de Agencia-Taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) (604011), sito en GUALEGUAYCHU Nº 505, P. B. de Capital Federal, aprobado por Expediente Nº 20433/93. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley en Gualeguaychú 505 de Capital Federal.

e. 31/5 Nº 70.313 v. 6/6/96

"J"

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que "Cerviño y Salguero S. R. L.", dom. Salguero 2692, Cap. vende a "Fervaz S. R. L.", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas y venta de helados (203001-004-202009) sito en JERONIMO SALGUERO 2692/96 CERVIÑO 3502/14, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de los siguientes empleados: Fernando Tapia, cocinero, 3/6/86; Antonio Acevey, cocinero, 1/11/87; Dardo Ruiz, parrillero, 1/9/91; José Figueroa, cocinero, 1/4/92; Luis Salvatierra, ay. cocina, 20/3/91; Jorge Galleguillo, mozo mostr. 1/10/89; Roberto Torres, mozo, 1/9/92; Walter González, mozo mostrador, 1/4/93; Juan Burguez, ay. cocina, 1/7/93; Andrés Colque, fiambrero, 1/2/96; Ramón Gutiérrez, mozo mostrador, 1/9/86; José López, adicionista, 3/6/86; Juan Durruty, mozo, 3/6/86; Desiderio Rodríguez, mozo, 3/6/86; Tomas Valenzuela, mozo, 2/5/89; Héctor Regules, mozo, 3/6/86; Heberto Abrahan, mozo, 1/2/90; Luis Toguchida, mozo, 1/11/89; Roberto Torres, peón cocina, 1/3/95; Pedro Rivero, mozo, 1/7/93. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 4/6 Nº 70.515 v. 11/6/96

"L"

Cerisola & Cía. S. A., Daniel N. Cerisola, Corredor, Méjico 1220, Cap., avisan que Gustavo Eugenio Labarque vende a Daniel Antonio del Papa y Cecilia Elisabet Ricoy, ambos domiciliados en Méjico 1220, Cap., negocio elab. masas, pasteles, sandwich y prod. simil., elab. prod. de panadería c/vta. directa al público, casa de comidas, rotisería, elab. y vta. de pizzá, fainá, fugaza, empanadas, flanes y postres para su consumo fuera del local, vta. de prod. aliment., bbdas. env. en gral., sito en LEANDRO N. ALEM 574, Cap. Reclamos ley n/oficinas.

e. 3/6 Nº 70.432 v. 7/6/96

Ana María Ullo, martillero público, oficinas R. Freire 2599, Capital Federal avisa: "Lavadero S. R. L." representada por Saúl de Forteza y Beatriz de Forteza, ambos con domicilio en Laprida 1361, PB, Capital Federal, venden su negocio "Lavandería automática, autoservicio, servicio valet y planchado", sito LAPRIDA 1361, P. B., Capital Federal a Silvia Graciela Fernández, con domicilio en Cochabamba 846, 1º D, Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de ley R. Freire 2599, planta baja, Capital Federal.

e. 4/6 Nº 70.542 v. 11/6/96

"M"

Fabián H. Zampone, abogado T 36 F 910, con oficinas en la calle Zapiola 2330, piso 7º, 36, Capital Federal, avisa: Garzam S. R. L. representada en este acto por su socio gerente Daniel Alejandro Zampone, domiciliado en Av. San Martín 5764, 8º D, vende a Juan Striha, domiciliado en Av. Santa Fe 3802, 5º C, su negocio de garage comercial sito en la calle MALABIA 1741/1743, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en oficina enunciada al comienzo.

e. 3/6 Nº 70.461 v. 7/6/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA DOS MARIAS
S. A.

Expte. IGJ Nº 1.530.738. Ciudad de la Paz 2476, 4º "A", Capital. Comunica que la asamblea extraordinaria del 22/5/96, resolvió elevar el capital social de $ 750 a $ 75.000 mediante emisión y llamado a suscripción de 74.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto y valor nominal $ 1 cada una, a integrarse en efectivo y a la par. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso.

Presidente - Marta Z. Trejo de Fernández
e. 4/6 Nº 70.563 v. 6/6/96

ALIJOR
Sociedad Anónima

Sede Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5º p. CF, inscripta Reg. de Com., 7/6/73, Nº 1252, folio 170, libro 79, tomo "A" de S.A.; Comunica por 3 días conforme art. 88 ley 19.550 que resolvió escindirse, creando "EL AGUAPE S.A.", con igual sede y capital de $ 26.000. Fecha balance de escisión: 29/2/96. Fecha asamblea unánime que aprobó el balance y la escisión: 21/5/96. La escindente redujo su capital en $ 26.000 de $ 100.000 a $ 74.000. Valuación activo y pasivo de escindente antes escisión: $ 9.495.313,81 y $ 1.862.702,79. Después: $ 7.445.313,81 y $ 1.862.702,79. Escisionaria: Activo $ 2.050.000 (no se escinde pasivo). Domicilio oposiciones: en sede social.

Presidente - Benjamín Biderman
e. 4/6 Nº 38.098 v. 6/6/96

"C"

CHRYSLER ARGENTINA
S. A.

MERCOSTAR
S. A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el art. 83, inc. 3º, L.S.C., que: a) CHRYSLER ARGENTINA S. A. con sede en Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 8/3/95, bajo el Nº 1946, del Lº 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y MERCOSTAR S. A. con sede en la calle Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 15/3/95, bajo el nº 2168, del Lº 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse por incorporación de Mercostar S. A. a Chrysler Argentina S. A.; b) El capital de Chrysler Argentina S. A. de $ 60.000 no se aumenta como consecuencia de la fusión; c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31/12/95: Chrysler Argentina S. A.: Activo: $ 7.086.731,22; Pasivo: $ 7.026.731,22; Mercostar S. A.: Activo: $ 792.574,94; Pasivo: $ 780.574,94; y, d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 4/3/96 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el día 27/3/96. Las oposiciones de ley se atienden en el Estudio Beccar Varela, Cerrito 740, piso 16 de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades. A Boletín Oficial por 3 días. A La Prensa por 3 días.

Presidente de Chrysler Argentina S.A. - Charles N. Busch
Vicepresidente de Mercostar - Alberto Lasheras Shine
e. 3/6 Nº 70.416 v. 5/6/96

"H"

HOSTAL DEL LAGO
S. A.
IGPJ Nº 25.659

En Asamblea General Extraordinaria del 29/7/88 protocolizada el 7/9/90 Reg. 541, resolvió: Aumentar el Capital a $ 20. Emisión: 200 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 0,1 V/N y un voto c/u.

Presidente - Florencio Aldrey
e. 4/6 Nº 70.613 v. 6/6/96

"L"

LA FLORIDA
Sociedad en Comandita por Acciones
I.G.J. Nº 1768

SAN PEDRO
Sociedad en Comandita por Acciones
I.G.J. Nº 1769

—ESCISION-FUSION—

A los efectos de dar cumplimiento a los artículos 83 inciso 3º y 88 inciso 4º de la Ley Nº

19.550 y modificatorias comunican que en las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes realizadas el 28 de marzo de 1996 de LA FLORIDA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede en Viamonte 749, Piso 10°, Of. 1°, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro el 9 de febrero de 1968 bajo el N° 145, Folio 246, Libro 245, de contratos públicos y de SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con sede en Viamonte 749, Piso 10°, Of. 1°, Capital Federal, inscripta en el juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de febrero de 1968 bajo el N° 81, Folio 235, Libro 245 de contratos públicos se ha resuelto:

a) La aprobación del Compromiso Previo de Escisión-Fusión firmado el 6 de marzo de 1996.

b) La escisión-fusión mediante la incorporación en SAN PEDRO Sociedad en Comandita por Acciones de un inmuebles de LA FLORIDA Sociedad en Comandita por Acciones y la constitución de una nueva sociedad con otro inmueble de LA FLORIDA Sociedad en Comandita por Acciones.

c) El aumento de Capital en SAN PEDRO Sociedad en Comandita por Acciones será de $ 358,- resultando un nuevo capital de $ 30.358,- que se conforma con $ 170,- en carácter de capital comanditado y $ 30.188,- en carácter de capital comanditario.

d) La Sociedad a constituirse con motivo de la escisión de LA FLORIDA Sociedad en Comandita por Acciones se denominará CAISIN S.A., con domicilio en Viamonte 749, Piso 10°, Of. 1 de Capital Federal. El capital de la Sociedad ascenderá a $ 967 y el activo ascenderá a $ 45.650,48.

e) El capital social de LA FLORIDA Sociedad en Comandita por Acciones se reducirá en $ 989,- resultando un nuevo capital de $ 29.011,- que se conforma con $ 1.088,- en carácter de capital comanditado $ 27.923,- en carácter de capital comanditario.

f) La valuación al 31 de diciembre de 1995 del activo y pasivo de ambas sociedades antes de la escisión-fusión era el siguiente: LA FLORIDA Sociedad en Comandita por Acciones: Activo total: $ 1.599.379,41 - Pasivo total: $ 183.665,61 - SAN PEDRO Sociedad en Comandita por Acciones: Activo total: $ 93.668,17 - Pasivo total: $ 7.571,10.

g) La escisión-fusión se hace con efectos a partir del 1° de enero de 1996.

h) Las dos sociedades declaran no tener socios recedentes.

i) Los domicilios de las partes para los reclamos de ley y documentación se constituyen en Viamonte 749, Piso 10°, Of. 1°, Capital Federal.

Socia Comanditada - Inés M. Estrugamou de Poli

e. 4/6 N° 70.568 v. 6/6/96

"P"

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A.

Inscrip. 1/4/96 N° 2794 N° 118 T° A. Se hace saber que "PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.." ha aumentado su Capital social de $ 4.000.000.- a $ 6.000.000.- mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de valor nominal diez pesos, de un voto por acción y 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de valor nominal diez pesos, de un voto por acción, según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 1996.

Presidente - Carlos D. Parola

e. 3/6 N° 70.509 v. 5/6/96

PETROQUIMICA CUYO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/5/96 de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 646 piso 8° Cap. Fed., inscrip. en Reg. Púb. de Com. el 9/10/78 bajo N° 3650 Libro 91 Tomo "A", se ha resuelto distribuir entre los accionistas, la totalidad de la prima de emisión acumulada como reserva especial en el patrimonio social, es decir la suma de $ 5.934.553.

Autorizado - Julio Ricardo Martínez

e. 4/6 N° 70.547 v. 6/6/96

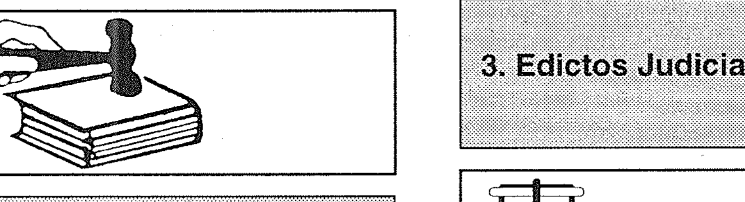
"R"

REPEXIM S.A. N° IGJ 490.216

La Asamblea Extraordinaria del 16/5/96, ofrece a suscripción (art. 194 ley 19.550) $ 999.999.998 de capital con una prima de emisión de $ 500.000. Condiciones, el pago contado en dinero efectivo al suscribir. Plazo 30 días.

Abogada - Virginia Martínez

e. 4/6 N° 38.130 v. 6/6/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 13 de junio de 1996 a las 8.40, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 RL, año 1994, motor marca Renault 5936290, chasis marca Renault L428-038221, dominio C 1.755.410, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal de 10 a 17 hs. Base: u$s 6.180, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. El monto correspondiente a las deudas por patentes, asciende a $ 1.365,92 al 30/4/96. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Eduardo A. Espósito, martillero.

e. 4/6 N° 70.634 v. 6/6/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 13 de junio de 1996 a las 8.30, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo 504 XSD TF, año 1994, motor marca Peugeot 661242, chasis marca Peugeot 5336620, dominio C 1.768.545, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal de 10 a 17 hs. Base: u$s 5.022, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Eduardo A. Espósito, martillero.

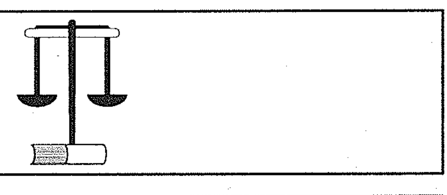
e. 4/6 N° 70.635 v. 6/6/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 13 de junio de 1996 a las 8.35, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1994, motor marca Volkswagen UN 983742, chasis marca Volkswagen 8AWZZZ30ZRJ037132, dominio B 2.684.049, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal de 10 a 17 hs. Base: u$s 6.300, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Eduardo A. Espósito, martillero.

e. 4/6 N° 70.637 v. 6/6/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría N° 5, cita y emplaza a herederos del Presbítero Raúl Sánchez Abelenda para que dentro del plazo de 15 días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles el Defensor Oficial ante el Tribunal para que los represente, en autos "Recurso de hecho deducido por la parte actora en 'SANCHEZ ABELENDA, RAUL c/EDICIONES LA URRACA S.A. y Otros'" (S. 328.XXXI). Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Rolando E. Gialdino, secretario.

e. 4/6 N° 2609 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO NELSON BRAVO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 3/6 N° 37.867 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GATTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/6 N° 37.980 v. 6/6/96

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA REMIGIA RANDAZZO Vda. de CARUGNO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/5 al 28/5/96.

e. 3/6 N° 37.322 v. 5/6/96

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, cita a JOSE HERRERA para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial al solo efecto que lo represente en autos "NOCIARI, ROGELIO DELIO c/HERRERA, JOSE s/Cobro ejecutivo de alquileres". El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 4/6 N° 38.137 v. 5/6/96

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR AUGUSTO GALELO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 3/6 N° 37.936 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO OSVALDO ROCCATAGLIATA y MARIA LUZ SOTO por el término de treinta días. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 3/6 N° 70.203 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO VITALE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 4/6 N° 37.047 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Valentini, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUZ, SVONIMIRO. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 4/6 N° 37.978 v. 6/6/96

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 de la Dra. Irene Martínez Alcorta, Secretaría de la Dra. Norma Susana Nicolaris, sito en Lavalle 1220 Piso 3 Cap. Fed., cita a: PASCUAL DOMINGO, LUIS MARIA y MARIA ANTONIETA TENAGLIA; MAXIMINO LOPEZ; OSVALDO LUIS y ZULEMA EMILIA GUAGLIONE; en autos: "PROSPERI, LEONELLO c/PINTO, ALFREDO s/Escrituración": A los fines de la notificación de fs. 8: "...Buenos Aires, febrero 9 de 1995... de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del CPCC deberá acompañar copias de las actuaciones cumplidas que obren en su poder... intímese a las...partes intervinientes para que ...lo hagan en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de reconstruirse con las que agreguen los demás interesados. Fdo.: Dra. Irene Martínez Alcorta Juez"; como así también de la copia obrante a fs. 11/13 a fin de que en el plazo de cinco días tomen la intervención que les corresponde en el sublite, bajo apercibimiento de ordenar la reconstrucción de las actuaciones con las piezas agregadas. Irene Martínez Alcorta, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

e. 4/6 N° 70.556 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5°, Cap. Fed., hace saber que con fecha 16/4/96 declaró abierto el concurso preventivo de CHOGUY S.R.L., con sede en Canalejas 3827, Cap. Fed.; plazo hasta

el 5/8/96 para que los acreedores soliciten verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Salvador Militello, en Viamonte 675, 5º "D", Cap. Fed. Publíquense edictos por 5 días en "Boletín Oficial", en diario "La Razón" y en "Boletín de Publicaciones Legales de la Provincia de Jujuy".
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 Nº 37.806 v. 5/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal (1035), cita y emplaza a CESAR OSVALDO OLIVERA y ALBERTA OFELIA MEDINA para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de nombran al Defensor Oficial para que los represente en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/PAZ, ALBERTO ARMANDO y Otros s/Ejecutivo". Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 4/6 Nº 38.103 v. 5/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 5º de Capital Federal, notifica que los señores DE LA FUENTE FELIPE EDUARDO y BLANCO SUSANA C., han iniciado juicio de cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo Nº 5061625 y Nº 5061626, librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de U$S 20.400 cada uno, con vencimiento ambos el día 7/12/95, en los términos y a los efectos del art. 89 del decreto-ley 5965/63, en los autos caratulados "DE LA FUENTE FELIPE EDUARDO y Otra s/Cancelación". El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995... 4- Publíquense edictos en los términos del art. 89 del citado decreto-ley en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, y transcurridos sesenta días después de la última publicación sin verificarse oposición alguna, téngase por cancelados los títulos en cuestión... Firmado: Miguel Federico Bargalló, juez". Publíquese edictos por quince días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/5 Nº 69.865 v. 19/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, con sede en Avda. Callao 635, 2º piso, Buenos Aires, hace saber por tres días que en autos "BANET ANA s/Pedido de Quiebra por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA EXTERBANCA (URUGUAY) S.A." (Expte. 62.651) el 13 de mayo de 1996 se dispuso: cítese por edictos a ANA BANET (C.I. 5.414.429), a fin de que se presente, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la causa (art. 84 LC y Q).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.466 v. 5/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, Piso 2do. Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/FIGUEROA NILDA NORMA s/Ejecutivo", cita y emplaza a NILDA NORMA FIGUEROA a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/6 Nº 38.099 v. 5/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, 3er. Piso Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados "EDITORIAL LA PAGINA S. A. c/ROSAS, ALBERTO y Otra s/Ordinario", a los herederos del señor ALBERTO ROSAS a fin de que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Norma Beatriz Di Noto, Juez.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 4/6 Nº 70.528 v. 5/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. De Cucco Alconada; de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a ROBERTO ALFREDO BURTONE y NORMA LILIAN MONTERO para que dentro del término de cinco días a partir de la publicación comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho y a oponer excepciones, quedando a tal efecto intimados de pago en los términos del art. 542 C. Pr.; en la ejecución iniciada por el Banco del Buen Ayre S. A., caratulada: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/BURTONE ROBERTO ALFREDO y Otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/6 Nº 70.600 v. 5/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Casteñada, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky de la Capital Federal sito en Talcahuano 550 7º Piso de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por dos días a GUSTAVO RUBEN DEJTIAR para que comparezcan a estar as derecho dentro del término de cinco días a partir de la última publicación en la ejecución caratulada "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/DEJTIAR, GUSTAVO RUBEN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle a un Defensor Oficial para representarlo. En el presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/6 Nº 70.599 v. 5/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RUBEN PIÑERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, mayo 13 de 1996... cíteselo por edictos". Fdo.: María Angélica Crotto, juez. Ante mí: Ventura Bustos, secretario.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/5 al 31/5/96.
e. 3/6 Nº 2610 v. 7/6/96

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente RODOLFO EDUARDO CASSANI a que comparezca dentro del tercer día de publicados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/5 Nº 2585 v. 5/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA MARUSZEWSKI DE BURBA, titular de la L. C. Nº 3.977.223, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 863 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/5 al 31/5/96.
e. 3/6 Nº 2611 v. 7/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JULIO CESAR SIMON TERAN (argentino, casado, 61 años, con último dclio. conocido en Serrano 1217, pta. baja "A", Cap. Fed., Licencia de conductor 4.250.199) y otro a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 1305 seguida en averiguación al delito de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 30/5 Nº 2521 v. 5/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386 Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días a DEKKER S. A., a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "GUILLERMO DECKER S. A. I. C. A. F. e I. c/DEKKER S. A. s/Cese de Uso de Nombre", en trámite ante este Tribunal. Todo ello de conformidad con la Resolución que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 31 de octubre de 1995. ... En atención a lo solicitado y estado de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 145/146 del C. P. C. C, cítese y emplácese a la demandada "DEKKER S. A." por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial ... para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo.: Jorge H Segreto, juez federal".
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 4/6 Nº 70.558 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, sito en Comodoro Py 2002, 3er. piso, Capital, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, emplaza y hace saber a la señora CARMEN FELISA REY, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.085.618, que deberá presentarse por ante este Tribunal, en el término de cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en la presente causa No. A-1660/94, caratulada: "REY, CARMEN y Otros s/Inf. Ley 23.737". Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 31/5 Nº 2586 v. 6/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-2244/96, caratulada "Sumario s/violación de correspondencia" del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JOSE LUIS CASTILLO, a fin de que comparezca ante los estrados dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura".
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 4/6 Nº 2587 v. 11/6/96

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Martín Arias Duval, en causa nro. 13.556 caratulada "ABADIE, VICTOR s/Coacción", notifica mediante la publicación de edictos a VICTOR ABADIE que deberá presentarse en la sede del tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. "Buenos Aires, 15 de mayo de 1996. ... procédase conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P., debiendo presentarse VICTOR ABADIE a fin de recibirle declaracón indagatoria dentro de los tres días a contar desde la última publicación. Fdo.: Dr. Oyarbide, Juez Federal, Ante mí: Dr. Arias Duval, Secretario Federal" El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Martín A. Arias Duval, secretario.
e. 4/6 Nº 2588 v. 11/6/96

"Cítase a CRISTINA ELIZABETH GODOY, argentina de 19 años de edad, para que comparezca en la Secretaría Nº 10 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, de Capital Federal, dentro de los cinco días de notificada, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.701 que se le sigue por presunta infracción al art. 14, pra. parte, de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecer a dicho llamado, (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Martín Arias Duval, Secretario". A continuación se transcribe la resolución que así lo dispone: "///nos Aires, 16 de mayo de 1996. Cítese por edictos a la imputada CRISTINA ELIZABETH GODOY para que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, dentro de los cinco días de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura (arts. 150, 188 y 189 del C.P.P.). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial, disponiendo la publicación por espacio de cinco días seguidos ... Fdo.: Norberto Oyardide, Juez Federal. Ante mí: Martín Arias Duval, Secretario".
e. 4/6 Nº 2589 v. 11/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, interinamente a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a RUBEN DARIO MONTERO, en los autos Nº 1868, caratulados "CHIRHUANA CARDENAS MARCELO s/Infracción a la Ley 23.737", a efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente a los fines de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y ordenándose así su inmediata captura. Fdo.: Carlos Daniel Liporaci, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 3/6 Nº 2571 v. 7/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a NORBERTO ADOLFO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.896/95 "MANSILLA, NORBERTO ADOLFO s/Art. 248 del C.P.". "San Isidro, 29 de abril de 1996... cítese a NORBERTO ADOLFO

MANSILLA por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, para que concurra ante este Tribunal... a los fines dispuestos por el artículo 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde consecuentemente ordenar su detención... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; ante mí; Pablo José Beverina, secretario".

Pablo José Beverina, secretario federal.

e. 30/5 Nº 2524 v. 5/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, sito en la calle Mitre Nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a MARTIN ANDRES PERRONE en la causa Nro. 530, instruida en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de la ley 22.362, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.,—, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "///Martín, 20 de mayo de 1996. ...cítase por edictos a MARTIN ANDRES PERRONE por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) a fin de recibírsele declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de la ley 22.362, bajo percibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Sergio L. Rodríguez, Secretario".

e. 4/6 Nº 2590 v. 11/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	Claudio J. Caffarello	24/05/96	MARIA EUGENIA PICCIRILLI e IGNACIO ORWASCHEL	3	Nº 30.923 DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	23/05/96	MARIA ROSA GONZALEZ y JUAN CARLOS GONCALVEZ	3	ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	24/05/96	EMILIANO AGUSTIN SCAFURO	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
17	153	Silvia S. López Crespo	27/05/96	LIDIA BEATRIZ RAMIREZ	2	Nº 25.942/96 DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	HECTOR VERONI	2	Nº 23.879/96 DELITO DE ROBO
33	169	Julio César Báez	06/05/96	JOSE ALBERTO PENDAS y ERICA GRACIELA SUSANA BANZ DE PENDAS	3	COMISION DEL DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	Julio César Báez	08/05/96	PABLO GABRIEL CORONIA	3	COMISION DEL DELITO DE ESTAFA ART. 172 DEL CODIGO PENAL
33	169	Julio César Báez	08/05/96	CLAUDIO LACMAN	3	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	15/05/96	LEONARDO FRANCISCO LOPEZ	3	ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	19/04/96	UN PONG KIM o JIN UN FONG	3	Nº 26.828/95
39	135	María Cristina Espeche	13/05/96	OSCAR PABLO MOLINA	3	Nº 3621/96
39	135	María Cristina Espeche	14/05/96	MARIA C. SALINAS	3	Nº 29.289/96
39	135	María Cristina Espeche	14/05/96	ALBERTO JACINTO CARDENAS	3	Nº 29.289/96

e. 3/6 Nº 71 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	22/05/96	MABEL BIANDIOTTO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	22/05/96	HECTOR PUGLIARES	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	27/05/96	JORGE OSMAR SAENZ	3	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/04/96	JUAN CARLOS DONATO CIRONE	5	TENTATIVA DE ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	23/04/96	DOLORES SCHAPIR (D. N. I. Nº 23.654.654)	5	USURPACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	03/05/96	EDUARDO NESTOS CAPRIOGLIO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	06/05/96	CARLOS SCHEONE y EDUARDO REYNA	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	07/05/96	EDGARDO JOSE GUEDAGARRIGA	5	ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	09/05/96	CARLOS ANTONIO CABRAL	5	DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	03/05/96	CRISTOBAL OMAR BADIA	3	Nº 45.974/95 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	16/05/96	VICTOR HUGO CANGRO	3	Nº 58.534
6	118	Domingo Montanaro	21/05/96	SANDRA GABRIELA LOMANTO	3	Nº 10.264/95 ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	21/05/96	MARCELO DARIO CALDERON	3	Nº 11.763/96 VIOLACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	15/05/96	PEREDO, JULIO PEDRO	3	Nº 24.411/96 COMISION DEL DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	21/05/96	TOMAS URBIETA	3	Nº 28.380/95 COMISION DEL DELITO DE ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	27/05/96	EMILIO CASAL	3	Nº 6268/96 ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	MARCOS GOMEZ	3	Nº 22.711/95 INFRACCION A LA LEY 13.944
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	ALBERTO EMILIO RATTO	3	Nº 7053/96 DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	28/05/96	FERMINA GALEANO	3	Nº 23.890/96 DELITO DE ROBO
20	162	Hugo Fabián Decaria	27/05/96	NOEMI ANGELICA PANERO (D. N. I. Nº 10.240.093)	5	Nº 32.016/95 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	Julián Descalzo	17/05/96	NEVILLE, IRENE PATRICIA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	21/05/96	EDUARDO JAVIER MELO, titular del D. N. I. Nº 20.029.586, argentino	3	Nº 26.185/96
24	131	Fabiana E. Palmaghini	13/05/96	BERNARDINO FASSANO (D. N. I. Nº 10.170.874)	3	DELITO DE ESTAFA
26	155	Enzo M. Cirpriani	15/05/96	RODOLFO GONZALEZ GUERRICO	3	Nº 24.400
29	136	Jorge A. De Santo	17/05/96	JORGE ROBERTO MENDEZ	3	Nº 45.874/95 DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	17/05/96	ALEJANDRO PIAGNA y JULIAN SIMON	3	DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	20/05/96	JOSE AFONSO	2	Nº 16.370/96 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	Daniel Mauro	22/05/96	JORGE LUIS OJEDA	3	Nº 31.085/96 ESTAFA
33	169	Julio César Báez	16/05/96	JOSE ANTONIO LOPEZ	30	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	16/05/96	HUGO OSCAR MURILLO y MATILDE ALMADA TORRES	30	HURTO EN CONCURSO REAL CON ESTAFA
33	169	Julio César Báez	16/05/96	JORGELINA GOLDBERG	30	RETENCION INDEBIDA (ART. 173 INC. 2º DEL COD. PENAL)
33	169	Julio César Báez	16/05/96	CRISTINA RODRIGUEZ	30	RETENCION INDEBIDA (ART. 173, INC. 2º DEL COD. PENAL)
34	117	Eugenia Anzorreguy	21/05/96	DIEGO HERNAN POZZI	5	Nº 29.887/96 ROBO CON ARMAS
34	117	Eugenia Anzorreguy	23/05/96	ALEJANDRO BUERO	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	27/05/96	MARIA TERESA GUTIERREZ y EUGENIA ALICIA WAIN	5	DELITO DE FALSIFICACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/05/96	EDUARDO ANTONIO VILLALOBOS	5	Nº 28.995/96 DELITO DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
36	123	Walter A. Venditti	24/05/96	GILLERMO MORONI	2	DELITO DE AMENAZAS (ART. 149 DEL CODIGO PENAL)
38	132	Mariana Turner	23/05/96	CARLOS LEANDRO PEREZ MILLAN	5	ESTAFA
38	132	Hugo Fabián Decaria	28/05/96	RODOLFO MANUEL GARCIA	5	DEFRAUDACION

e. 3/6 Nº 72 v. 7/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
7	14	Sebastián Sal	20/05/96	JORGE LUIS CAMPOS	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	17/05/96	MARIA ESTELA VERON (C. I. Nº 8.071.461)	1	CONTRABANDO

e. 3/6 Nº 73 v. 7/6/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, hace saber que con fecha 9 de mayo de 1996, se resolvió la apertura del concurso preventivo solicitado por el CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES. Resultó designado Síndico el Contador Enrique Horacio Picado, quien tiene domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º de esta Ciudad (tel. 334-8137). Se intima a los acreedores del mencionado Club para que formulen sus pedidos de verificación al Sr. Síndico hasta el día 19 de julio de 1996, en el domicilio ya indicado, con los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522. Se hace saber que los mismos cuentan hasta el día 14 de agosto de 1996 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 30 de agosto de 1996. El vencimiento del período de exclusividad para que el Club concursado obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 10 de marzo de 1997. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/5 Nº 70.053 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "GRAFICA HORNOS S.A. SOCIEDAD IRREGULAR s/Quiebra" (exp. 62.037) hace saber por cinco días que en fecha 8 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de GRAFICA HORNOS S.A. SOCIEDAD IRREGULAR. Se ha fijado el día 21 de junio de 1996, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, Of. "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se hace saber asimismo que el informe individual de créditos deberá ser presentado el 30 de agosto de 1996, y el informe general de la sindicatura deberá ser presentado el 24 de octubre de 1996. El tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/5 Nº 2551 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "MUÑIZ ZULEMA s/Quiebra", Expte. Nº 62.110 Bis; se ha decretado con fecha 7 de mayo de 1996, la quiebra de la Sra. ZULEMA MUÑIZ, DNI Nº 92.345.933, estado civil viuda, hija de Claudio y de Carmen Villa, profesión comerciante —marroquinería— con domicilio real en Melincué 3734, Planta Baja, "2", Capital Federal. Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5, oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 3 de julio de 1996, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 17 de julio de 1996, y podrán contestar las impugnaciones, también ante la Sindicatura hasta el día 20 de agosto de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de septiembre de 1996 y 9 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 incs. 3 y 5). Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Dr. Agustín Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/5 al 30/5/96
e. 31/5 Nº 2369 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 30 de abril de 1996 le fue decretada la quiebra a RODRIGUEZ ROMERO, RICARDO EDMUNDO JOSE. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1996 y que cuentan hasta el día 9 de agosto de 1996 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, a contestarlos ante el Síndico hasta el día 23 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 6 de setiembre de 1996 y 21 de octubre de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de mayo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/6 Nº 2592 v. 11/6/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MELIAN MASSERA, GUILLERMO F. s/Quiebra" el 30 de octubre de 1995 se declaró en estado de quiebra a GUILLERMO F. MELIAN MASSERA, L.E. 4.577.620, con domicilio en la Avda. Rivadavia 4485, 9º piso, Dto. "A", de esta ciudad. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de julio de 1996. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de agosto y 11 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) Constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir de país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 3/6 Nº 2573 v. 7/6/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MONTESANO ALFREDO JULIO s/Quiebra", expte. Nº 49837, con fecha 8/5/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto Di Napoli, con domicilio en Uruguay 772, Piso 10º, Of. 105, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/5 Nº 2553 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MINIM EDUARDO MUSTAFA s/Quiebra", Expte. Nº 64321, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814, Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 31/5 Nº 2554 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LABORATORIOS SAN JUSTO S.A. s/Quiebra", expte. Nº 51926, con fecha 8/4/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Natalio Sergio Kovalskis, con domicilio en Paraná 774, Piso 5º "A", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/7/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/5 Nº 2555 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DE MIGUEL BENITO RAUL s/Quiebra", Expte. Nº 64.528, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125, piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/7/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/6 Nº 2574 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RABOY GRABRIEL HUGO s/Quiebra", expte. Nº 53.755, con fecha 16/5/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/7/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/6 Nº 2593 v. 11/6/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en

Diag. R. S. Peña 1211 P. B., Capital Federal (1035) hace saber que el día 22/4/96 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "CAPILANO INTERNATIONAL ARGENTINA S. A.", designándose síndico a la Contadora Beatriz Del Carmen Muruaga, con domicilio Agüero 1290, 4°, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25/6/96; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/8/96 y 2/10/96 respectivamente. La audiencia informativa ocurrirá el día 6/2/97. Déjese constancia en los edictos que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 13 de febrero de 1997. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 30/5 Nº 70.081 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de RHOMAR'S S.A. manteniéndose como síndico el contador Alberto Rodríguez Díaz, interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Rodríguez Peña 797, Piso 12 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de agosto de 1996 y 2 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/5 Nº 2556 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de JUAN SALA CONVERS manteniéndose como síndico el contador Jaime Szojchet interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en R. Peña 434, 9° Piso 12 (374-3629) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 10 de setiembre de 1996 y 22 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1996... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/5 Nº 2557 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Fernando Rossi, sito en Diagonal 1211 P. B. hace saber en autos caratulados "PESCADERIA PIPO S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 30 de abril de 1996 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la sociedad PESCADERIA PIPO S.A. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado Don Horacio Golstein, sito en Paraná 326, 9 piso, Of. 35 hasta el día 2 de julio de 1996. Fíjanse los días 29 de agosto de 1996 y 11 de octubre de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 16 de diciembre de 1996 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 31/5 Nº 37.951 v. 6/6/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, p. 2°, Capital Federal comunica que con fecha 26/3/96 se declaró abierto el Concurso Preventivo de METALURGICA ABERCA S. A. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos ante el síndico Daniel Edgardo Sadofschi con domicilio en Riobamba 496, p. 2°, Capital Federal hasta el 28/6/96. La audiencia informativa se realizará el 18/12/96 a las 10 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/5 Nº 37.845 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 (Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso), hace saber por 5 días en los autos caratulados "LAPENNA, DANILO JOSE s/Concurso preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 10 de mayo de 1996, designándose síndico al ctdor. Atilio Rubén Mossi domiciliado en Avda. de Mayo 1343, 5° piso, Of. 3, plazo para verificar vence el 2/7/96; informe individual art. 35: 28/8/96; informe del art. 39: 9/10/96; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal del día 20/12/96, a las 10 hs.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 38.020 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, (Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso), hace saber por 5 días en los autos caratulados "MOCHNACZ DE LAPENNA, SILVIA MARIA s/Concurso preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 10 de mayo de 1996, designándose síndico al ctdor. Atilio Rubén Mossi domiciliado en Avda. de Mayo 1343, 5° piso, of. 3, plazo para verificar vence: el 2/7/96; informe individual art. 35: 28/8/96; informe del art. 39: 9/10/96; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal del día 20/12/96, a las 10 hs.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 3/6 Nº 38.021 v. 7/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en la quiebra de MIMA S.R.L. s/Quiebra, cuya síndico es la contadora Vivares, Noemí Zulema con domicilio constituido en la calle Córdoba 2626, 2° piso "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de julio de 1996. Asimismo, se hace saber que en caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el día 8 de octubre de 1996, a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/6 Nº 2575 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GLIZER LILIANA NOEMI. El síndico designado es Cristina Giraudo domiciliada en Montevideo 250, piso 1° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 12 de julio de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/6 Nº 2576 v. 7/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "TREPICHIO SUSANA BEATRIZ s/Su propia Quiebra", Síndico Sr. Jorge Emilio Basile con domicilio en la calle Paraná 774, piso 4°, Depto. "F" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 y 17 de setiembre/octubre, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 30/5 Nº 2525 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, Capital, en autos MARTINEZ, ADOLFO ENRIQUE s/Concurso, Expte. 61.873, comunica por cinco días la apertura del concurso. Síndico: Norberto Isidoro Sapir, Aguaribay 6736, Capital Federal. Verificación de créditos hasta 12/8/96. Informes art. 35: 23/9/96; Art. 39: 4/11/96, Audiencia informativa: 12/3/97. Plazo exclusividad: 19/3/97. Publíquese por cinco días.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/6 Nº 70.398 v. 7/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, hace saber por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de GAMBINA CARLOS SALVADOR con domicilio real en la calle Ramón L. Falcón 1376 de la Capital Federal. Se hace saber: 1) que se ha designado síndico al contador al Rodolfo E. Caranta, con domicilio en la calle Avenida Córdoba 1417, 5° piso, Capital Federal, ante quien los Señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 del mes de junio de 1996; 2) que se ha fijado el día 14 de agosto de 1996 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del Art. 35, el día 25 de septiembre 1996 para presentar el informe del Art. 39, el día 19 de febrero de 1997 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta de Informativa y se establece plazo hasta el día 26 de febrero de 1997 como Período de Exclusividad. Publíquese edicto por 5 días. Fdo.: el Dr. Atilio C. González, juez.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/6 Nº 70.602 v. 11/6/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo N. Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, hace saber que en los autos "COMBHA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 28 de marzo de 1996 se ha dictado resolución decretando la quiebra de COMBHA S.R.L., inscripta el 3 de abril de 1986 bajo el N° 1259 del L° 86 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios de la fallida Gabriel Omar Skaf (L.E. 8.275.907), Julio César Giotti (D.N.I. 14.643.933), María Lucrecia Lopinto (C.I. 5.701.762) y Claudia Pérez (D.N.I. 14.095.652) y terceros deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Montevideo 595, piso 7° "B", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de julio de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 12 de setiembre de 1996 y 24 de octubre de 1996. Se fija el día 26 de setiembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. Se otorga al síndico el plazo que vence el 10 de octubre de 1996 para que promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. Se cita a los socios de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 4 de junio de 1996 a las 11:00 horas a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/6 Nº 2577 v. 7/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moore, Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la infrascripta, comunica por 5 días que en los autos caratulados TUSSIE, RAFAEL S.A. s/Concurso" se ha dispuesto fijar hasta el 25-6-96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico; hasta el 21-8-96 y 2-10-96 para que el síndico presente los informes individual de créditos y general, respectivamente. Asimismo se ha fijado el día 4-9-96 para que se dicte la resolución sobre verificación de créditos, y el 30-10-96 la concerniente a la categorización de los mismos. La audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal el 11-12-96 a las 11.00 horas.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 31/5 Nº 37.909 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo interinamente del Dr. Javier E Fernández Moores, Secretaría N° 19, de la Dra. Marcela M. Macchi, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P. 6°, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha modificado la audiencia prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, en el concurso preventivo de JOSE REPRESAS FANDIÑO. Señálese el día 7 de agosto de 1996 a las 12 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 31/5 Nº 70.231 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FELIX DAVID PORTNOY" con fecha 2 de mayo de 1996 informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 10 de julio de 1996 ante el síndico cdor. Blaskoviz Miguel Angel con domicilio en la calle Florida 681, piso 8° "64", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal y cumpla con los requisitos establecidos por art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley concursal y en su caso con los previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522 dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El síndico deberá presentar en autos los informes previs-

tos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de setiembre de 1996 y 16 de octubre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PORTNOY FELIX DAVID s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 3/6 Nº 2578 v. 7/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de ISAAC BAABOR decretada el 8/5/96. El síndico actuante es el Contador Carlos A. Vicente con domicilio constituido en la Avda Corrientes 2164/2166 12º "A" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30/8/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11/10/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 13/9/96. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/5 Nº 2559 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de ARLUZ SOCIEDAD ANONIMA decretada el 13/3/96. El síndico actuante es el Contador Jorge Sergio Kluger con domicilio constituido en la calle Díaz Vélez 3815, 9º "A" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/6/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16/8/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27/9/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 30/8/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/6 Nº 2594 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de AUTOMOTORES FERRETERIA FRANCESA S.A. decretada el 19/4/96. El síndico actuante es el Contador Juan Carlos Argentino Carnevale con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, 3º Piso "301" piso de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/6/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 15/8/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25/9/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 29/8/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (Art. 95 Inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/6 Nº 2595 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, hace saber por dos días, en autos "LA CATEDRAL s/Quiebra", Expte. 57.792 que se ha presentado informe y proyecto de distribución de fondos final y se han regulado honorarios a favor de: Carlos Sciurano Vega síndico: $ 33.100; Roberto Errea, letrado sindicatura: $ 6.600; Horacio Ballestrin, escribano: $ 4600; María G. Ramírez Cellerino, letrada fallida: $ 8.700; Horacio N. Rodríguez Amoedo y José A. Bello, martilleros: $ 4.000 cada uno.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/6 Nº 70.636 v. 5/6/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º, comunica por cinco días en autos "SIMON DANIEL JULIAN s/Quiebra", que con fecha 23 de abril de 1996 se decretó la quiebra referida. Síndico: Armando González, con domicilio en Uruguay 772, piso 10º "101" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentarse ante el síndico a fin de verificar sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 26 de agosto y 7 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que cumpla los requisitos exigidos en el art. 86; entregue al síndico dentro de las 24 hs., los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y entregue dentro del mismo plazo al síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen dentro del quinto día al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/6 Nº 2579 v. 7/6/96

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, (Avda. Callao 635, Piso 4º) hace saber por cinco días la declaración de quiebra de CLARMA S.A. decretada con fecha 19 de marzo de 1996. Los Señores acreedores podrán insinuar sus réditos ante el Síndico designado CPN Mario Oscar Resconi, con domicilio en Uruguay 775, Piso 3º "B" de la Capital Federal, hasta el día 26 de junio de 1996, debiendo este funcionario presentar los informes de los artículos 35 y 39 los días 22 de agosto de 1996 y 8 de octubre de 1996 respectivamente. Igualmente se intima a la fallida a fin que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 horas a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare; c) intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a esos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. d) intimar a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/6 Nº 2596 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 del Dr. Víctor Vivono, sito en Avda. Callao 635, 4º Piso, Capital Federal, comunica en autos: PETERS HNOS. C.C.I.S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 61.962 por cinco días la apertura del concurso preventivo de "PETERS HNOS. COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. Santa Fe 1780, piso 6º, oficina 608 de Capital Federal. En carácter de síndico se designó al contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 9º piso, Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 8 de abril de 1996, deberán presentar los pedidos de verificación de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 6 de agosto de 1996. El día 3 de setiembre de 1996 se presentará el informe del artículo 35 L.C. y el día 15 de octubre de 1996 el informe general del art. 39 L.C. Publíquese por cinco días en los términos del art. 27 y 28 L.C.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/6 Nº 38.188 v. 11/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia M. Vacca, con asiento en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que en autos: "VA-LI-AN S. R. L. s/Conc. Prev." (Expte. Nº 65.988) se ha resuelto con fecha 25/4/96, la apertura del concurso preventivo de la firma indicada, debiendo los acreedores y sus garantes por causas o título anterior, presentarse a verificar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1996 por ante el Síndico designado en autos, Dr. José Pérez Ruiz, en el domicilio sito en Cerrito 1070, piso 10º, ofic. "140", de esta Capital. Publíquese por cinco días. Carlos A. Villar, juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Cecilia M. Vacca, secretaria.
e. 30/5 Nº 37.767 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 1996, en los autos caratulados "DENARO, FRANCISCO JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DENARO, FRANCISCO JUAN, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º Piso "A", de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1996. El presente deberán ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 30/5 Nº 2526 v. 5/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán sito en Callao 635, Piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1996 se resolvió decretar la quiebra de NOWODWORSKI, ALBERTO JOAQUIN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, y en los términos del art. 77 LC los acreedores posteriores pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo 2º, art. 202— debiendo presentar tal informe el día 15 de agosto de 1996. Fíjase el día 26 de septiembre de 1996 para la presentación de un nuevo informe general. El síndico designado es la contadora Cristina Thelma Cantero con domicilio en Montevideo 765, Piso 5º "B" de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 30/5 Nº 2527 v. 5/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "PORTO BARI S. R. L.", decretada con fecha 15 de mayo de 1996; Síndico designado el cont. Alejandro C. Ranucci con domicilio constituido en Larrea 1372, 3º A, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de julio de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 4/9/96, el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de octubre de 1996 y 13 de noviembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 30/5 Nº 2528 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en la Avenida Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de KOWALSKI STOSLAW /quiebra decretada el 20 de mayo de 1996. Síndico contador Francisco Guerreño, con domicilio en el calle Avenida Dorrego 24699, torre C, piso 20 Dpto. 5º. Intímase a todos los que tengan documentos y bienes de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entrega de efectos de aquélla, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Los acreedores posteriores al decreto de quiebra que acaeció con fecha 20 de mayo de 1992, deberán presentarse ante el síndico para solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 4/6 Nº 2597 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "DRZAZGA RUBEN MAURICIO", decretada con fecha 22 de mayo de 1996; Síndico designado el Cont. Víctor R. Bellaría con domicilio constituido en El Quijote 2526 ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 9/9 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de octubre de 1996 y 18 de noviembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88: 7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/6 Nº 2598 v. 11/6/96

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica que en los autos caratulados "SOLEBE S.A. s/Concurso Preventivo" se ha resuelto fijar nuevas fechas, estableciéndose el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico contador Domingo Artesi con oficinas en calle Libertad 94, Piso 6º "K" Tel. 383-1359, hasta el día 6 de agosto de 1996, quien deberá

presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de setiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 6 de marzo de 1997, a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Callao 635, 3º Piso, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/5 Nº 70.197 v. 6/6/96

Nº 17

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de CREDI NORTH S.A. con domicilio en la calle Ciudad de la Paz Nº 2572, piso 7, Depto. "C" de la Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo, con domicilio legal en la calle Maipú 475, 1º piso, Dep. 8 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10-7-96, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Tel. 312-5732/3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido en autos. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 7-8-96, debiendo el funcionario concursal presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas (art. 34, párrafo segundo) el día 9-8-96. El informe previsto por el art. 35 de la norma legal ya citada deberá ser presentado por el síndico, dentro del plazo que vence el día 21-8-96. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36) será dictada por el Tribunal a más tardar el día 4-9-96. La deudora deberá presentar al Juzgado (art. 41) la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados declarados admisibles hasta el 18-9-96. El síndico deberá presentar el informe previsto por el artículo 39 el día 2-10-96. El Tribunal dictará resolución de categorización (art. 42) el día 16-10-96. Fíjase la audiencia informativa prevista por el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522 para el día 13-11-96.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 31/5 Nº 37.970 v. 6/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "BOTANIA S.A.". Síndico Dra. María del Carmen Severino, con domicilio en la calle Montevideo 666, p. 1º Of. 108, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 10 de julio de 1996. La sindicatura deberá presentar los informes señalados en los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 21 de agosto y 2 de octubre, ambos de 1996, respectivamente. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácele saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora para que entregue sus libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se intima a la deudora a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 86 de la ley de concursos. Intímese a los integrantes de la fallida a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se les practicarán las sucesivas notificaciones que dicte el Tribunal, dentro de las 48 horas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 3/6 Nº 2580 v. 7/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16-5-96 se ha decretado la quiebra de FRYDMAN ISAAC (D.N.I. 7.851.808) haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 19 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico Contador Prieto Roberto con domicilio en la calle Yatay 749, 3º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FRYDMAN ISSAC s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 4/6 Nº 2599 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16-5-96 se ha decretado la quiebra de ROXANA BORTOLIN (DNI: 18.699.530) haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 15 de julio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico Contador Hugo Oscar D'Ubaldo, con domicilio en la calle Montevideo 708, 7º "38" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BORTOLIN ROXANA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 4/6 Nº 2600 v. 11/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber en autos Caratulados "TIFERET SOCIEDAD ANONIMA s/ Concurso Preventivo" que la sindicatura presentará los informes determinados por la ley 24.522: el del art. 35 el día 12 de julio de 1996 y el del art. 39 el día 9 de septiembre de 1996. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 L. Q. se celebrará el día 6 de diciembre de 1996 a las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/5 Nº 37.760 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, p. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "TORRIERO, ELISA s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17/4/96 se decretó la quiebra de TORRIERO, ELISA. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado cont. Jorge A. Bueri, con domicilio en Montevideo 666, p. 5º, Of. 513 de Capital Federal, hasta el día 17/6/96. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 14/8/96 y 25/9/96 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/6 Nº 2581 v. 7/6/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica que, en los autos: "MENENDEZ DE RASPO, MARIA HILDA s/Quiebra", con fecha 9-5-96, se ha decretado la quiebra de MENENDEZ DE RASPO, MARIA HILDA. Se ha fijado plazo hasta el día 13-8-96, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º, A, (15-18 hs.) quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25-9-96 y 7-11-96 respectivamente. Se intima la deudora para que, en el plazo de tres días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 3/5 de la ley 24.522 y para que, en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. La fallida y en su caso sus administradores, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/5 Nº 2530 v. 5/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de EMILIANO HECTOR AGUIRRE, argentino, D.N.I. 4.409.713, con domicilio en la calle J.E. Uriburu 1252, 8º "A" de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 12 de julio de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar la peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (Te. 382-1243/2197), con los alcances de art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 6 de septiembre de 1996 y 18 de octubre de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas. Se intima al fallido para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGUIRRE EMILIANO HECTOR s/Quiebra", Expediente Nº 24.515 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/5 Nº 2561 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 Dr. Rafael Barreiro hace saber que con fecha 8 de mayo de 1996, se declaró la apertura del concurso preventivo de HARAS EL MORO S.A., habiéndose designado síndico al Dr. Oscar Páez, con domicilio en Cerrito 228, 3º C de Capital Federal, a donde se deberán presentar los señores acreedores a verificar sus créditos hasta el 16 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/6 Nº 70.418 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 Dr. Rafael Barreiro hace saber que con fecha 10 de mayo de 1996, se declaró la apertura del concurso preventivo de HORACIO JOSE BULLRICH, habiéndose designado síndico al Dr. Oscar Páez, con domicilio en Cerrito 228, 3º C, de Capital Federal, a donde se deberán presentar los señores acreedores a verificar sus créditos hasta el 16 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/6 Nº 70.420 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber que en el Expte. Nº 26.047, con fecha 23 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra, en los términos del art. 84, inc. 1º de la Ley 19.551, de SAFETY S.A., con domicilio en Pacheco de Melo Nº 1827, piso 5º, de Capital Federal, y establecimiento industrial en Ruta 226, Km 174,3 de Tandil, Pcia. de Buenos Aires. Continúa actuando como Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224, 7º "A", Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores de causa o título posterior al 3/3/95 deberán peticionar la verificación de sus créditos y presentar la documentación que lo acredite, hasta el 18/7/96. Fecha Informe Individual: 19/9/96. Fecha Informe General: 31/10/96. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/6 Nº 2601 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber que en el Expte. Nº 24.110, con fecha 8 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra, de conformidad con la Ley 24.522, de SOFT-MACEX S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 1364, piso 10º, dto. "D", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224 - 7º "A", Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos hasta el 19/7/96. Fecha Informe Individual: 13/9/96. Fecha Informe General: 25/10/96. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a los administradores de la fallida constituyan domicilio procesal en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/6 Nº 2602 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco (5) días en autos "DAFRA S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 6 de mayo de 1996 se decretó la quiebra referida. Se designó la fecha del 10 de julio de 1996 para que los Sres. acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, serán presentados por el Síndico los días 4 de setiembre y 16 de octubre de 1996 respectivamente. Síndico designado: Juan Enrique Reinhardt, con domicilio en Av. Belgrano 1370, Piso 13º de Capital Federal. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L.C.Q. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y 7º sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/6 Nº 2603 v. 11/6/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ANTOMAR S.A.C.I.F. e I.", el 10 de mayo de 1996. El síndico designado en autos es JOSE ANGEL SALLON con domicilio constituido en Paraná 467, 3º Piso, Of. "12" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los 30 días de agosto de 1996 y 11 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la

fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 31/5 Nº 2562 v. 6/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/5/96 se decretó la quiebra de METALURGICA FUMAGALLI S.A., cuyo síndico actuante es el contador Armando Pascale el cual constituyó domicilio en Uruguay 390, 19º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5/7/96. El art. 35 L.C. vence en fecha 2/9/96, y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14/10/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 3/6 Nº 2582 v. 7/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del suscripto, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de acreedores de "MICROPACK S.A. s/Concurso Preventivo" con domicilio social en la calle Nicasio Oroño 649, Capital Federal. Los acreedores quedan intimados a formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al Síndico designado contador Andrés Antonio Amaya —en su domicilio de la calle Sarmiento 1586, 5º piso "A"— hasta el día 2 de julio de 1996. Los informes correspondientes al art. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 28/8/96 y el 9/10/96 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 se realizará el día 11 de diciembre de 1996 a las 9 hs. con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 3/6 Nº 37.977 v. 7/6/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1996 se ha decretado la quiebra en los autos "MANANTIALES ANDINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de diciembre de 1991, bajo el Nº 9244, al Libro 95 de S. R. L., con domicilio en México 613, Piso 6º "D" de Capital Federal. Atento lo cual se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la ley L. C.; y para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 horas; e intimar a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; siendo el Síndico designado el Cont. Jacobo Beker, con domicilio en Jerónimo Salguero 2244, 8º Piso "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11 de junio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de agosto y 20 de setiembre de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/5 Nº 2533 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra de BRUZZISI VICENTE DOMINGO LC: 4.553.808, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1996 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo con domicilio en Montiel 1127, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BRUZZISI VICENTE DOMINGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/5 Nº 2534 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de MAHUE SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27-11-87, al libro 107 número 344 Tomo A), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de agosto de 1996 presenten al síndico Cabrosi Mario Rafael con domicilio en Uruguay 390, piso 8, Oficina E, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JOSE ALBERTO SALONIA y DANIEL ALFREDO BLANCO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "MAHUE S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/5 Nº 2535 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS BETTINELLI MADERAS S. R. L. El Síndico designado es Jacobo Beker, domiciliado en Salguero 2244, piso 8, "A" de esta Ciudad. De acuerdo con el art. 14, inc. 3º de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 27 de agosto de 1996 y 8 de octubre de 1996, respectivamente. Señálase el día 12 de diciembre de 1996 a las 11.00 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 LC), que se efectuará en la sala de audiencias del Juzgado o la que oportunamente se designe al efecto. El presente edicto se debe publicar por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/5 Nº 70.111 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de NUEVA IMPRENTA COLOR S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 9-8-93 bajo el Nº 8951 al Libro 99 de Soc. de Resp. Ltda.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de julio de 1996 presenten al síndico Arbillaga Eduardo Luis con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso "7º" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores ELENA ILDA CUELLO y DANIEL BARROS. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NUEVA IMPRENTA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 4/6 Nº 2604 v. 11/6/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de WIRING HARNESS ARGENTINA S.A. (exp. nº 25849). El Síndico designado en autos es la contadora Graciela Bakir con domicilio en la calle Montevideo 595, piso 7, "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de julio de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de L.C. el día 30 de agosto de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de octubre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a los administradores de la sociedad fallida para que en forma personal constituyan domicilio legal, en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs. prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Oscar E. Córdoba, prosecretario.
e. 31/5 Nº 2564 v. 6/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, a mi cargo, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados "TRANSPORTADORA CORAL ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 9506, que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, ante el síndico suplente contador Agustín Tisera, con domicilio en Uruguay 651, piso 7º "D" de Capital Federal, hasta el día 25 de junio de 1996.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/6 Nº 2605 v. 11/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8º piso, informa por cinco días que con fecha 3 de mayo de 1996, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de MACK ELE S.A., con domicilio en Cabildo 2230, piso 9, depto. B, inscripta ante la I.G.J. el 1 de octubre de 1990 con el Nº 7013 Tº A Fº 108 de S.A. El síndico designado es el Cr. Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en Sarmiento 1981, 5º B, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el 20 de junio de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 19 de agosto y 30 de septiembre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se fijó para el 23 de diciembre de 1996 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/6 Nº 70.539 v. 11/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CERRITO 528 S. R. L. s/Quiebra", que con fecha 15 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de CERRITO 528 S. R. L. Síndico: Staniscia Elba Nélida con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 922, 4º "23", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 39 de L. C., los días 11 de septiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 30/5 Nº 2536 v. 5/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, Comunica por cinco días la declaración de quiebra de DROGUERIA BURAL S.R.L. con domicilio en la calle Venezuela 170, piso 3º "1", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8 de julio de 1996 ante el síndico Juan Nishihama, quien constituye domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º "A", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de septiembre de 1996 y 15 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 31/5 Nº 2565 v. 6/6/96

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 42, de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 7º Capital Federal, comunica que en autos "SUPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. s/Concurso Preventivo", que por resolución del 26 de abril de 1996, se decretó abierto el concurso preventivo de SUPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A., habiéndose designado como síndico al Contador Jorge Néstor Brizi, con domicilio en la calle Rivarola Nº 111, piso 1º, dpto. "1" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación de créditos hasta 5 de julio de 1996. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de septiembre y 14 de octubre de 1996 respectivamente. Se fija la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal para el día 20/12/96 a las 9,00 hs. a fin de que la concursada brinde explicaciones que en dicha oportunidad se le requieran, en la sede del Tribunal. Fíjase plazo hasta el 30/12/96 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.552. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/6 Nº 38.166 v. 11/6/96

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN LUIS

Nº 2

Prórroga del plazo "MAGNA S.A. s/Concurso preventivo". radicado ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de San Luis, sito en Rivadavia 336, a cargo de la Dra. M. Susana Pereyra de Grillo, Juez Titular Secretaría de la Dra. Dolores Montes, hace saber que se ha dispuesto aplicar a la presente causa la ley 24.522. Fíjase el plazo del art. 36 para antes del 31 de mayo de 1996. Fíjase el plazo para los arts. 41 y 42 hasta el día 17 de junio de 1996 y antes del 3 de julio de 1996, respectivamente. Fijar hasta el día 8 de octubre de 1996 el período de exclusividad del art. 43, fijándose la audiencia informativa del art. 45 para el día primero de octubre del cte. a las 9 hs. Fecha de presentación del informe del art. 39, 2 de julio de 1996, y como fecha final, para impugnar el contenido del informe general el día 31 de julio de 1996. Se ordena la publicación de edictos por 5 días.
San Luis, 16 de mayo de 1996.
María Dolores Montes, secretaria.
e. 3/6 Nº 70.406 v. 7/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/6/96 - Vence: 5/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	21/05/96	PORCO ELENA CATALINA y FERNANDEZ JOSE	37.910
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22/05/96	CARLOS ENRIQUE CALABRESSI	37.924
16		Luis Pedro Fasanelli	21/05/96	BLAS NEVILLE ALOY	37.941
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	14/05/96	DONATO TOMAS MARTUCCIO	37.928
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	08/05/96	JOSE SIMONE	37.956
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/05/96	RAUL EDMUNDO BRACCO	37.895
21	41	Luis Guillermo Köhler	21/05/96	ALFONSO GUISADO	37.923
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	10/05/96	JOSE LUIS CABRERA	37.868
27	UNICA	Roberto Parrilli	23/05/96	CARDONA ANDREANO	37.958
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17/05/96	ELEONORA SAGUIER DE HAM	37.905
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	23/05/96	MARIA QUINTANA CASTRO BRINGAS	70.226
32	UNICA	José Benito Fajre	17/05/96	MARIA RAQUEL DI FONZO	37.943
32	UNICA	José Benito Fajre	22/05/96	MARIA INES JOSEFA OLMO DE ABATEDAGA	70.195
37		Gustavo Daniele	15/05/96	JUANA MARIA SOTO	37.933
40		Carlos E. Antonelli	16/05/96	CLARA FEROLA	37.919
43		M. C. Espinosa de Benincasa	24/05/96	MIGUEL ANGEL ORIETA	37.952
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	14/05/96	CARLOS NORBERTO CAPROTTI	37.946
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/12/95	RICARDO FELICIANO SERRA	37.969
45	UNICA	Marisa S. Sorini	15/05/96	CARMELO GODINO	37.866
46		María del Carmen Kelly	13/05/96	ABEL FERNANDEZ	37.939
46		María del Carmen Kelly	22/05/96	DAVID CARLOS CELESTINO NESSI	37.925
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/05/96	EDUARDO BENITO CALCATELLI	37.949
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	17/05/96	FELIX SANTIAGO RODRIGUEZ	37.882
49		Virginia Simari de Landó	21/05/96	CELIA VILTE	37.898
50		Juan C. Insúa	25/03/96	MARTHA HERMINIA FASSIO y DOMINGO MANUEL FERNANDEZ	70.204
50	UNICA	Juan C. Insúa	23/05/96	ADA LEWIT	37.927
51		Jorge A. Cebeiro	15/05/96	ANGEL MANUEL GARCIA	37.900
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/05/96	ELENA MARMOL	37.929
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/05/96	EDUARDO AMARO GONCALVES	37.938
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	16/05/96	ROBERTO MARQUEZ	37.883
54		Paula I. Stanislavsky	15/05/96	JOSEFA BARTALINI y OSCAR LEYTON	37.966
54		Paula I. Stanislavsky	21/05/96	ROBERTO JOSE FERREIRO	37.863
56		Daniel Rubén Tachella	02/04/96	CARLOS PEREGRINO ANSELMO y MARTA MARIA MAGDALENA IUSI	37.885
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	17/05/96	VICTORIA HERMINIA GUERRERO	37.896
58		Viviana Fernández Seoane	07/11/95	MARTA ARONDINA DUCLOS	37.915
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	20/05/96	ALBERTO FRANCISCO PLANTE	37.972
61		Eduardo José Gorris	10/05/96	ANGELINA FRANCINA GHYSELS	37.916
61	UNICA	Eduardo José Gorris	20/05/96	JACINTO GIULIANI	37.958
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/05/96	FLORINDA NATALIA FREZZA	37.862
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	20/05/96	ELVIRA MERLIN PICO	37.873
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	24/05/96	NORMA CATALINA VARELA	70.294
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	22/05/96	ANTONIO SALVADOR BRONTESE	37.954
68	UNICA	Patricia Barbieri	21/05/96	EDUARDO COMINO	37.920
71	UNICA	Susana A. Nóvile	21/05/96	HECTOR VICENTE LOPEZ	37.893
72	102	Daniel H. Russo	20/05/96	MARIA ROSA GARCIA FOUCAULT	37.926
78		Isabel E. Núñez	14/05/96	MANUEL GOMEZ GARCIA	37.917
79		José Luis López Castiñeira	22/05/96	JUAN CARLOS MALATESTA	70.238
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22/05/96	MARIA FRANCISCA BRANDI	70.179
90		Martín Alejandro Christello	23/05/96	MANUEL MARIA VARELA	37.874
91	UNICA	Alberto Ugarte	10/05/96	YEBRA FRANCISCO	37.887
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/05/96	JOSE BRIGANDI	37.860
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	21/05/96	MARIA FLORENCIA RUIVAL y ALVAREZ	37.942
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	22/05/96	BERTA ANGELICA BLASCO	37.889
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	22/05/96	NELIDA CARMEN AREAS DIAZ	37.877
95	UNICA	Fernando P. Christello	22/05/96	ARTURO GARATECHE	37.894
97		Deborah B. Aleandri	20/05/96	EMMA LAURA MASOQUI	37.902
99	UNICA	Marta N. Coccia	13/05/96	JULIO ERNESTO TRONGE y HAYDEE SUSANA CANDAU DE TRONGEL	70.225
103	39	Eduardo A. Villante	22/05/96	BINIGNO IGNACIO MARCELINO VARELA	70.227
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/05/96	JULIA RADA	37.859
105	UNICA	Daniel Ricardo López	20/05/96	ROBERTO ROGER RYAN FOSTER	70.244
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22/05/96	ISMAEL GOLDBERG	37.955
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	23/05/96	FELIPE HERNANDEZ OTAÑO	37.937
108		Daniel Rubén Tachella	01/04/96	ELENA ESTHER HAD	37.934
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	22/05/96	LUIS ANGEL PROMENZIO	37.953
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	24/05/96	RAFAEL PUCCIARELLI	37.890
110	UNICA	María Clara Lagache	06/05/96	RAQUEL MONLAO	70.235

e. 3/6 Nº 96 v. 5/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

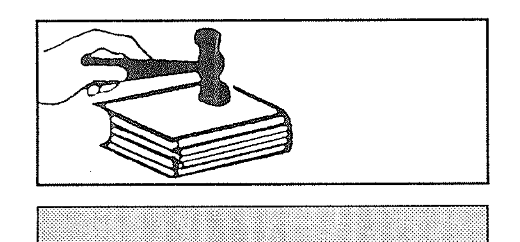
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/6/96 - Vence: 6/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	21/05/96	ROSALINDA VICTORIA LUCAN vda. de GODOY	38.059
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	22/03/96	ANTONIO CASADO	38.009
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	17/05/96	ANTONIO GONZALEZ	37.976
11	UNICA	María Isabel Benavente	31/08/94	MARCELINO FERNANDEZ	37.988
11		María M. Viano Carlomagno	08/05/96	FRANCISCO FERRARI	38.030
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	17/05/96	ERNESTO BELTRAN GARCIA OLANO	38.004
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	22/05/96	TERESITA RAQUEL ZALAZAR	38.075
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	17/05/96	JOSE LUIS REBOIRAS	38.062
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	03/05/96	CARLOS LOPEZ	38.058
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	24/05/96	JOSE ROSENBERG	37.987

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo N°
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/05/96	FRANCISCO ERNESTO SANCHEZ	38.024
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/05/96	FRANCISCO SANTOS o FRANCISCO SANCHEZ o FRANCISCO SANCHEZ VILLANUEVA	38.038
20		Celia Angeles Pérez	20/05/96	MANUEL ARGENTINO MARQUEZ	38.005
21	UNICA	Luis Guillermo KÖhler	16/05/96	NELLY ALBINA MARTINOLI	37.985
22		Fenando L. Spano	21/05/96	BALBINA CARMEN DIAZ	38.000
22		Fernando L. Spano	21/05/96	GUELER PATRICIA ANA MARIA	38.033
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	21/05/96	ANTONIA PETRELLO	38.053
28	UNICA	Mónica C. Fernández	23/05/96	MAURA IRENE MUÑOZ viuda de POLISKY	38.031
32	UNICA	José Benito Fajre	21/05/96	ANTONIO DOMINGO SALVADOR DI LEO	38.049
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	24/05/96	JOSE BENITO RODRIGUEZ	38.040
34	UNICA	José María Pérez	20/05/96	SOFIA URIN	38.043
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/05/96	DORA ROSA OVIEDO	38.082
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	22/05/96	LUCIA MAZZA	37.981
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16/05/96	OSCAR RODRIGUEZ	38.039
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	24/05/96	ALBINO GRAMUGLIA y PILAR RAMONA GUARDIA	38.068
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	27/05/96	JUAN CAMPOAMOR y CLEMENTINA REPETTO	38.025
42	UNICA	María Elena Ucar	16/05/96	MARTIN ALTERMAN y SONIA GRISPUN	37.992
45	UNICA	Marisa S. Sorini	10/05/96	MIRTA SUSANA SANTOS	38.055
45		Marisa S. Sorini	15/05/96	MERCEDES ARGENTINA AMAYA	38.077
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/04/96	ALBERTO ANGEL INGRATTA	70.508
46	UNICA	María del Carmen Kelly	28/04/96	BAZAN MARCOS	38.011
46	UNICA	María del Carmen Kelly	14/05/96	FRUTOS EUGENIA	38.029
46		María del Carmen Kelly	20/05/96	ACHCAR SAMIR	38.036
48	UNICA	Ana María Himschoot	05/03/96	HECTOR OSCAR CLAVERO	70.456
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	22/05/96	AGUEDA PEREZ de RODRIGUEZ	38.071
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	24/05/96	HECTOR LUCIO PEREZ y/o PEREZ OLIBRIO	38.041
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	21/05/96	MARIA ESTRELLA ARIAS	38.081
52		Silvia N. de Pinto	27/05/96	MARIA ROSARIO PARIS	38.034
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/05/96	HECTOR ALEJANDRO MORIS	38.012
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	16/05/96	GROVER LORENE LAWSON	38.067
66	UNICA	Juan José Caprín	23/05/96	ANTONIO ALBERTO MARTINEZ	37.983
67		Julio M. A. Ramos Varde	20/05/96	MARTA ALICIA MAZZINO	38.061
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	22/05/96	MARIA DEL ROSARIO MOSTEIRO	37.999
71		Susana A. Nóvile	21/05/96	ALICIA CATALINA WENDLER	38.064
72	UNICA	Daniel H. Russo	18/04/96	SOSA BOZZANO, HUMBERTO DOMINGO	38.028
72		Daniel H. Russo	23/04/96	ANGELA ROSA MOISO	38.069
72	UNICA	Daniel H. Russo	22/05/96	MARIO DANIEL BISCIONE	38.014
73		Dolores Miguens	22/05/96	LIDIA LOZANO	37.986
74	UNICA	Juan A. Casas	16/05/96	ADELA ROSA BACCARELLI	38.032
75		María Inés Lezama	23/05/96	BENCIAN OHMAN	38.076
78	UNICA	Isabel E. Núñez	23/05/96	CATALINA BLANCO	37.975
79		José Luis López Castiñeira	22/05/96	GOMEZ MARIA ENEIDA	38.006
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	21/05/96	DURAN TOMAS	37.990
89		Damián Ignacio Font	22/05/96	ISAAC SLAVUTSKY	38.002
90		Martín Alejandro Christello	02/05/96	MATIAS VAQUERO RIO	38.048
90		Martín Alejandro Christello	17/05/96	PAOLA FURLAN y JOSE ZAMPOGNA	38.074
94	UNICA	Eduardo Parody	10/05/96	MIGUEL ANGEL MAZZITELLI	38.001
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	24/05/96	AIDA TORIBIO	37.994
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	14/05/96	JUAN DIONISIO MATURANO	38.010
98	UNICA	José Luis González	16/05/96	JUAN LUIS IRIBARNE y SUSANA ADELA TOVO	38.023
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	22/05/96	VITOR JORGE CHEISTWER	70.459
100		Celia Angeles Pérez	23/05/96	MANSUR NICOLAS	38.066
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	08/05/96	TOMAS GUTIERREZ	37.989
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	09/05/96	JUAN CARLOS CAMPUSANO	70.444
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	24/05/96	ANTONIETA LUISA AFFATATTO	37.979
101		Eduardo A. Caruso	24/05/96	CARBONELL SANCHEZ, HENRIETTE AMERICA	37.982
103	UNICA	Luis José Carballido	13/05/96	ABAJO MARIA	37.984
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23/04/96	AGUSTIN VALLMITJANA	38.056
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23/05/96	ELIN ARTURO GALLI	37.974
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	09/05/96	SALOMON JAMUI	70.378
110	UNICA	María Clara Lagache	17/05/96	JULIO ERNESTO CACCAVIELLO	38.046

e. 4/6 N° 97 v. 6/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, calle Talcahuano N° 550, piso 6°, Capital Federal, hace saber por 2 días en el juicio caratulado "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE RIO BAMBA N° 940/44 c/SCOTTO ROSENDE MANUEL VICTOR s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 85.808/94, que el martillero Ramiro Sixto Arias, rematará el día 13 de junio de 1996, a las 12.15 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano N° 479, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 32, piso 7°, Dto. "A", del edificio sito en la calle Río Bamba N° 940/44, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 70, Parcela 38 b., partida matriz 447.139, matrícula 19-1003/32, partida propiedad horizontal 1.044.933. Superficie total 148,50 mt2., porcentual del 3,88 %. Deuda municipal a fojas 167: $ 4.280,62. Deuda Obras Sanitarias, residual, a fojas 160: $ 1.074,48. Deuda Aguas Argentinas a fojas 163: $ 944,72. Deuda total neta de expensas comunes a fojas 216: $ 10.395,00 capital puro, sujeto a liquidación. Expensas comunes del último mes de abril de 1996, a fojas 216: $ 369,00. La presente propiedad se compone de: Hall de entrada, 2 habitaciones comedor, 1 grande y 1 mediana, 2 habitaciones dormitorios amplios; 1 habitación amplia escritorio a la calle con balcón corrido; 1 baño amplio instalado totalmente; ; 1 baño chico semi-instalado; 1 cocina amplia instalada todo con servicios centrales, cocina y heladera; 2 patios internos cubiertos con amplios ventanales. Todo en buen estado de conservación. La misma se encuentra habitada exclusivamente por el demandado, todo según surge del acta de constatación de fojas 197. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: Pesos sesenta mil ($ 60.000.00). Seña 30 %. Comisión 3 % todo en dinero efectivo. Se hace saber y se deja constancia, que por expresa resolución del Juzgado no se aceptarán de parte de los interesados en su compra, posturas u ofertas inferiores de pesos trescientos ($ 300,00), por cada una de ellas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La exhibición del bien se realizará los días 11 y 12 del mes de junio de 1996, en el horario de 11.00 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 4/6 N° 70.642 v. 5/6/96

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Dr. Juan Manuel C. Converset, Secretaría Unica, del Dr. Luis Eduardo Sprovieri, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "PLACIDO DE BUSTAMANTE, ALBA AMANDA y Otros c/GÜEMES S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1934-96 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider(telf. 642-0493) venderá en pública subasta a realizarse el día 12 de junio de 1996 a las 10 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad de la sociedad demandada, sito en la Avenida Córdoba N° 3915/3921, entre las de Francisco Acuña de Figueroa y Gascón, de la Capital Federal; Matrícula: FR 18-3301; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 4, Parcela 26c; edificada en parte del lote 2 de la fracción M, que según títulos mide 8,66 x 31,02 x 32,20 x 8,72 m. ad corpus. Conforme informe del martillero (fs. 70/1), se trata de un local de negocio, en el cual funciona un restaurante cuyo nombre de fantasía es "Il vero fechoría" y consta de un amplio salón comedor con 2 vidrieras al frente, equipo de aire acondicionado central de frío-calor, con conductos sobre todas las paredes del salón, dos baños, sector de antecocina y cocina, totalmente azulejados, patio descubierto y terraza en dos niveles, en el primer nivel una construcción de material compuesta por dos habitaciones (una de ellas dividida), destinadas a vestuarios y preparación de pastas, y en el segundo nivel se halla instalada una cámara frigorífica y una construcción de ladrillos sin revoques y techo de chapas, donde se halla el equipo de aire acondicionado, cuyo tablero se encuentra en la planta baja, el salón comedor. El estado general de la propiedad es bueno. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica: Aguas Argentinas S.A. al 17-4-96: $ 3.206,72 (fs. 68). El inmueble no reconoce deudas respecto a Obras Sanitarias de la Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto a fs. 65/66, haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el artic. 598 del Código Procesal, modificado por la Ley 24.441. Se deja constancia que en la cláusula decimotercera —in fine— del mutuo hipotecario (fs. 6/vta.) se estableció que en caso de venta de la propiedad gravada, la parte acreedora se reserva el derecho de designar al escribano, como condición de la misma, conviniéndose asimismo que la indisponibilidad de los fondos quedará limitada al 20 % del precio de venta, en cuyo supuesto el 80 % restante podrá ser extraído de los autos judiciales, una vez aprobado el remate. Con fecha 29 de abril de 1996 los ocupantes del inmueble fueron intimados a la desocupación en el plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, ello en los términos del art. 598, inc. 1, del Código Procesal (modificado por el art. 79 de la Ley 24.441). Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 120.640 (dólares estadounidenses ciento veinte mil seiscientos cuarenta); Seña: 30 %; Comisión: 3 %, en efectivo en el acto del remate, en el cual, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Venta sujeta a la aprobación

judicial. El inmueble se exhibirá de lunes a viernes de 20.30 a 23 horas. Mayores informes en autos, lugar de subasta y al martillero.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri secretario.

e. 4/6 Nº 70.668 v. 5/6/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LOSCHI, ALDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 33.317/94, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 12 de junio de 1996, a las 15:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Spiro 844/46, entre Alcorta y José María Moreno, lote 23, Manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección H; Manzana 508; Parcela 17, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 150.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso en los términos del artículo 584 del mismo cuerpo legal. El inmueble consta de dos plantas, en la planta baja del living comedor; cocina, comedor diario, baño y escritorio, cochera en sótano para tres automóviles, pudiendo cumplir funciones de playroom pues se encuentra perfectamente decorada con pisos cerámicos. En planta alta, tres dormitorios los cuales, uno es en suite con antecámara, con hogar a leña los otros dos dan al frente con un baño completo. En el fondo del inmueble se encuentra un quincho con habitación de servicio y baño completo. Los pisos del living, comedor y dormitorio son de parquet. Posee línea telefónica, Nº 650-2923. Reconoce las siguientes deudas: O.S.N.: $ 347,97 al 28/1/95; Municipalidad de Morón: $ 654 al 11/1/95; Aguas Argentinas: $ 212,51 al 27/10/95; Rentas: $ 253,05 al 31/10/95. El inmueble podrá visitarse los días 6, 7 y 11 de junio de 1996 de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 4/6 Nº 70.641 v. 5/6/96

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOTANA, MARIA INES c/ROLON, ELIDA IRIS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 66.796/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de junio de 1996, a las 10,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un departamento designado como Unidad Funcional 2, Polígonos o subparcelas 00-02 y 01-02, que consta de planta baja y terraza; superficie en planta baja polígono 00-02 exclusiva cubierta de 55,37 m2, descuento 7,50 m2. Total para el Polígono 62,87 m2, lindando por el NO con la calle Perú y la terraza; Polígono 01-02 exclusiva cubierta y total de 36,08 m2. Total unidad funcional 98,95 m2; Porcentual 34 %, que se encuentra edificada en la ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Perú 1064, entre Cotagaita y José Martí. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 82, Parcela 34, Subparcela 2, Polígonos 00-02 y 01-02, Partida (070) 288218. Este bien, según acta de constatación efectuada por escribano (fs. 103) se ubica como calle Perú 1064, departamento 2, de San Justo, ocupado por demandada y tres hijos menores; y se trata de un inmueble de dos plantas. En planta baja hay una cocina comedor con piso cerámico, 2 dormitorios, baño completo y un patio de aprox. 2 x 3 m.; en planta superior, a la que se accede por escalera desde el patio, hay terraza en tres niveles. Al departamento se accede a través de un pasillo común, y no posee número o letra identificatoria en su puerta. subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 10, 11 y 12 de junio próximos, de 10 a 12 hs. Base: u$s 13.185. Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas de OSN (fs. 97) por $ 171,47 al 26/3/96; en Municipalidad (fs. 79 vta.) se encuentra afectado por obras de cloacas, aguas y gas; por A.B.L. (fs. 80) por $ 927,67 y (fs. 82) por $ 848,90; y en Aguas Argentinas (fs. 73) por $ 172,72 al 11/3/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 4/6 Nº 70.656 v. 5/6/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica, de la Dra. Silvia N. De Pinto, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, P. Baja de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEG. S.A. c/SALADINO, JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº82.855-91), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Telf. 642-0493) venderá en pública subasta a realizarse el día 11 de junio de 1996 a las 10,30 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad de los codemandados José Saladino, Jorge Luis Saladino y Silvia Beatriz Saladino, sito en la calle Bustamante Nº 1053, entre las de Alvarez Thomas y Olazábal, paraje Quinta La Blanca, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 37915, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Manzana 76, Parcela 13, cuyo lote de terreno, designado con el Nº 25 de la Manzana B, mide según títulos, 8,66 x 34,55m; superficie 299,20 m2, ad corpus. Conforme informe del martillero (fs. 187/9) se trata de una propiedad que consta de espacio descubierto al frente, con puerta de entrada y acceso para vehículos, porche, living comedor, dos dormitorios, hall interior, baño completo, amplia cocina office, galería semicubierta, fondo descubierto, un lavadero cubierto y sobre los fondos del lote un amplio galpón, con piso de cemento alisado y parte de sus techos con chapas, con un acceso desde el frente hasta el fondo a través de un paso descubierto, con una línea telefónica funcionando, que lleva el Nº 243-5047. El estado general de la propiedad es bueno y se halla en una zona predominantemente residencial de Lomas de Zamora (Este). De acuerdo a lo informado por el Sr. Oficial de Justicia (fs. 126) se encuentra ocupado por el señor José Saladino, como propietario, y su madre. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica; Municipales al 1-8-95: $ 3.034,82 (fs. 151); OSN al 28-7-95: $ 161,23 (fs. 155); Dirección Provincial de Rentas al 6-10-95: $ 4.585,47 (fs. 157/9 vta.); Aguas Argentinas S.A. al 26-7-95: $ 119,92 (fs. 156). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor; Base: U$S 50.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo en el acto de la subasta y al bajarse el martillo, la seña en dólares estadounidenses, en el cual y al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 del Código Procesal). El comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo, y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de S.S. El inmueble se exhibirá durante los días 6, 7 y 8 de junio de 1996 de 15 a 17 horas. Mayores informes en autos, lugar de subasta y al martillero.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 4/6 Nº 70.552 v. 5/6/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOTANA, MARIA INES c/JONCIC, EDUARDO VICENTE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 100.754/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de junio de 1996, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Rodríguez, entre Posadas y Alberdi (hoy Mascardi), lote de 17,70 m. de frente al NE por 42,40 m. de fondo. Superficie del lote 750,48 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G, Quinta 16, Manzana 16c, Parcela 5, Partida 47.500. Este bien, según acta de constatación (fs. 107) se ubica como calle Martín Rodríguez 924 de Ituzaingó, se encuentra ocupado el demandado y familia en un total de seis personas. Se trata de un chalet de 2 plantas, con jardín delantero y trasero, en planta baja un hall de entrada, un baño auxiliar incompleto y un galpón con persiana con antepiso de material y revoque fino en paredes, sin pintura; patio delantero con césped y fuente de agua, patio trasero parquizado con quincho de paja; escalera a la planta alta sin revestimiento y paredes si revoques; en la planta alta hay un dormitorio principal, con placard, balcón a la calle; segundo dormitorio con ventana a la calle y placard; 3er. dormitorio a patio interior con placard, todo con pisos cerámicos; baño y antebaño completo con revestimientos cerámicos; cocina comedor con bajo mesada y alacena con tres cuerpos; comedor; terraza/patio con antepiso de material, lavadero y cuarto de planchado, techos sin terminar con loza a la vista en mal estado de conservación, faltando pintura y revoques finos, con teléfono que no funciona; y según informe efectuado por el martillero el bien se encuentra sobre calle asfaltada, identificándose como M. Rodríguez 924/926. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 10, 11 y 12 de junio próximos, de 10 a 12 hs. Base: u$s 78.544,60. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 145/6) por $ 84,78 y $ 1.722,66 al 15/3/96; en Municipalidad fs. 133) por $ 2.241,58 al 28/2/96 y a fs. 54 vta. se informa que el bien se encuentra afectado por obras de pavimentación y gas natural. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 4/6 Nº 70.652 v. 5/6/96

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Maipú 92, piso 7, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUNCAL 3702/04/06/08/10, c/CECHETTI, JUDITH CRISTINA s/Cobro de expensas", expediente Nº 81904/90, que el Martillero Sr. Mariano Moscatelli, rematará el día 25 de junio de 1996, a las 13,30 horas, en el salón de ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, la unidad Nº 17, del piso 4º, del inmueble ubicado en la calle Juncal 3702/04/06/08/10, de la Capital Federal, cuya superficie total es de 48 metros, 25 decímetros cuadrados, con 067 centésimas. El mismo se encuentra desocupado. Designado catastralmente con matrícula Nº 18-2539/17, Circ. 18, Sección 21, Manzana 25, Parcela 7H. La venta se realizará ad corpus, en efectivo al mejor postor. Base $ 9.963,60. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá, dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 579 del CPCC). Adeuda: a Obras Sanitarias de la Nación, al 3/6/96, $ 208,77 (fs. 321); a Aguas Argentinas, al 5/3/96, $ 208,23 (fs. 325); a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al 5/3/96, $ 208/23(fs. 325); a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al 5/3/96, $ 1.430,85 (fs. 332); y, de expensas comunes, al 29/2/96, $ 2.537,36 (fs. 314); más la suma de $ 761,00, que se presupuesta, provisoriamente, para responder a interés y costas. El inmueble podrá visitarse los días 20 y 21 de junio de 1996, de 15.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 4/6 Nº 70.640 v. 5/6/96

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Sec. Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 2P. de Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "BACHMAN DE DE LA SERNA, CONSTANCIA MATILDE ELSA c/REAL FERNANDO ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 18 de junio de 1996 a las 12,30 hs., en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., lo siguiente: Dos lotes de terreno identificados como 24 y 25 con frente a la calle Juan Magaldi al lado del Nº 5090, entre las calles Camino de la Loma y Uruguay San Fernando, pcia. de Bs. As., libres de ocupantes. Nom. Cat.: C.VII, S. S. P. 24 y 25, M. 101, Mat. 4898 y 4899. Deudas: Munic. San Fdo. Tasa A. B. L. Fs. 69 a 71 al 15/3/96 $ 311. Según constancias de Fs. 75 O. S. N. y Aguas Arg. informan que no cuenta con Serv. Rentas Pcia. de Bs. As. acta. 3/95 Fs. 54 a 55 $ 78,29. La subasta se realiza ad-corpus, con todo lo plantado y adherido al suelo. El comprador deberá constituir dlio. en el radio de la Cap. Fed., bajo apbto. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPC. Debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación previa alguna en la Suc. Tribunales del Bco. Nación Argentina. Base: U$S 21.500. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Exhibición los días 13 y 14 de junio de 1996 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 4/6 Nº 70.643 v. 5/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "FRENCH, ROBERTO F. s/Inc. de Concurso Especial art. 209 L.C." (exp. 64.435), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 13 de junio de 1996, alas 12.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Cucha Cucha 315, esquina Bogotá 987/9 de Capital Federal, que consta en planta baja de porche, hall, living con hogar a leña y comedor, pisos roble eslavonia y vitreaux en ventanas, toilette, comedor diario, cocina, patio, garage y jardín; entrepiso, habitación y baño de servicio; piso 1º, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; piso 2º, playroom o quincho y terraza con parrilla y ducha. Terreno de 9m90 al S; 6ms. en la ochava; 11m48 al O; 14m33 al N y 12m35 al E. Desocupado. Base u$s 182.200,05. Seña 30 %. Comisión 3 % IVA sobre comisión. Al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPC. Prohibido comprar en comisión y ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Exhibición: 30 de mayo, 6 y 11 de junio de 1996, de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 31/5 Nº 2566 v. 6/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DEMSAT DE MORTOLA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 51.047 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de junio de 1996 a las 9,50 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1,4, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7949170, chasis marca Fiat 8AS 146000-N5006030, uso particular, dominio S 626.654; el que conforme acta de secuestro (fs. 34) se encuentra la unidad completa, sin pasa-casette. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.688. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, quien resulte comprador se encuentra eximido de abonar impuestos, tasas, patentes, multas y/o cualquier otra gravamen que pudiere pesar sobre el bien que se remata, debiendo ser afrontadas las que pudieran surgir con el producido de la subasta. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Funes, Pcia. de Buenos Aires (fs. 47/8) por $ 140,50 más 40,98 al 31/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/6 Nº 70.646 v. 5/6/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 20 sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MULTEDO, ADRIAN FERNANDO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 58.545 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de junio de 1996, a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo Pup 504 GD, año 1993, motor marca Peugeot 647180, chasis marca Peugeot 8041766, uso privado, dominio B 2.529.918; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra con cuatro faros adicionales, parabrisas rajado, paragolpes delantero izquierdo torcido, faro delantero derecho rajado, con ruedas en buen estado, rueda de auxilio y radio, tapizado en buen estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.139,50. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 10/6/96; audiencia el 12/6/96 a las 10 hs. para apertura de sobres. Hay constancia de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 52) por $ 617,65 al 28/11/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 4/6 Nº 70.650 v. 6/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a mi cargo, con sede en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en el juicio "BERMATEX S. R. L. s/Quiebra s/Inc. de venta del inmueble sito en Zoilo Cantón 4390 y bienes muebles", Expte. Nº 60.872, que los martilleros Juan Carlos Bastiani y Rodolfo José Pernice, rematarán el 14 de junio de 1996 a las 14,00 horas en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal el inmueble (galpón, planta baja, entrepiso, segundo piso, con montacarga, apto para la industria textil, con oficinas, pequeña vivienda, con baño y cocina, con baño colectivo y vestuario para el personal) sito en la calle Zoilo Cantón 4390 (ex 648/654) según título de propiedad que se encuentran agregados en autos, entre las calles 101 y 103 de la Localidad de Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección "B", Manzana 30, Parcela 27, Partida 2916, Superficie del terreno 328,40, medidas Ad-Corpus. Sin base. Seña 10 %, Comisión 3 % y Sellado de ley 0,5 % cada parte. Totalmente desocupado. En buen estado de conservación, venta al contado y al mejor postor, no se aceptarán la compra en comisión ni la cesión de boleto, debiendo el martillero confeccionar el boleto respectivo a nombre de quien compre. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 C.P.C.C. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán en los términos del art. 212 - Ley 24.522 y 570 del Código Procesal y 104,6 del Reglamento del Fuero, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en la última norma; las ofertas deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días antes de la subasta. Acto seguido después de efectuado el remate del inmueble y hasta las 17 horas, se efectuará la subasta de los bienes muebles a saber: Máquinas, telares marcas "Elitex", "Vamatex", "Zin-rapid", equipo de aire acondicionado "York", centrales telefónicas, estufas, escritorios, bar giratorio, cortinas de láminas, máquinas de calcular y escribir, computadoras, mamparas, cestos de residuos, armarios, caja fuerte, estanterías de madera, equipos de radio llamadas, teléfonos, equipo portero eléctrico, teléfonos de portero eléctrico marca Never, central eléctrica de porteros, percheros metálicos, mesas, aspiradora, repuesto de maquinarias textiles, monitores, impresoras y disketeras, heladera familiar, cocina "Orbis" mesada, alacenas, ventiladores, urdidoras, telares toberas "Elitex" revisadora de telas, compresor, telares "Vamatex Propelen", "Urdidora - Ruis Electronic - 1000 - año 92". Telares a pinza "Vamatex" telares a ires, automáticos, 2 equipos "Battini" canilleras, revisadora de telas marca "Ridolfi" y enconadora; los martilleros deberán recibir la seña del 30 % en el acto de remate y percibirán el 10 % de comisión a cargo de los compradores. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA denunciando su condición frente al mismo, las que no se encuentran incluidas en aquél, este trámite será para todas las compras de autos. Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentran, no se aceptará ningún tipo de reclamo, por haber estado los bienes en exhibición y el expediente a disposición de él y/o los compradores en Secretaría, asimismo, la carga, traslado y desarme, correrá por cuenta exclusiva de los compradores, los que tratarán en el retiro de los bienes, no deberán ocasionar daños en paredes y pisos, siendo responsables de los daños ocasionados. Los vinculados con la compra de bienes muebles deberán hacerlo en el plazo de diez (10) días hábiles corridos a partir del día del remate. Venta al contado y al mejor postor, los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se deja constancia que el IVA sobre la comisión a percibir por parte de los martilleros, estará a cargo del eventual comprador. Visitas: El inmueble y los bienes muebles y maquinarias se podrán visitar los días 5, 6 y 7 de junio de 1996 de 14,30 a 17 horas en el domicilio de la fallida, calle Zoilo Cantón 4390 - Villa Progreso, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 4/6 Nº 70.961 v. 11/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 que desempeña el Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 2 días en los autos caratulados "FACOLTINI JUAN CARLOS c/COLHOME S. A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 72.242/94, que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 11 de junio de 1996, a las 11:45 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital: Un inmueble ocupado por el demandado, lote 1 b, Manzana 71, sito en Villa Remedios de Escalada, Partido de San Martín, con frente a la calle Diagonal 101, Nº 6390 entre las de Honduras y Camino Hurlingham —San Isidro— Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Secc.: R, Manzana 71, Parcela 1 b, Dominio 788/78; Base $ 60.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 % + IVA. Deudas: Municipalidad; $ 404,33. - OSN: $ 338,40. - Superficie 1.434,36 m2. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7º de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no está incluido el precio de venta. De corresponder según la situación fiscal del rematador el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador al margen del precio de venta. El martillero al rendir cuenta justificará sus ingresos en la repartición correspondiente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que apruebe el remate (Art. 580 del C. P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta, las que serán abiertas en presencia del Martillero y el actuario 24 hs. antes de la subasta en el Tribunal sito en Av. Callao 635, Piso 5º, Capital. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y el Inmueble será exhibido los días 6 y 7 de junio, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 70.879 v. 5/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "FRIDSON CURTIEMBRES S. A. s/Quiebra s/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DE CALLE CORVALAN 2018" (Expte: Nº 72574) que los Martilleros Públicos Saúl Rubén Brandenburg y Horacio A. Taranco subastarán el día 11 de junio de 1996 a las 12:30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en calle Corvalán 2018, entre números 2014 y 2028, de la Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 62, Mzana.: 85, Parc.: 11, Matrícula: 1-30915. Se trata de una propiedad prácticamente descubierta en su totalidad con una pieza dividida ocupada por el inquilino del predio lindero, sin acreditar título para tal ocupación. Visitar: días 6 y 7 de junio de 1996, de 10 a 13 hs. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 13.000. Seña: 30 % Comisión: 3 %. El impuesto a la venta de inmuebles (art. 7 Ley 23.905) será a cargo del comprador y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 del Cód. Proc. y deberá depositarse en dólares con más un interés del 18 % anual, computado desde la celebración del remate hasta su efectivo pago, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. Es condición de venta la prohibición de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulidificatorio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, plazos y condiciones consultar en Secretaría. Apertura en la Sede del Juzgado el día 10 de junio a las 12:00 hs. con asistencia de los martilleros y de los oferentes. En caso de igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación; la misma servirá como base de la subasta. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Saúl Rubén Brandenburg, martillero público.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/6 Nº 70.769 v. 5/6/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/APUT, JORGE ELIAS s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 65.536, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de junio de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8000030, chasis marca Fiat 147 BBO 07239989, uso particular, dominio S 658.848; el que conforme acta de secuestro (fs. 37) se encuentra en buen estado de uso, con 30.000 km. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.010. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder, el IVA será solventado por el comprador, y estará dentro del precio. Hay constancias de deudas por patentes (fs. 49/50) por $ 28,87 más $ 62 más $ 32,36. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/6 Nº 70.633 v. 5/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO SAENZ S. A. c/ANTONIO L. GIBAUT S. A. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 162.578, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de junio de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F 100, año 1989, motor marca Ford Nº KXAB12810, carrocería marca Ford KB1JKX 05545, dominio B 2.245.903; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 66) está chocado de frente, sin parrilla; le falta una óptica, guardabarros delantero chocado, sin capot, guardabarros trasero izquierdo y derecho chocados, falta espejo exterior derecho, con equipo de gas marca Galileo, con dos tubos, con tarjeta de dominio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Valentín Gómez 2817, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: u$s 8.952. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder, se retendrá el IVA, que no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 85) por $ 1.661,05; $ 197,53 y $ 236,63 al 29/12/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/6 Nº 70.654 v. 5/6/96

Nº 18

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18 de la Capital Federal a cargo de Dr Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días en autos: "NEO PLAX SACIFIA s/Quiebra", Exp. Nº 28.627, que los martilleros Isaac Joaquín y José Luis Casares, rematarán el 14 de junio de 1996, a las 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes: Primero: Inmueble en block sito en la localidad de Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por las siguientes fracciones: a) Lote 2ª de la manzana 79 según plano 63-166-82 de 10.202,24 m2. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Mza. 79, Parc. 2ª. Dominio: Nº 3127/73; 962/75; 3821/75 y 1574/80, todo según certificado de dominio obrante en autos, y b) Lote 20 de la manzana 79. Nom. Cat.: VI-C-79-20) (Sup. 251,60 m2). Dominio: 33399 (63) del 28/7/89. Se trata de un edificio destinado a planta industrial para la industria plástica, compuesto de: sector central, oficinas administrativas, usina, sector moldeo, 3 depósitos, pasillo de carga y descarga de camiones, otros dos galpones, galpón de carga y descarga de camiones con salida a otra calle, 4 casas habitación, laboratorio, tanque de reserva de agua para 160.000 litros y cerco perimetral de ladrillos con columnas de hormigón de tres metros de altura. Los galpones tienen alturas libres de entre 8 y 4 metros en su mayoría con cubiertas parabólicas de chapas galvanizadas. Superficie cubierta aproximada: 10.000 metros cuadrados. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: U$S 350.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la postura. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá construir domicilio en la Capital Federal. Segundo: Bienes muebles y maquinarias inventariadas en autos, entre los que se destacan: dos inyectoras de materiales termorrígidos marca Meiki Modelo 500-b RJ año 1971 y RJ 330-B año 1971, extrusora AMVT, equipo polimerizador de poliestireno de cristal masa, grupo electrógeno marca Rustom 7 cilindros y otro de 4 cilindros, demás maquinaria para la industria del plástico, materia prima, muebles y útiles, etc., según catálogo que se entregará en la exhibición, lugar del remate y oficinas de los martilleros. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA: A cargo del comprador quien deberá denunciar su condición frente al mismo. IVA sobre la comisión si correspondiere. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 horas del remate en el lugar y horario que se indicará en la boleta de compra. Los gastos de desarme y traslado de las maquinarias y bienes muebles serán a cargo de los compradores, quienes deberán dejar el inmueble en las mismas condiciones que se encontrara antes de desamurar las maquinarias, las tareas de retiro de bienes muebles y maquinarias deberán realizarse antes del día 15 de julio de 1996, bajo apercibimiento de pérdida de todo derecho a reclamo. Se aceptarán ofertas bajo sobre con relación al inmueble y bienes muebles, las que deberán ser presentadas antes del día 13 de junio de 1996 a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado, con los recaudos establecidos en al ley de concursos, art. 570 Cód. Proc., art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Acordada de 13/12/89, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 horas. La mayor oferta será leída antes de la realización de la subasta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto del remate. Exhibición: 11, 12 y 13 de junio de 1996, de 14 a 17 horas. Los bienes

muebles se encuentran en la calle Cerrito 1650, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Más información: Ver el expediente.
Buenos Aires, mayo 27 de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

NOTA: Se deja constancia que el inmueble mencionado en el punto a) se encuentra ubicado en la calle Cerrito 1650, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.
e. 4/6 Nº 2607 v. 11/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RAMOS, EMILIO LUIS y Otro s/Ejecución Prendaria", Expe. Nº 25.519, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 13 de junio de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8134137, chasis marca Fiat 147 BBO 07279330, uso particular, dominio B 2.651.832; el que conforme acta de secuestro (fs. 36) se encuentra volcado, totalmente destruido por impacto recibido, sin parabrisas y sin vidrios; desmantelado en la parte interior, sin tapizados del techo y revestimiento del piso, sin la máquina y limpiaparabrisas, con una sola butaca y la parte de abajo del asiento trasero. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.527. De no haber ofertas, se reducirá la base en un 25 % luego de media hora de espera; y de persistir sin ofertas, se subastará luego de otra media hora sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 12 de junio de 1996, las que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 46) por $ 663,27 al 6/9/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 4/6 Nº 70.631 v. 5/6/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/LAGE, ENRIQUE y Otros s/Ejecución Prendaria", Expe. Nº 22.566 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de junio de 1996, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 505 SR, año 1994, motor marca Peugeot 942244, chasis marca Peugeot 208748, uso privado, dominio C 1.758.227; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 34) se encuentra con rueda de auxilio, llave sacarrueda y criquet, sin radio pasacasette, con abolladura en guardabarros trasero izquierdo, paragolpes delantero; falta espejo retrovisor lado derecho, tapizado en buen estado de uso; posee equipo de gas Galileo con un tubo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en San Martín 3078, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 8.790. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior al remate, para ser entregadas al martillero. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 46) por $ 1.381,74 al 20/6/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 4/6 Nº 70.638 v. 5/6/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DELLA MAGIORA, HECTOR EMILIO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expe. Nº 24.953 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de junio de 1996, a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 505 SR, año 1993, motor marca Peugeot 928148, chasis marca Peugeot 2083343, uso privado, dominio B 2.512.950; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 59) se encuentra con equipo de gas "Dyrsa", serie C27416, con cilindro de 80 kg., guardabarros delantero raspado; paragolpes trasero lado izquierdo raspado, parrilla delantera rota, sin radio pasacasete, con goma de auxilio, criquet y llave sacarruedas, encontrándose repintado en varias partes de su carrocería. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.780, de no existir ofertas se reducirá la base luego de media hora de espera en un 25 %; y de seguir sin ofertas se subastará sin base, luego de otra media hora de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por patentes. Hay constancia de deudas por patentes atrasadas (fs. 66/67) por $ 1.307,28 al 20/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 4/6 Nº 70.649 v. 6/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CIA. ARG. HORMISON SAIC s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes", Tandil, Expte.: 27.199, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el 12 de junio de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de Capital, en block un inmueble con sus instalaciones, útiles y maquinarias existentes en el lugar, ubicado en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, calle Beiro y Vigil, Villa Italia, con una superficie total, según título de 13.773,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Chacra 101, Sec. E, - Parc. 1 al 6 y lote letra b parte de la manzana 100 letra B. Constando de casa de material de 120 m2. aprox. con tres habitaciones, cocina, baño, galería. Tres galpones de material, dos construcciones de material para escritorio, garaje, baño. Construcción de baño para el personal. Ocupado por el Sr. Rodolfo Palma y Flia. en calidad de casero. En regular estado de conservación. Los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble, están inventariados a fs. 1152 y sgte. de los autos principales y tributan el I.V.A. en proporción al 15 % del monto total de la subasta, destacándose entre otros: Prensa hidráulica con 4 criquets de caños hasta 600 mm, 8 lluvias de riego de caños de 1/2", aparejo chico, bomba, balanza reloj de 1 tn., balde elevador, pala con comando automático, mezcladora rotativa de 550 kg. motor de 4 HP, silo de hierro para cemento con motor de 1 HP, cabriada HA 8 mts. luz entre vías 8 m con aparejo marca Onetto para tn. con motor de 2 HP y bombeador con motor de 0,5 HP, 4 máquinas para moldear caños. Mezcladora con motor Bira de 15 HP, un lote de caños de distintos tipos y medidas, cajas, codos, curvas, etc. Un lote de herramientas de distintos tipos. Base de venta $ 60.000. Al contado y mejor postor. Seña: 40 % de seña. Comisión: 3 % el inmueble (85 % del total) y 10 % demás bienes (15 % del total). Sellado de ley, venta ad-corpus. Modalidad de pago: se acepta cheque certificado sobre banco de esta plaza. El saldo de 60 % restante en 18 meses a partir de la fecha de la escrituración en tres cuotas iguales y semestrales con un interés del 1% mensual directo con garantía hipotecaria en primer grado, con cargo de gastos que irroge dicha operación al comprador. En Secretaría se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta con apertura a las 12,30 hs. del mismo día. Visitar 10 y 11 de junio de 1996 de 9 a 17 hs. Exhibiéndose con amplitud y adecuada forma los bienes, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Más detalles, consultar al expediente o al martillero al 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 30/5 Nº 2569 v. 5/6/96

Nº 22

Judicial, 2040 mts2 Desocupados s/Acceso Sudeste. El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 22, Sría. Nº 43, hace saber por dos días en autos ACINDAR S. A. c/SURVEN S.A. s/Ejecutivos que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor, una fracción ubicada en la Prov. de Buenos Aires, Pdo. de Avellaneda, Circ. I, Sec. 5, manz. 7, parc. 1 "A", Ptda. 95957, Reg. de la Propiedad Inmobiliaria de Avellaneda 13884 del 14/7/93 que mide: 99,51 mts. de frente a Tres Arroyos, entre Adrogué y Arévalo, frente al Acceso Sudeste; 98,66 mts. de contrafrente, 17,94 mts. en su costado SE sobre Adrogué, y 17,69 mts. al NO sobre Arévalo, 5,12 m. en la ochava E., y 4,22 m. en la ochava N., con dos construcciones de dos ambientes cada una, fracción rodeada por cerco perimetral, desocupada; sup. total: 2.040 mts2 a seis cuadras de Estac. Villa Domínico; Deuda: Direc. de Rentas de Prov.: $ 1.071,86. Remate Martes 11 de junio 1996 a las 13 hs. en T.G.J.D. Perón 1233, Cap. Federal. Base $ 115.600, seña 30 %, comisión 3 % en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal, y completar el pago del precio dentro del quinto día de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior de la subasta, por triplicado, con cheque certificado a la orden de V.S., discriminando seña, comisión y sellado/impuesto de ley, de acuerdo a lo dispuesto en autos.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 4/6 Nº 70.813 v. 5/6/96